

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES	pág.	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	42
DISPOSICIONES	pág.	43
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	pág.	52
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	pág.	56
LICITACIONES	pág.	56
COLEGIACIONES	pág.	82
TRANSFERENCIAS	pág.	83
CONVOCATORIAS	pág.	85
SOCIEDADES	pág.	92
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	104
VARIOS	pág.	104

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 4032-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-28674718-GDEBA-HZGLMMSALGP y el expediente N° 2923- 4796/14, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Francisco Fernando FAJARDO, en el la Unidad de Pronta Atención N° 5 (U.P.A 5 - 24 Horas) - Adrogué, dependiente del Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3909/13 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en la Unidad de Pronta Atención N° 5 (U.P.A 5 - 24 Horas) - Adrogué, dependiente del Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Francisco Fernando FAJARDO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que para propiciar la designación del profesional citado en el acápite precedente, se utilizará la vacante producida por el cese en el cargo de Mirta BERGAMI, concretada mediante Resolución N° 1105/19 del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto N° 1636/18 se lo designó como Director Asociado, en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Interzonal "Doctor Alberto Eurmekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitándole la designación como Médico Asistente Interino - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el citado establecimiento.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Almirante Brown.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y

Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación como Director Asociado con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Interzonal "Doctor Alberto Eurnekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de Francisco Fernando FAJARDO (D.N.I. 26.817.534 - Clase 1978), concretada mediante el Decreto N° 1636/18.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Francisco Fernando FAJARDO (D.N.I. 26.817.534 - Clase 1978), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Clínica Médica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué - Unidad de Pronto Atención N° 5 (U.P.A 5 - 24 Horas) - Adrogué.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Almirante Brown.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 5 - Ubicación Geográfica 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4033-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-12810907-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual tramita la designación de Andrea Valeria FERRARA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Andrea Valeria FERRARA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir del 1 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Mercedes TULA, concretada mediante Resolución N° 951/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Andrea Valeria FERRARA (D.N.I. N° 26.046.869- Clase 1977), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4034-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-22914336-GDEBA-HSERMMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la Resolución N° 1279/2021 de este Ministerio, correspondiente a Karen Romina BALCHUNAS, agente del Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado precedentemente se designó a la mencionada, a partir del 16 de julio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528 en el grado de Asistente, con carácter interino, como Médica - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el mencionado nosocomio.

Que por un error involuntario se consignó erróneamente el cargo en el cual fue designada la profesional, siendo el correcto Licenciada en Nutrición, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente.

Que la presente se dicta en uso de facultades conferidas por el artículo 113 del Decreto - Ley N° 7647/70.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E - MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20 EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 1279/2021 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de julio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como

Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Nutrición - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Karen Romina BALCHUNAS (D.N.I. N° 34.888.121 - Clase 1989)."

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4035-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-14468712-GDEBA-HZGAPVCMASALGP, por el cual tramita la designación de Nicolás Samuel ILLUMINATI en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Nicolás Samuel ILLUMINATI como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 27 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Manuel Ángel FILIPPA, concretada mediante Resolución N° 2475/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Nicolás Samuel ILLUMINATI (D.N.I. N° 39.465.273 - Clase 1996), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de

Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4036-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14779915-GDEBA-HZGADAOMSALGP y el expediente N° 2955-22/15, por los cuales tramita la designación de Sandra Rosa CHIARELLO, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, a partir del 29 de octubre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de octubre de 2014, la designación de carácter interino de la agente Sandra Rosa CHIARELLO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de octubre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Sandra Rosa CHIARELLO (D.N.I. N° 20.682.985 - Clase 1969), como Médica - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes y Radiodiagnóstico, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2254/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Sandra Rosa CHIARELLO (D.N.I. N° 20.682.985 - Clase 1969), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 29 de octubre de 2014, Sandra Rosa CHIARELLO (D.N.I. 20.682.985 - Clase 1969), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de 29 de octubre de 2014, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico en el que se designa a la profesional mencionada en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 750/15.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Sandra Rosa CHIARELLO (D.N.I. 20.682.985 - Clase 1969), con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Almirante Brown.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 013 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4037-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-17212551-GDEBA-HZGASFMSALGP, por el cual tramita la designación de Matías Alejandro SANMARTI en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Matías Alejandro SANMARTI como Médico Asistente Interino en la especialidad Anatomía Patológica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, a partir del 9 de agosto de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de agosto de 2021, de acuerdo a la

autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico- Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Matías Alejandro SANMARTI (DNI N° 31.392.901 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 9 de agosto de 2021, el profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 763 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4038-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-25862030-GDEBA-RSVIIMSALGP, por el cual tramita la designación de Andrea Fabiana SACABA, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Andrea Fabiana SACABA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Artículo 57, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Andrea Fabiana SACABA (DNI N°

23.244.080- Clase 1973), en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código 1-0036-XI-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicio de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones, dependiente de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0004 - Subprograma: 000 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4039-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17025688-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Elena Itati MEDINA, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Elena Itati MEDINA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Leonardo Walter BERNECHEA, concretada mediante Resolución N° 278/2018 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Elena Itati MEDINA (DNI N° 31.161.196 - Clase 1985), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - Código 4-0000-XIV-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, los

adicionales que establecen el artículo 25 inciso c) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y el artículo 1° del Decreto N° 5828/86, a Elena Itati MEDINA (DNI 31.161.196 - Clase 1985), por desempeñarse en un establecimiento psicopedagógico.

ARTÍCULO 4°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, a la agente que se menciona en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Elena Itati MEDINA (DNI 31.161.196 - Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeña es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4040-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-09828823-GDEBA-HZGAMVMSALGP por el cual tramita la designación de Jorge Marcelo ROBLEDO en Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Jorge Marcelo ROBLEDO como Licenciado en Servicio Social Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, a partir del 23 de junio de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Melina Soledad MEDINA, concretada mediante Resolución N° 2792/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de junio de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital

Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indican:

- Licenciado en Servicio Social - treinta y seis (36) horas de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Jorge Marcelo ROBLEDO (DNI 23.423.788 - Clase 1973).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 805 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4041-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-08727732-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual tramita la designación de Kevin Daniel MOREYRA en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Kevin Daniel MOREYRA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 20 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Tania ARMIJO ESTRADA, concretada mediante Resolución N° 2022/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Kevin Daniel MOREYRA (D.N.I. 39.788.423 - Clase 1996), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4042-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17473689-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Yesica Soledad CABRAL en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Yesica Soledad CABRAL como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Graciela Justina MAIORANO, concretado mediante la Resolución N° 316/17 E del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Yesica Soledad CABRAL, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Yesica Soledad CABRAL (D.N.I. 34.402.720 - Clase

1989) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnica Laboratorista) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, la agente citada en el artículo 1° de la presente deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4043-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-11502184-GDEBA-RSIVMSALGP, por el cual tramita la designación de Jazmin de los Milagros BRITOS en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV con prestación de servicios en el C.P.A de Carmen de Areco, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Jazmin de los Milagros BRITOS como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV con prestación de servicios en el C.P.A de Carmen de Areco, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, a partir del 20 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ana María RODGER, concretada mediante Resolución N° 2215/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Jazmin de los Milagros BRITOS (DNI 43.980.655 - Clase 2002), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV con prestación de servicios en el C.P.A. de Carmen de Areco, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 100 - Programa: 003 - Subprograma: 000 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4044-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-05960424-GDEBA-HZGMBMSALGP, por el cual tramita la designación de Santiago PEÑAYOS en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Santiago PEÑAYOS como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ana María BARSOLA, concretada mediante Resolución N° 1268/20 y ampliada por Resolución N° 967/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que corresponde otorgarle al causante, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/19, en virtud de desempeñarse como Chofer.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que el agente de referencia, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre, mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que

deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Santiago PEÑAYOS (DNI 36.829.527 - Clase 1992) con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (chofer) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Santiago PEÑAYOS (DNI 36.829.527 - Clase 1992), la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70 %) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/19, en virtud de desempeñarse como Chofer.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el agente citado en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4045-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-11779469-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual tramita la designación de María Mercedes ARECHAGA en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnert, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Mercedes ARECHAGA, como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnert, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir del 21 de julio de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María de los Milagros GANDARA, concretada mediante Resolución N° 74/17 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el

Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de julio de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnert, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

María Mercedes ARECHAGA (D.N.I. 29.764.441- Clase 1982)

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4046-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-07962154-GDEBA-HIAVLPMSALGP, por el cual tramita la designación de Lorena Patricia GONZALEZ en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Lorena Patricia GONZALEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, a partir del 24 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ana María PEDROZO, concretada mediante Resolución N° 1655/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que asimismo, resulta procedente otorgarle al agente de referencia una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 979/15.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Lorena Patricia GONZALEZ (D.N.I 26.639.417 - Clase 1977) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a partir del 24 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 979/15.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4047-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-07512131-GDEBA-RSXIIIMSALGP, por el cual tramita la designación de Yamila Carla GIL HERNANDEZ, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Yamila Carla GIL HERNANDEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Ejercicio Financiero - Año 2015 - Artículo 57, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se

encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Yamila Carla GIL HERNANDEZ (D.N.I. 28.488.520 - Clase 1980) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Farmacia) - Código: 4-0000-XIV4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 12 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4048-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-24657064-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Juan Cruz LUJAN URIARTE en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en el C. T. de La Granja (La Plata), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Juan Cruz LUJAN URIARTE como Licenciado en Psicología Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en el en el C. T. de La Granja (La Plata), a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2017, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma

interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de Servicios en el en el C. T. de La Granja (La Plata), dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario:

- Licenciado en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Juan Cruz LUJAN URIARTE (D.N.I. 33.954.642 - Clase 1988).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0004 - Subprograma: 001 - Actividad: 11 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4049-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-15069980-GDEBA-HSENDTMSALGP, por el cual tramita la designación de Marcelo Emilio LASERNA en el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Dr. José Domingo Taraborelli" de Necochea, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Marcelo Emilio LASERNA como Odontólogo Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Dr. José Domingo Taraborelli" de Necochea, a partir de la fecha de notificación.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contandole la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el

personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Dr. José Domingo Taraborelli" de Necochea, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Odontólogo - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Marcelo Emilio LASERNA (D.N.I. 17.657.441 - Clase 1966).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el profesional que se menciona en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4050-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-15034064-GDEBA-HIEACSDMSALGP por el cual tramita la designación de Camila Jazmín LUNA en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Camila Jazmín LUNA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 28 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a

tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Silvia Lilianna GANGAROSSA, concretada mediante Resolución N° 2134/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Camila Jazmín LUNA, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Camila Jazmín LUNA (D.N.I. 42.111.694 - Clase 1999), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 28 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la agente mencionada en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 1086-SSTAYLMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Septiembre de 2021

VISTO las Leyes N° 15.165, N° 13.981, los Decretos N° 59/19, N° 304/20, N° 1176/20 y el expediente N° EX-2021-21184832-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Contratación Directa N° 101-0350- CDI21 para la adquisición de insulina corriente, frasco ampolla, para el Programa Provincial de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA), con destino a la Dirección Provincial de Epidemiología Prevención y Promoción de la Salud, en el marco de las Leyes N° 15.165, N° 13.981 y los Decretos N° 304/20, N° 59/19, N° 1176/20;

Que por Decreto N° 1176/20 se prorrogó por el término de un (1) año, las emergencias declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165;

Que el Decreto reglamentario N° 304/20 en su artículo 7º, dispone: “Establecer que los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que se gestionen en el marco de las emergencias declaradas por Leyes N° 14.815 y N° 15.165, se regirán por lo dispuesto en ellas, las disposiciones que por el presente se aprueban, lo establecido en la Ley N° 13.981, su reglamentación y demás normas complementarias, en ese orden.”;

Que el artículo 18 inciso 2) apartado c) del Decreto N° 59/19 dispone, “2) Las contrataciones directas encuadradas en este inciso serán regidas por las normas contenidas en el presente Reglamento, con las particularidades que se señalan a continuación y limitándose la publicidad y las invitaciones a lo establecido en cada caso... c) Por probadas razones de urgencia o emergencia que respondan circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...”;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que a orden N°3 luce como antecedente la Orden de Compra N° 101-1650-OC21 librada en el marco de la Contratación Directa N° 101-0085-CDI21;

Que a orden N°4 se incorpora el Formulario de Requerimiento;

Que a orden N°5 toma intervención la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud impulsando la presente contratación y dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1º del Anexo I del Decreto N° 304/20, ANEXO B: FUNDAMENTACIÓN DEL ENCUADRE DE EMERGENCIA, poniendo de manifiesto que la disponibilidad del insumo requerido se encuentra en estado crítico a raíz de los sucesivos procesos de compras impulsados por este Ministerio que han sido declarados desiertos en totalidad de las insulinas requeridas, por lo que éste Ministerio se encuentra ante un grav estado de situación, frente a la urgente necesidad de abastecer de los insumos necesarios al Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente Diabético de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA);

Que asimismo se destaca que las cantidades ofertadas y consecuentemente adquiridas en esa oportunidad, tal como ocurrió en los anteriores procesos de adquisición, resultaron insuficientes para dar respuesta al requerimiento formulado, limitando las cantidades ofertadas la cobertura en el marco de las necesidades del programa hasta tanto se sustancie la licitación pública a iniciar para el año 2022;

Que por otra parte se indica que no acceder al tratamiento, en primera instancia, es abandono de persona por parte del Estado, dado que la ley garantiza el acceso al medicamento en forma universal, gratuita y oportuna, pero más trascendental es el impacto que produce en la vida de las personas no recibir la medicación para el tratamiento de la Diabetes, como se señaló ut-supra: disminución visual, insuficiencia renal, futuras amputaciones por insuficiencia circulatoria y una muerte temprana prevenible a causa de las consecuencias que acarrea no acceder al tratamiento en forma oportuna y la ausencia de medicación tiene, además claros y concretos efectos legales;

Que por lo expuesto, y a los fines de dar debido cumplimiento a las obligaciones en cabeza del Estado provincial, la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud estima conveniente la sustanciación del presente proceso de adquisición conforme lo establecido mediante el Decreto N° 304/2020;

Que a orden N°10 ha prestado conformidad la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización;

Que a orden N°17 se acompaña la correspondiente Solicitud del Gasto N° 101-1062-SG21, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que a orden N°23 el Departamento Contable manifiesta haber tomado intervención en la Solicitud del Gasto mencionada en el párrafo anterior;

Que a orden N°26 se incorpora el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación;

Que a orden N°27 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 101-0350-CDI21;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 4 de octubre de 2021 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBA-MSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos treinta y dos millones setecientos once mil ciento setenta y seis con 00/100 (\$32.711.176,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 36 procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares contenido en el Proceso de Compra N° 101-0350-CDI21 y autorizar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de insulina corriente, frasco ampolla, para el Programa Provincial de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA), con destino a la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en las Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 1176/20, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, inciso 2), apartado c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo A del Decreto N° 304/20, el cual establece la competencia del Subsecretario/a o funcionario/a con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizados para: “Aprobar Bases de Contratación. Aprobar la Comisión de Pre adjudicación. Dejar sin efecto. Declara desierto”

procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Contratación Directa, en montos de hasta 500.000 UC, equivalente a pesos treinta y siete millones quinientos mil (\$37.500.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos setenta y cinco (\$75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP; Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares contenido en el Proceso de Compra N° 101-0350-CDI21, el cual como documento N° PLIEG-2021-23755734-GDEBA-DCYCMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de insulina corriente, frasco ampolla, para el Programa Provincial de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA), con destino a la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, por la suma total de pesos treinta y dos millones setecientos once mil ciento setenta y seis con 00/100 (\$32.711.176,00), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 1176/20, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, inciso 2), apartado c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 4 de octubre de 2021 a las 10:00 horas estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto del Sistema Provincia Buenos Aires Compras (P.B.A.C.) N° 101-1062-SG2.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Anexo I del Decreto N° 304/20.

ARTÍCULO 7°. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Subsecretaria

ANEXO/S

PLIEG-2021-23755734-GDEBA-
DCYCMSALGP

834976a90b2b5616330f1e6fe7aeb15dec1b3ef84dc8416482253895b49da663 [Ver](#)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1517-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO el EX-2021-22666805-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de Herman Antonio SCHUMACHER, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de julio de 2021, en el cargo de Director de Modernización de Procesos dependiente de la Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad, Dirección Provincial de Apoyo a la Gestión Administrativa y Judicial, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Herman Antonio SCHUMACHER (DNI N° 14.944.716 - Clase 1962), a partir del 1º de julio de 2021, en el cargo de Director de Modernización de Procesos.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1527-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO el EX-2021-15648282-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de ocho (8) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propician las designaciones en el ámbito del Ministerio de Seguridad de Sandra Edith VIUDEZ en el cargo de Directora de Policía de Prevención Local, de Santiago BOGGIONE ATTALA en el cargo de Director de Fortalecimiento Tecnológico, de Darío RUIZ en el cargo de Responsable de Unidad de Control de Gestión -ad honórem-, de Darío Facundo OLIVETO en el cargo de Director de Control de Operaciones e Inspección AMBA Oeste, de Rodolfo Javier SANZ en el cargo de Director de Coordinación Municipal AMBA Norte II, de Juan Ignacio LORENTE en el cargo de Director de Control de Operaciones e Inspección AMBA Norte I, de María Soledad BETTIGA en el cargo de Directora de Análisis de las Comunicaciones y de Ivo Damián HERL en el cargo de Director de Soporte a Usuarios y Logística, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que asimismo se tramita la limitación de las designaciones de Sandra Edith VIUDEZ en el cargo de Inspectora Supervisora Operativa, con rango y remuneración equivalente a Directora, para el que fuera designada por RESO-2020-166-GDEBA-MSGP, y de María Soledad BETTIGA en el cargo de Directora de Protocolos de Comunicación, para el que fuera designada por RESO-2021-137-GDEBA-MSGP;

Que la agente Sandra Edith VIUDEZ revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada "B", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor y prestación de servicio en el Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal;

Que las designaciones y limitaciones tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a partir del 17 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de Sandra Edith VIUDEZ (DNI N° N° 16.100.566 - clase 1962) en el cargo de Inspectora Supervisora Operativa, con rango y remuneración equivalente a Directora, la que fuera dispuesta por RESO-2020-166-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, a partir del 1º de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de María Soledad BETTIGA (DNI N° 35.759.049 - Clase 1990), en el cargo de Directora de Protocolos de Comunicación, la que fuera dispuesta por RESO-2021-137-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 3º Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Policía Comunal y Prevención Local, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Sandra Edith VIUDEZ (DNI N° N° 16.100.566 - clase 1962), a partir del 1º de junio de 2021, en el cargo de Directora de Policía de Prevención Local quien reserva su cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada "B", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de Innovación Tecnológica, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Santiago BOGGIONE (DNI N° N° 28.566.649 - clase 1980), a partir del 1º de junio de 2021, en el cargo de Director de Fortalecimiento Tecnológico.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°

4161/96, a Darío RUIZ (DNI N° 22.650.296 - clase 1972), a partir del 17 de mayo de 2021, en el cargo de Responsable de Unidad de Control de Gestión - ad honórem-.

ARTÍCULO 6°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, Dirección Provincial de Fiscalización y Control AMBA Oeste, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Darío Facundo OLIVETO (DNI N° 31.165.334 - clase 1984), a partir del 1° de junio de 2021, en el cargo de Director de Control de Operaciones e Inspección AMBA Oeste.

ARTÍCULO 7°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, Dirección Provincial de Fiscalización y Control AMBA Norte II, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Javier Rodolfo SANZ (DNI N° 22.675.359 - clase 1972), a partir del 1° de junio de 2021, en el cargo de Director de Coordinación Municipal AMBA Norte II.

ARTÍCULO 8°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, Dirección Provincial de Fiscalización y Control AMBA Norte I, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Juan Ignacio LORENTE (DNI N° 33.840.762 - clase 1988), a partir del 1° de junio de 2021, en el cargo de Director de Control de Operaciones e Inspección AMBA Norte I.

ARTÍCULO 9°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a María Soledad BETTIGA (DNI N° 35.759.049 - clase 1990), a partir del 1° de julio de 2021, en el cargo de Directora de Análisis de las Comunicaciones.

ARTÍCULO 10. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección General de Informática, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Ivo Damián HERL (DNI N° 34.931.742 - clase 1989), a partir del 3 de agosto de 2021, en el cargo de Director de Soporte a Usuarios y Logística.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1528-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO el EX-2021-21961307-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de Martín Pablo MONTIEL, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en el cargo de Director Provincial de Seguimiento de la Carrera Policial dependiente de la Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que asimismo se tramita la limitación de la designación del agente en el cargo de Director de Capacitación para la Gestión Local de la Seguridad, para el que fuera designado por RESO-2020-85-GDEBA-MSGP;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la limitación y la designación tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E, Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública, a partir del 1° de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de Martín Pablo MONTIEL (DNI 32.036.453 - clase 1985) en el cargo de Director de Capacitación para la Gestión Local de la Seguridad, la que fuera dispuesta por RESO-2020-85-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Martín Pablo MONTIEL (DNI 32.036.453 - Clase

1985), a partir del 1º de septiembre de 2021, en el cargo de Director Provincial de Seguimiento de la Carrera Policial.
ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1564-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-16170631-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2021-16525631-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-16525645-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante los cuales se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 66/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0279-CDI21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de motocicletas, equipamiento y cursos de capacitación, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud efectuada en orden 2/12, por la cual la Dirección Provincial de Logística Operativa propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a este Ministerio de Seguridad, encuadrada en el marco del Decreto N° 304/20, reglamentario del artículo 3 de la Ley N° 14806, por la cual se declaró la Emergencia en Materia de Seguridad Pública en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, prorrogada por Ley N° 15165 y Decreto N° 1176/20 y en el artículo 18, inciso 2, apartado c) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 2, apartado c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con entregas parciales de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas (Anexo IV), y un presupuesto oficial estimado de pesos un mil doscientos noventa y nueve millones setecientos noventa y siete mil quinientos (\$1.299.797.500,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19 y el Anexo I del Decreto N° 304/20, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que tomó intervención de su competencia la Dirección de Automotores Oficiales, sin tener objeciones que formular - orden 18-;

Que en orden 45 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-801-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-16721994-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2021-16722065-GDEBA-DPREMSGP -orden 35/36-;

Que en orden 38, intervino en el marco de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular;

Que posteriormente se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra N° 170-0279-CDI21 -orden 49-;

Que en virtud de las observaciones efectuadas por Contaduría General de la Provincia en orden 73, tomó intervención de su competencia la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa -orden 74-;

Que la Tesorería General de la Provincia procedió a registrar el compromiso de pago del cincuenta por ciento (50%) anticipado y cincuenta por ciento (50%) restante conforme artículo 23 Punto III, apartados 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19 para los renglones 1 y 2, y conforme artículo 23 Punto III, apartados 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19 para el renglón 3 -orden 83-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la provisión y prestación solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo A del Decreto N° 304/20, reglamentario del artículo 3 de la Ley N° 14806, por la cual se declaró la Emergencia en Materia de Seguridad Pública en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, prorrogada por Ley N° 15165 y Decreto N° 1176/20 y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 4 del Decreto N° 167/20;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 66/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0279-CDI21), encuadrada en el marco del Anexo I del Decreto N° 304/20, reglamentario del artículo 3 de la Ley N° 14806, por la cual se declaró la Emergencia en Materia de Seguridad Pública en el

ámbito de la Provincia de Buenos Aires, prorrogada por Ley N° 15165 y Decreto N° 1176/20 y en el artículo 18, inciso 2, apartado c) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 2, apartado c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de motocicletas, equipamiento y cursos de capacitación, propiciada por la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a este Ministerio de Seguridad, con entregas parciales, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas (Anexo IV) del Pliego de Bases y Condiciones, y un presupuesto oficial estimado de pesos un mil doscientos noventa y nueve millones setecientos noventa y siete mil quinientos (\$1.299.797.500,00).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución conforme PLIEG-2021-23841237-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 66/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0279-CDI21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$450.856.250,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$197.167.500,00). Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$1.875.000,00). Diferido Ejercicio 2022: Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 (\$450.856.250,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4 (\$197.167.500,00). Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 (\$1.875.000,00).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones), la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones y comunicaciones exigidas por el artículo 3 del Anexo I del Decreto N° 304/20.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la presente Contratación, se encuentra exceptuada de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 66/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0279-CDI21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 8º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes y servicios objeto de la Contratación Directa N° 66/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0279-CDI21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II, apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Néstor Andrés URIOS	21.544.027	Dirección Provincial de Logística Operativa
Wanda Loreley BURGOS (suplente)	31.498.482	Dirección Provincial de Logística Operativa
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Diego Martin SCHNEIDER	30.140.213	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 9º. Dejar establecido que la provisión y prestación solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por la Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 10º. Establecer que la Dirección Provincial de Logística Operativa será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1470-MJYDHGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-24235924-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el cual se tramita la aprobación del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y el Patronato de Liberados Bonaerenses con la empresa YPF S.A., la Ley Nacional N° 26.741 y la Ley N° 13.981, sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Ley N° 26.741 se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones;

Que YPF Sociedad Anónima es una entidad en la cual el Estado Nacional tiene una participación mayoritaria;

Que es una finalidad de la Administración Provincial contribuir a mejorar la eficacia, la eficiencia en el uso de los recursos y la economía en el cumplimiento de los objetivos de las jurisdicciones y entidades del sector público, contribuyendo al mismo tiempo a la realización del interés general, cuya gestión incumbe al Estado;

Que, asimismo, la comprensión del Estado como generador de bienes públicos requiere de una reinterpretación dinámica de sus formas de organización, que también se traducen en nuevos procesos y circuitos;

Que, consecuentemente con lo expuesto, dentro de la política de revisión de ciertos procesos administrativos, se realizaron gestiones con YPF S.A. tendientes a la implementación, en el ámbito provincial, de la herramienta desarrollada por dicha empresa denominada "YPF en RUTA", que consiste en una tarjeta de crédito, emitida en el marco de lo establecido en la Ley N° 25.065, mediante la cual YPF S.A. otorga a sus clientes un crédito para consumo de combustibles, cambios de lubricantes y reposición de fluidos en Boxes en comercios adheridos;

Que la tarjeta ha sido diseñada especialmente para el abastecimiento, gestión y control de una flota de vehículos, con la premisa fundamental de generar un ahorro, tanto en forma directa, a través del precio de compra, como así también mediante la mejora del tiempo y los recursos afectados al control y gestión administrativa de la flota;

Que "YPF en RUTA" ofrece una herramienta de gestión que consiste en la emisión de reportes analíticos sobre vehículos a los que provee los productos, permitiendo evaluar el gasto por unidad, como así también de las distintas reparticiones provinciales;

Que el nivel de demanda estimado permite reconocer a la provincia el estatus de "cliente corporativo" y, por lo tanto, el otorgamiento de condiciones comerciales de descuento sobre el precio de lista de sus productos y servicios;

Que, el 5 de octubre de 2020, YPF S.A. presentó una propuesta de tarifa de precio diferencial, mediante un descuento especial, aplicado sobre la tarifa de precios "YPF en RUTA", con mayor porcentaje de descuento respecto a Precio de Venta al Público en su red de Estaciones de Servicio, la cual se denomina T6, como así también ha ofrecido un precio diferencial en los cambios de lubricantes y reposición de fluidos en Boxes, lo que constituye, en ambos casos, un descuento respecto del precio publicado para los consumidores generales en los establecimientos adheridos, según la zona geográfica donde se produzca la compra: GASOIL GRADO 2 - D500/ULTRADIESEL: cinco con cincuenta por ciento (5,50%); GASOIL GRADO 3 - INFINIA DIESEL: siete por ciento (7%); NAFTA GRADO 2 - NAFTA SUPER: dos por ciento (2%); NAFTA GRADO 3 - INFINIA: tres por ciento (3%); CAMBIOS DE LUBRICANTES Y REPOSICIÓN DE FLUIDOS EN BOXES: diez por ciento (10%);

Que la propuesta permite la provisión de combustibles, cambios de lubricantes y reposición de fluidos en Boxes en una vasta red de concesionarias del país, que incluye quinientos dieciocho (518) estaciones de servicio dentro de la provincia de Buenos Aires;

Que la implementación de este sistema permitirá el seguimiento informatizado de las transacciones sobre el abastecimiento de combustibles, cambios de lubricantes y reposición de fluidos en Boxes, pues generará reportes que facilitarán el análisis de los consumos, brindando información eficaz, eficiente y oportuna para la toma de decisiones y habilitará, en consecuencia, la posibilidad de realizar el debido control sobre el uso de los recursos públicos;

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar el Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y el Patronato de Liberados Bonaerense con la empresa YPF S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2), inciso a) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, para la contratación directa por excepción -contrato interadministrativo-;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y el Patronato de Liberados Bonaerense con la empresa YPF S.A., con el objeto de adherir a las condiciones generales que regirán la implementación del Programa "YPF en RUTA" para el abastecimiento de combustibles y cambios de lubricantes y reposición de fluidos en Boxes de la flota automotor de la provincia, cuyo texto contenido en el documento GEDO N° CONVE-2021-23935774-GDEBA-DGAMJGM, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

ANEXO/S

CONVE- 2021-23935774-GDEBA-DGAMJGM

098c4eabe338ec7cb60f713046ec879f3f3a3552a647e78187152394aeea6d84 [Ver](#)**MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL****RESOLUCIÓN N° 207-SSTAYLMDCGP-2021**LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Septiembre de 2021

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, los Artículos 1, 2 y 5 de la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, el Decreto N° 304/20, la Resolución N° 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución Conjunta N° 92/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el EX-2021-21170724-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 37/21, tendiente a la contratación del servicio de armado y desarme de escenarios para concretar la realización de cuarenta (40) eventos frutihortícolas, de carnes, lácteos y panificados a desarrollarse en el territorio del AMBA, y veinte (20) eventos en el interior de la provincia durante el presente año, afectadas al Programa de Alimentación Sana, Segura y Soberana que lleva adelante la Subsecretaría de Políticas Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tomando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que a su vez, por Ley N° 15.165 se prorrogaron las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declaradas por las Leyes N° 14.806, 14.812 y 14.815, respectivamente, prorrogadas por el Decreto 52-E/17 y por las Leyes N° 14.866, 15.101 y 15.022;

Que el marco legal citado permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en el que se encuentra la Provincia, agilizando los procedimientos administrativos a través de la adopción de la notificación electrónica y las intervenciones de los organismos provinciales de asesoramiento y control en forma simultánea, sin perder de vista la transparencia, razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad y economía en las contrataciones, principios que deben regir en toda actividad de los organismos públicos;

Que se impulsa la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos que posee la repartición solicitante, conforme al procedimiento regulado por la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165 y su Decreto reglamentario N° 304/20, Anexo I;

Que en número de orden 3 se acompaña nota de la Dirección Provincial de Seguridad y Soberanía Alimentaria, mediante la cual solicita la contratación referida en el exordio, a los fines de cumplimentar con el Programa de Alimentación Sana, Segura y Soberana aprobado por Resolución RESO-2021-1452-GDEBA-MDCGP, que posibilite el acceso a una alimentación saludable y a precios accesibles para la población, en el marco de la crisis económica y sanitaria que atraviesa la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, en números de orden 6/8 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal elabora el "INFORME ENCUADRE - ANEXO B - DECRETO 304/2020", justificando la inclusión de la presente contratación en el régimen de emergencia e indicando descripción y características técnicas del servicio, conforme lo establecido en los artículos 1°, 2° y Anexo I, del procedimiento de contrataciones de bienes y servicios aprobado por el Decreto 304/20;

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-24503568-GDEBA-DCYCMDCGP) y III- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-24501736-GDEBA-DCYCMDCGP);

Que se estima como justiprecio de la contratación la suma de pesos treinta y nueve millones doscientos diez mil (\$39.210.000,00);

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 29 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 de las Bases de Contratación;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2021;

Que la Dirección General de Administración impulsa la publicación por el término de un (1) día, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° Inc. h) de la Ley N° 14.815 y conforme el Artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 304/20 y, a su vez, informa la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, prorrogada por la Ley N° 15.165, y su Decreto Reglamentario N° 304/20;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-24503568-GDEBA-DCYCMDCGP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-24501736-GDEBA-DCYCMDCGP) de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 37/21, tendiente a la contratación del servicio de armado y desarme de escenarios para concretar la realización de cuarenta (40) eventos frutihortícolas, de carnes, lácteos y panificados a desarrollarse en el territorio del AMBA, y veinte (20) eventos en el interior de la provincia durante el presente año, afectadas al Programa de Alimentación Sana, Segura y Soberana que lleva adelante la Subsecretaría de Políticas Sociales, con un plazo de entrega a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, con la posibilidad de incrementar la contratación hasta en un cien por ciento (100 %) del valor adjudicado y prorrogarlo por igual período de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 29 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 - Unidad Ejecutora 369 - Objeto del Gasto 3-9-9-0 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE - Apertura Programática 4-0-0-1-0 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por el monto total de pesos treinta y nueve millones doscientos diez mil (\$39.210.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Débora Yanina Oliva, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2021-24503568-GDEBA-DCYCMDCGP	355422f36efe7cea4188c60cf148196d25e99c091e1de293530a02cddc115474	Ver
PLIEG-2021-24501736-GDEBA-DCYCMDCGP	b9506f68fe33f0ca9493cb4d867926bfd1c4043ed48839a361a3127f4038b46c	Ver

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 413-MGGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2020-07234201-GDEBA-DSTAMGGP y atento lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, el agente Ariel Alberto CASTIGLIONE solicita la ubicación en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Sector de Apoyo, Oficial Principal 1°;

Que el nombrado revista en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial de Casas de la Provincia, Dirección de Casas de la Provincia, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 14, Código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que en el orden N° 3, obra solicitud efectuada por el agente CASTIGLIONE, en virtud de haber desempeñado cargos de mayor jerarquía sin estabilidad;

Que mediante el artículo tercero del Decreto N° DECTO-2017-7-E-GDEBA-GPBA, se designó al agente CASTIGLIONE, a partir del 1° de febrero de 2017, en un cargo de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de Director Provincial de Cooperación Internacional, entonces dependiente de la Secretaría General;

Que cabe destacar que por el Anexo IV del Decreto N° DECTO-2018-82-GDEBA-GPBA, que aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General, a partir del 1° de enero de 2018, la Dirección Provincial de Cooperación Internacional cambió de denominación a: "Dirección Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional";

Que asimismo, mediante el artículo primero de la Resolución N° RESOL-2019-9-GDEBA-SGG, se limitó la designación del agente CASTIGLIONE, en el cargo de Director Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional, a partir del 5 de noviembre de 2018 y por el artículo tercero, de la referida Resolución, se designó al citado agente, a partir de la fecha señalada, en el cargo de Director de Coordinación y Enlace, en el ámbito de la Secretaría General;

Que por el Anexo V del Decreto N° DECRE-2020-31-GDEBA-GPBA, que aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Dirección de Coordinación y Enlace fue absorbida por la Dirección Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional y esta a su vez, por la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y

por el Anexo VI del citado Decreto, la Dirección mencionada en primer término, cambió su denominación a: "Dirección de Coordinación y Enlace Administrativo";
Que por la Resolución N° RESO-2020-110-GDEBA-MJGM, se aceptó la renuncia del agente CASTIGLIONE, al cargo de Director de Coordinación y Enlace Administrativo, a partir del 1° de marzo de 2020;
Que el interesado acredita a la fecha de cese los requisitos para acceder a dicha reubicación, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), toda vez que registra al 31 de diciembre de 2019, una antigüedad total en la Administración Pública Provincial de veinte (20) años y veintinueve (29) días;
Que en el orden N° 92, la Dirección de Contabilidad de esta cartera ministerial, adjunta el compromiso contable preventivo, con el que se atenderá el gasto;
Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96);
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y SU MODIFICATORIO N° DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA Y
N° DECRE-2021-2-GDEBA-GPBA LA MINISTRA
DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 11, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 19 - MINISTERIO DE GOBIERNO
PRG 2 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 470
Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0
Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1
Agrupamiento Ocupacional 3 - UG. 999 - 1 cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 19 - MINISTERIO DE GOBIERNO
PRG 2 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 470
Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0
Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1
Agrupamiento Ocupacional 6 - UG. 999 - 1 cargo

ARTÍCULO 2º. Ubicar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial de Casas de la Provincia, Dirección de Casas de la Provincia, a partir del día 2 de marzo de 2020, a Ariel Alberto CASTIGLIONE (D.N.I. N° 24.524.251, Clase 1975), en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, con asignación del adicional por disposición permanente, proveniente del Agrupamiento Administrativo, Categoría 14, Código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial "B", de igual régimen horario, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 inciso h) y 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande lo dispuesto por el presente acto administrativo será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11119 - MINISTERIO DE GOBIERNO, Actividad Interna: BXR - Apertura Programática: Pr 1 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - FF 11 - UG 999 - Objeto del Gasto: I 1 - PPR 5 - PPA 0 - SubP 0 - pesos ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y seis con sesenta y nueve centavos (\$135.286,69).

ARTÍCULO 4º. La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 432-MGGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-21217643-GDEBA-DSTAMGGP y atento lo normado en los Decretos N° 1278/16, DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a través del expediente señalado en el Visto, se propicia la designación de Francisco VARRONE, a partir del 1° de marzo de 2021, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, Parlamentarios y Electorales, con la asignación de módulos mensuales conforme a la nota obrante en el orden N° 3, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que en el orden N° 14, obra la intervención pertinente que da cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16,
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 - MINISTERIO DE GOBIERNO, a Francisco VARRONE (DNI N° 44.519.792, Clase 2002), a partir del 1° de marzo de 2021, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, Parlamentarios y Electorales, con una cantidad de un mil quinientos (1.500) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 433-MGGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-21504651-GDEBA-DSTAMGGP y atento lo normado en los Decretos N° 1278/16, DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a través del expediente señalado en el Visto, se propicia la designación de la Licenciada Eliana Inés LUNA, a partir del 1° de agosto de 2021, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, Parlamentarios y Electorales, con la asignación de módulos mensuales conforme a la nota obrante en el orden N° 3, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que en el orden N° 15, obra la intervención pertinente que da cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16,
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a la Licenciada Eliana Inés LUNA (DNI N° 24.705.710, Clase 1975), a partir del 1° de agosto de 2021, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete de la

Subsecretaría de Asuntos Políticos, Parlamentarios y Electorales, con una cantidad de un mil cien (1.100) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 170-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-07853352-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional de La Plata -Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales-, la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 1470/04, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 establece que es función de los Ministros Secretarios, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y en especial, entender en la fiscalización, certificación, promoción y calidad agropecuaria;

Que mediante Decreto N° 1470/2004 se aprobó el Acuerdo Marco celebrado el 22 de Noviembre del 2002 entre la Provincia de Buenos Aires y diversidad Universidades, entre ellas la Universidad Nacional de La Plata;

Que el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata acordaron llevar adelante la celebración de un Convenio Específico entre las partes;

Que según lo acordado, el Convenio tiene por objeto la colaboración técnica para el desarrollo de acciones dirigida a la realización de ensayos de laboratorio, muestreos de campo, formación de recursos humanos y difusión de la información obtenida en diferentes ámbitos científico-técnicos;

Que asimismo, a través de la Biofábrica Escuela se buscará promover la transición agroecológica a partir en una primera etapa vinculada a la sustitución de insumos;

Que el Convenio registrará a partir de la fecha de su aprobación y tendrá una duración de cuatro (4) años;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 1470/04 EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional de La Plata -Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales-, cuyo texto como Anexo Único (CONVE-2021-23999048-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

Anexo unico CONVE-2021-23999048- 97a222467f7f01a61ec540ccd16c88f859fd487c434e9c9802c3c53a6ddfd37 [Ver](#)
GDEBA-DSTAMDAGP

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 676-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23101880-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, y los expedientes fusionados N° EX-2021-23103292-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP y N° EX-2021-23103363-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, por el cual tramita la formalización de un Convenio de préstamo uso precario oneroso celebrado entre el Ministerio de Producción,

Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y Frente de Todos A. P. - Alianza, y

CONSIDERANDO:

Que a través del referido Convenio este Ministerio concede a Frente de Todos A. P. - Alianza (CUIT N° 30-71723718-4) el permiso de uso a título oneroso de las instalaciones del Centro Provincial de las Artes Teatro Auditorium, sito en Boulevard Marítimo Av. Patricio Peralta Ramos N° 2280 de la ciudad de Mar del Plata;

Que el mismo se celebra con la exclusiva finalidad de que Frente de Todos A. P. - Alianza lleve adelante un acto el día 8 de septiembre de 2021;

Que conforme a lo establecido en el citado convenio, el Ministerio se compromete a proveer las instalaciones en perfectas condiciones de uso e iluminación, así como los elementos técnicos instalados, mientras que el organizador y/o productor y/o responsable deberá garantizar los recursos humanos y proveer los insumos de sanitización y control de temperatura para todos los asistentes, cumpliendo y haciendo cumplir los protocolos enmarcados en la pandemia COVID 19;

Que asimismo, Frente de Todos A. P. - Alianza se compromete a mantener en óptimas condiciones las instalaciones y bienes que se encuentran en el teatro, quedando bajo su exclusiva responsabilidad cualquier deterioro o extravío de las mismas, haciéndose cargo de los gastos de restauración, reposición o de su valor actualizado, asumiendo la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran producirse en ocasión o a consecuencia del evento a su propio personal, como así también en relación a los terceros que participan en el mismo y/o en las cosas y/o en el espacio cedido, a cuyos efectos deberá contratar un seguro de responsabilidad civil;

Que a su vez, se deja de manifiesto que correrán por cuenta de Frente de Todos A. P. - Alianza todos los gastos que se deriven de la organización del acto en cuestión, incluyendo el pago de derechos a entidades como SADAIC, AADI-CAPIF, y toda otra que pudiera corresponder;

Que el permiso de uso se otorga para el uso de las instalaciones durante el día indicado, contando con un máximo de 10 días desde la fecha del acto para realizar el desmontaje y retiro de todo aquel material que haya sido instalado o ingresado al coliseo para el acto en cuestión;

Que conforme lo actuado, luce incorporado el Convenio celebrado entre las partes como CONVE-2021-23457742-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP;

Que obra incorporada como ACTA-2021-23457724-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP el acta de entrega del inmueble;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, informó la Contaduría General de la Provincia y emitió Vista Fiscalía de Estado;

Que las presentes se encuadran en lo normado por el art. 28 y subsiguientes del Decreto Ley N° 9533/80;

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo normado en el artículo 29 de la Ley N° 15.164, en el Decreto de Estructura Orgánico Funcional, Decreto N° 54/20, y la competencia derivada del Decreto N° 272/17 E y modificatorias.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIAS EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Préstamo de Uso oneroso celebrado entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y Frente de Todos A. P. - Alianza (CUIT N° 30-71723718-4), representado por Ulises Alberto GIMENEZ (DNI N° 12.707.915) y Facundo Mario ALBINI (DNI N° 33.315.092) en su carácter de apoderados, y ceder el uso de las instalaciones del Centro Provincial de las Artes Teatro Auditorium, sito en Boulevard Marítimo Av. Patricio Peralta Ramos N° 2280 de la ciudad de Mar del Plata, conforme los términos del CONVE-2021-23457742-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, el cual como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Cumplido, comunicar a las partes y a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, pasar al Departamento Patrimonio de la Delegación II de este Ministerio y por su intermedio comunicar a la Contaduría General de la Provincia. Publicar y dar al SINDMA.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

CONVE-2021-23457742-GDEBA-
SSTAYLMPCEITGP

c3fb044e970f8c8e3f2f6857832d52c2f15676f2e1b515edce0fe3e9d4d2ea45 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 694-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-22358568-GDEBA-DALSGG, por el que tramita la Declaración de Interés Provincial de la campaña "UNMAR de Ofrendas Musicales", organizada por la Unión de Músicos de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 luce la Declaración de fecha 19 de Agosto de 2021 (PD-2021-22358252-GDEBA-DALSGG) emanada de

la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por la cual vería con agrado se declare de Interés Provincial la campaña "UNMAR de Ofrendas Musicales", organizada por la Unión de Músicos de Mar del Plata; Que en el orden 6 el Director de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno remite las actuaciones indicando que "[...] de considerarlo pertinente, se requiere la proyección de la correspondiente Resolución que, de curso a la misma, en un plazo que no exceda los sesenta (60) días, contando a partir de la recepción de la presente [...]" (IF-2021-22518723-GDEBA-DALSGG);

Que en los fundamentos que motivan el proyecto legislativo - que lucen en la página web del órgano indicado - se expone: Que se busca visualizar y reconocer la acción social y empática que están llevando adelante integrantes de la Unión de Músicos de Mar del Plata (UNMAR);

Que en el contexto actual de pandemia por el Covid 19 los músicos decidieron llevar adelante la campaña "UNMAR de Ofrendas Musicales" mediante la cual realizan intervenciones urbanas para acompañar la espera de aquellas personas que tienen turno para vacunarse contra el coronavirus;

Que en el orden 11 ha tomado intervención la Subsecretaría de Políticas Culturales (PV-2021-23592243-GDEBA-SSPCMPCEITGP), sin formular observaciones al trámite de declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 17 del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial la campaña "UNMAR de Ofrendas Musicales", organizada por la Unión de Músicos de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º. El carácter que se otorga en el Artículo 1º de la presente, no importa asumir compromiso adicional alguno, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, en el SINDMA y comunicar a la Subsecretaría de Políticas Culturales. Posteriormente, remitir a la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 699-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-22101209-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, por el cual se gestiona la autorización del Programa Temporal "Las cuatro estaciones - Cultura del abrazo", y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley N° 15.164, es misión del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires diseñar e implementar políticas para el ordenamiento, promoción, desarrollo y contención de las actividades culturales y turísticas;

Que la Subsecretaría de Políticas Culturales es la encargada, entre otras acciones, de implementar los programas de gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales, dirigir el funcionamiento de los organismos contemplados en la Ley N° 12.268 y del Archivo Histórico Provincial, museos y bibliotecas provinciales, de estimular difundir y promocionar las artes en todas sus manifestaciones apoyando la actividad de los artistas, promocionar y difundir las artes plásticas, musicales y escénicas, fomentar actividades educativas para niños, jóvenes, público en general, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades artístico-culturales en todo el territorio provincial y promover las realizaciones culturales juveniles, alternativas e innovadoras, como así también consolidar el vínculo entre las producciones culturales y el desarrollo de la ciencia y de las nuevas tecnologías;

Que sobre estas premisas la Subsecretaría de Políticas Culturales, a través del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, diseñó el Programa Temporal "Las cuatro estaciones - Cultura del abrazo", a ejecutarse desde el 1° de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en el documento N° IF-2021-22896081-GDEBA-SSPCMPCEITGP;

Que con el mencionado Programa se busca impulsar y promover las actividades artísticas y culturales presenciales, tanto a través de sus cuerpos artísticos estables como de otras propuestas, en espacios al aire libre o espacios exteriores o interiores del Teatro propicios para el desarrollo de actividades con público en las actuales necesidades de protocolos sanitarios;

Que la propuesta artística incluirá ciclos de conciertos de su orquesta y su coro, galas líricas, funciones de ballet, propuestas de arte contemporáneo del TACEC (Teatro Argentino Centro de Experimentación y Creación), espectáculos para toda la familia, exposiciones sobre el teatro y su historia, y ciclos de presentaciones artísticas y culturales diversas;

Que el Programa tiene como principales objetivos: 1) Revincular al Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino con el público bonaerense, luego de permanecer cerrado al público por motivos de público conocimiento; 2) Propiciar la reactivación de las áreas de producción técnica del teatro, de sus cuerpos artísticos estables -Orquesta, Coro y Ballet-, del Programa TAE - TACEC y de su Archivo Histórico; 3) Proveer un espacio de desarrollo para la reactivación de distintas expresiones artísticas en un ámbito favorable a los protocolos de prevención del contagio del covid-19;

Que la ejecución final de las actividades comprendidas requiere sustanciales acciones de organización y despliegue

logístico, tales como: a) Contrataciones artísticas; b) Fletes y traslados; c) Derechos de autor; d) Alquiler de partituras; e) Materiales escenotécnicos y escenográficos; f) Materiales para montaje; g) Alquiler de proyectores; h) Materiales para instalación eléctrica; i) Materiales Gráficos e impresión; j) Vestuario e indumentaria; k) Registro audiovisual; l) otros;
Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación II toma conocimiento de la presente gestión;
Que las facultades establecidas para el dictado del presente acto surgen de lo normado en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/07 y su modificatoria Decreto N° 96/17 E, en las disposiciones de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19 y modificatorias, en la Ley N° 12.268 y en el Decreto N° 462/17 E;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 54/2020;
Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la ejecución del Programa Temporal "Las cuatro estaciones - Cultura del abrazo" a ejecutarse desde el 1° de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en el documento N° IF-2021-22896081-GDEBA-SSPCMPCEITGP.

ARTÍCULO 2°. Designar a la Subsecretaría de Políticas Culturales dependiente de este Ministerio como autoridad de aplicación de la presente resolución, pudiendo dictar la normativa necesaria para la implementación y ejecución del presente Programa, normas aclaratorias, interpretativas, reglamentarias y/o complementarias.

ARTÍCULO 3°. Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande la realización del Programa aprobado en el artículo 1° de la presente, la cual se erogará de conformidad a la normativa vigente, con imputación a las partidas específicas del ejercicio para el que se generen los gastos.

ARTÍCULO 4°. Establecer la ejecución de los gastos autorizados en el artículo precedente en el marco de lo normado en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998) en el Decreto N° 288/07 y su modificatoria Decreto N° 96/2017 E.

ARTÍCULO 5°. Autorizar la celebración de contratos de locación de obra en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19 y modificatorias, Ley N° 12.268 y Decreto N° 462/17 E.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Políticas Culturales, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-22896081-GDEBA-SSPCMPCEITGP

649882db3809e76950cb34da43431a134fd26a5a0c2de7d2d727f2b0d9119412 [Ver](#)

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**

RESOLUCIÓN N° 11911-SSAYRHDGCYE-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Septiembre de 2021

VISTO la Ley N° 13.981, el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, el EX-2021-08780793-GDEBA-SDCADDGCYE y los expedientes EX-2021-15023335-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Propiedades, dependiente de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles propicia la Licitación Pública N° 06/21, tendiente a lograr la contratación del servicio de limpieza integral con la provisión de insumos por el adjudicatario con destino a edificios que ocupan las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación, por un período de doce (12) meses, con encuadre en el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981, quedando exceptuada de la suspensión prevista en el artículo 1° del Decreto 167/20, en uso de la facultad conferida por el artículo 4° de dicha norma;

Que en EX-2021-08780793-GDEBA-SDCADDGCYE a órdenes 3 y 4 la repartición solicitante acompaña la fundamentación de pedido y las Especificaciones Técnicas;

Que a orden 5 luce agregado el formulario de requerimiento, y a orden 21 su rectificación, estableciendo el justiprecio en la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (\$66.000.000,00), equivalentes a ochocientos ochenta mil con 00/100 Unidades de Contratación (UC 880.000,00) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, en base al presupuesto de firma del rubro que consta en orden 6;

Que la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y la Dirección General de Administración intervienen en órdenes 9 y 11, respectivamente;

Que en orden 18 la Dirección de Presupuesto incorpora comunicación oficial cursada a la Dirección Provincial de

Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767, y en orden 19 informa la imputación presupuestaria;

Que en orden 25 el Departamento Contabilidad Presupuestaria dependiente de la Dirección de Contabilidad realiza la afectación provisoria del gasto mediante la Solicitud de Gasto PBAC N° 489-759-SG21;

Que la presente contratación se registrará por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia;

Que obra adjunto el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral en el ámbito de la provincia de Buenos Aires (PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP - orden 28) aprobado por RESO 2020-328-GDEBA-CGP con vigencia desde el 15 de diciembre del 2020 y la Circular Aclaratoria al mencionado Pliego (RESO-2021-65-GDEBA-CGP - orden 29) de fecha 23 de abril de 2021, documentos que se han tomado como base para la confección de los documentos obrantes en órdenes 51 y 52;

Que intervienen Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, a órdenes 42 y 48 respectivamente, estimando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que autorice el llamado a la presente licitación y apruebe la documentación que registrará el procedimiento;

Que en orden 64 interviene la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia;

Que atento a la entrada en vigencia del Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con la provisión de insumos por el adjudicatario y su planilla anexa, PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP (orden 67) aprobado por RESO-2021-204-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de fecha 26 de agosto de 2021 (orden 68) la presente contratación se registrará por dicho Pliego;

Que en ese sentido, se adecuó la Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la normativa vigente, así como también las Especificaciones Técnicas, contemplando para la presente la provisión de insumos por el adjudicatario de acuerdo a la necesidad de la Jurisdicción contratante;

Que en consecuencia se incorporaron, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: en orden 69 "Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2021-23954331-GDEBA-DPCCYAIDGCYE) que consta de 7 páginas y orden 70 Anexo II "Especificaciones Técnicas" (PLIEG-2021-23954398-GDEBA-DPCCYAIDGCYE) que consta de 15 páginas, documentación que forma parte integrante de este acto administrativo;

Que conforme lo prevé Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral en su artículo 5°, en consonancia con el artículo 7 incisos b y f de la Ley N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la autoridad administrativa estará facultada para ampliar y/o prorrogar el contrato hasta en un cien por ciento (100%) o disminuirlo hasta en un cincuenta por ciento (50%);

Que por razones operativas se delega en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha, hora y en consecuencia determinar el día de publicación de la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial por el término mínimo de dos (2) días con cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> -de acuerdo a lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP- desde el día que comience la publicidad en el Boletín Oficial, atento a los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que asimismo las invitaciones a todos los proveedores del rubro serán realizadas por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC" con la misma antelación prevista para la publicación, conforme el artículo 16, inciso I del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que para la presente Licitación Pública N° 06/21 corresponde conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación Especial, integrada por Velazco Lambolla, Gustavo Javier DNI 21.706.893, Yusso, Javier Paulo DNI 31.239.714 y Martignone, Pablo Sebastián DNI 20.012.918;

Que la presente medida se encuadra en las previsiones contenidas en el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981 y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto mencionado, modificado por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Licitación Pública N° 06/21, tendiente a lograr la contratación del servicio de limpieza integral con la provisión de insumos por el adjudicatario con destino a edificios que ocupan las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación, por un período de doce (12) meses, con encuadre en el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos conforme lo establece el artículo 14 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: "Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2021-23954331-GDEBA-DPCCYAIDGCYE) que consta de 7 páginas y Anexo II "Especificaciones Técnicas" (PLIEG-2021-23954398-GDEBA-DPCCYAIDGCYE) que consta de 15 páginas, documentación que forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la presente Licitación Pública N° 06/21, estará sujeta a las pautas establecidas en el artículo 7 incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, quedando facultada la autoridad administrativa para ampliar y/o prorrogar el contrato hasta en un cien por ciento (100%) o disminuirlo hasta en un cincuenta por ciento (50%), conforme lo prevé Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con la provisión de insumos por el adjudicatario en su artículo 5°.

ARTÍCULO 4°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha, hora y en consecuencia determinar el día de publicación de la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial por el término mínimo de dos (2) días con cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> -de acuerdo a lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP- desde el día que comience la publicidad en el Boletín Oficial, atento a los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley N° 13.981 y su Decreto

Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA

ARTÍCULO 5°. Determinar que las invitaciones a todos los proveedores del rubro serán realizadas por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC" con la misma antelación prevista para la publicación, conforme el artículo 16, inciso I del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación Especial, integrada por Velazco Lambolla, Gustavo Javier DNI 21.706.893, Yusso, Javier Paulo DNI 31.239.714 y Martignone, Pablo Sebastián DNI 20.012.918.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la erogación que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 - Ley 15.225 - DECRE-2020-1248-GDEBA-GPBA - Sector 1 - Ssector 1 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 50 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 1 - Actividad 16 - Código U.E.R: 489 - U.G: 999 - Fuente de financiamiento: 1.1 Cuenta Escritural: 84000 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 por el monto total de \$27.500.000,00; PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 - Sector 1 - Ssector 1 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 50 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 1 - Actividad 16 - Código U.E.R: 489 - U.G: 999 - Fuente de financiamiento: 1.1 Cuenta Escritural: 84000 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 por el monto total de \$38.500.000,00. Total 2021 y 2022 \$66.000.000,00.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Dirección de Propiedades, dependiente de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. Determinar que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 10. Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al señor Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Dirección de Propiedades, a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, girar a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles para la prosecución del trámite correspondiente.

Paula Veronica Ferraris, Subsecretaría

ANEXO/S

PLIEG-2021-23954331-GDEBA-DPCCYAIDGCYE	d6e3abcd97a1663ab626b4fc0ed57599ca2ea468abe23c932b80dbe83dc90987	Ver
PLIEG-2021-23954398-GDEBA-DPCCYAIDGCYE	490f34033ada0d3ad53b87ee5eb07f5d5d89858e64134d9c51feecb70bd87ca5	Ver

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 32/2021

LA PLATA, 23/09/2021

VISTO el expediente N° 22700-3309-2021 y su similar EX-2021-23594691-GDEBA-SDEATYSARBA mediante el cual se gestiona la modificación, en su parte pertinente, de la Resolución Normativa N° 19/2017 por el cual se establece la descentralización territorial administrativa que esta Agencia mantiene a través de los distintos Centros de Servicio Local en el territorio provincial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la Resolución Normativa N° 19/2017 se determinó el lugar de asiento territorial y las categorías de los Centros de Servicios Locales que se nominaron en el Anexo correspondiente de dicho decisorio;

Que el criterio reflejado en el citado acto administrativo, fue clasificar a los Centros de Servicios Locales en tres (3) Categorías, discriminadas en A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad;

Que, en consecuencia, la Categoría "A" refería a aquellos Centros de Servicios Locales que detentaban más de 85.000, los Categoría "B" entre 20.000 y 85.000, y los Categoría "C" indicaban los que poseían hasta 19.999 habitantes;

Que por la Resolución Normativa N° 23/2018 se propició una reestructuración de la descentralización administrativa mantenida a través de los distintos Centros de Servicios Locales en el territorio provincial, conforme la distribución y con las funciones establecidas mediante la Resolución Normativa N° 19/2017;

Que mediante las Resoluciones Normativas N° 17/2021 y N° 27/2021 se llevaron adelante modificaciones a la referida descentralización administrativa territorial que esta Agencia mantiene en el territorio provincial, incorporando la apertura de Centros de Servicios Locales en las localidades de Juan Bautista Alberdi y Mones Cazón, respectivamente;

Que, en esta instancia, corresponde efectuar una nueva modificación en la descentralización administrativa territorial que esta Agencia mantiene en el territorio provincial, propiciando la apertura de UN (1) Centro de Servicio Local en la localidad de Rivera;

Que, asimismo, atento al criterio referido ut supra en relación a la cantidad de habitantes, corresponde otorgar a tal Centro de Servicio Local la Categoría "C";

Que, por lo antes expuesto, deviene oportuno y pertinente disponer la aprobación e incorporación al Anexo correspondiente de la Resolución Normativa N° 19/2017 el Centro de Servicio Local Rivera, a partir de la fecha que aquí se indica;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° incisos d) y e) de la Ley N° 13.766; Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar e incorporar en la Resolución Normativa N° 19/2017 el Centro de Servicio Local Rivera, el cual se encontrará en la órbita del Departamento de Coordinación Trenque Lauquen perteneciente a la Subgerencia de Coordinación Trenque Lauquen, bajo la órbita de la Gerencia de Coordinación Interior, dependiente de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, y detentará la categoría (C), en orden a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución Normativa entrará en vigencia a partir del día 28 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, de conformidad con las funciones encomendadas por la Resolución Normativa N° 16/2017, será la unidad orgánica responsable de arbitrar los medios para materializar la medida dispuesta en materia de recursos humanos y materiales.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN N° 151-OPDS-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente EX-2020-15291310-GDEBA-DGAOPDS, la Ley Provincial N° 15.164, el Decreto Ley N° 7647/70, el Decreto N° 31/20, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto tramitan diligencias vinculadas con la situación planteada en torno al inmueble designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección F Fracción 3, Parcela 1-R remanente, del partido de Berazategui (120), con inscripción de dominio vigente a favor de la Provincia de Buenos Aires, integrando el Parque Pereyra Iraola;

Que, este Organismo Provincial resulta Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y entre otras atribuciones le compete intervenir en la conservación, protección y recuperación de reservas, áreas protegidas, y bosques, resultando autoridad de aplicación de las Leyes N° 10.907 y N° 11.723;

Que, la Dirección Técnica Pericial de la Fiscalía de Estado, con motivo de la colaboración que se le solicitara a efectos de que realice una constatación "in situ" sobre los terrenos lindantes del Parque Pereyra Iraola con los del Club de Campo Abril, ello ante una eventual intrusión de terrenos fiscales correspondientes a dicho Parque, elaboró informe detallando las tareas realizadas, a saber: "...a) Individualización catastral y determinación de la titularidad del inmueble colindante con los fondos del Club de Campo "Abril". b) Mensura del inmueble perteneciente al Club de Campo "Abril", llevada a cabo el día 28 de agosto de 2020, con el objeto de determinar si el cerramiento de ese conjunto inmobiliario se ubica dentro de los límites perimetrales que surgen de sus respectivos antecedente catastrales y dominiales. c) Acta administrativa de constatación, a efectos de recoger en un document administrativo las tareas realizadas...";

Que, la referida Dirección Técnica Pericial señala en su informe que, de la mensura del inmueble realizada, surgen las siguientes observaciones: "...a) El inmueble lindero al SE, calle 83 (no abierta al uso público) en medio de las fracciones donde se emplaza el Club de Campo "Abril", se designa catastralmente como Circunscripción VI, Sección F, Fracción 3, Parcela 1-R remanente, del partido de Berazategui (120), hallándose vigente inscripción de dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires en el Folio 1809/63 y 1267/66 (ver informe de dominio que se agrega como archivo embebido). Se advierte que dicho inmueble integra el Parque Provincial Pereyra Iraola. b) El cerco perimetral emplazado en los fondos del inmueble en el que se sitúa el Club de Campo "Abril" invade parte de la calle 83 (no abierta al uso público) y parte del inmueble colindante perteneciente a la Provincia de Buenos Aires, que encerrarían unos 8.629,04 m2. conforme surge del croquis que recoge la operación de mensura realizada....c) La configuración de la parte material ocupada sigue las sinuosidades del curso de agua (arroyo Baldovino) que atraviesa los inmuebles (...). d) Por último, y en relación al curso de agua, de las fotografías que integran el acta de constatación se desprende que dentro de los límites perimetrales del Club de Campo "Abril" existe una obra hidráulica (compuertas que regulan el volumen de agua)...";

Que, en función de lo expuesto, la citada Dirección entiende que: "...a) El Club de Campo "Abril" debe regularizar el mal emplazamiento de su alambrado perimetral, haciéndolo coincidir con los límites que determina el plano de origen característica 120-107-1996, que coincide con línea divisoria de los inmuebles contiguos, reintegrando la superficie ocupada al dominio de la parcela 1r descripta anteriormente. b) Por otra parte, en atención a la presencia de un curso de agua en la zona (arroyo Baldovino), debería requerirse de la Autoridad del Agua su intervención a fin de que se expida sobre el carácter dominial del mismo, como así también, en su caso, se sirva indicar si se ha determinado la línea de ribera y si se han autorizado las obras hidráulicas realizadas por el Club de Campo "Abril" (compuertas);

Que, en virtud de ello, bajo el orden N° 22 luce informe elaborado por el Departamento Límites y Restricciones al Dominio de la Autoridad del Agua, indicando que "...el arroyo Baldovino se trata de un curso de agua que satisface uso de interés general, quedando alcanzado por el Art. 235 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Del plano de mensura característica 120-107-1996 surge que la superficie ocupada por dicho curso de agua ha sido descargada de título, mientras que en nota N° 10 del plano consta "expediente línea de ribera: B 2405-1951/97".- No constan antecedentes de autorización

de ejecución de obras hidráulicas en este Departamento. En nota N° 7 del plano consta intervención por parte de Hidráulica bajo “expediente 2406-4251/98”;

Que, es de destacar que, posteriormente, con lo informado por el Departamento Límites y Restricciones al Dominio, la Dirección Provincial de Gestión Hídrica, la Dirección Legal y Económica y la presidencia de la Autoridad del Agua tomaron intervención, girando las actuaciones a este Organismo Provincial (órdenes N° 24, 29 y 31, respectivamente);

Que, mediante PV-2020-30354929-GDEBA-DPGJFYCOPDS, obrante en el orden N° 34, la Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos luego de reseñar los informes producidos en las actuaciones, se ha expedido entendiendo que correspondería remitir Carta Documento al Club de Campo “Abril” para que “...cese la ilegítima ocupación y mueva el alambrado que ha colocado, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para que inicie las acciones legales pertinentes...”;

Que, consecuentemente, mediante Carta Documento, se puso en conocimiento del Club de Campo “Abril” el contenido del informe producido por la Dirección Técnica Pericial de la Fiscalía de Estado y se procedió a intimarlo para que “...cese en la ocupación ilegítima que se encuentra realizando del predio referido, debiendo proceder a reubicar el alambrado que divide los inmuebles en el plazo de 5 días desde recibida la presente, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia para que promueva las acciones legales pertinentes para hacer cesar la ocupación y por los daños y perjuicios que la misma ocasiona...” (carta documento y aviso de recepción en fecha 15 de enero de 2021, en órdenes N° 37 y N° 58, respectivamente);

Que, con fecha 22 de enero de 2021, la firma Abril S.A. efectúa presentación, por medio de su apoderado, rechazando los términos de la carta documento cursada y solicitando vista de las actuaciones administrativas (orden N° 39);

Que, en el orden N° 48 obra copia del ACTA-2021-03723728-GDEBA-DACOPDS, suscripta por el apoderado de la interesada, en la cual se deja constancia de la toma de vista integral del presente expediente EX-2020-15291310-GDEBA-DGAOPDS conformado por un total de 46 órdenes - incluyendo los órdenes 22, 24 y 29-, concretada el día 18 de febrero de 2021, dejándose constancia expresa que el presentante “...no ha solicitado copia papel...”;

Que, no obstante lo expuesto, horas más tarde y vía mail, la interesada solicita “...la vista de la totalidad actuaciones 46 órdenes, en forma remota denunciando a tal fin la casilla de correo electrónico...”. Asimismo, solicitó “...se agregue a las mismas lo informado por el Departamento Límites y Restricciones al dominio, providencia de la Dirección Provincial de Gestión Hídrica y Dirección legal y económica, agregado a las actuaciones en las órdenes, 22, 24 y 29, a las cuales no he podido tener acceso en mi consulta de vista presencial realizada el día de la fecha...” (orden N° 52);

Que, en función de ello, se envió correo -vinculado en el orden N° 57- al apoderado de la firma, dejando constancia que se acompañó copia de las presentes actuaciones EX-2020-15291310-GDEBA-DGAOPDS órdenes 1 a 46 (incluyendo nuevamente los órdenes 22, 24 y 29);

Que, posteriormente, la referida firma interpone recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio -incorporado en el orden N° 60- contra la providencia PV-2020-30354929-GDEBA-DPGJFYCOPDS de la Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, planteando su nulidad “...por no contener las previsiones del art. 108 del Decreto 7647/1970; y por cercenar de manera directa el ejercicio del derecho de defensa en juicio como así también por violentar el debido proceso adjetivo...”, agravándose de “...La ausencia de motivación suficiente de la resolución impugnada...”, manifestando que “...Conforme plano 120-107-1996 correspondiente al inmueble matrícula 65511 del Partido de Berazategui, determina que el cerco perimetral se encuentra ubicado exactamente dentro de los límites de las parcelas que componen Abril Club de Campo no invadiendo la calle 83 como tampoco la superficie de la parcela identificada Catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: F, Fracción 3 Parcela 1-R de Berazategui...” y que desconoce “...expresamente la propiedad o posesión en otra persona física o jurídica de derecho privado o público, con respecto a todo o parte del inmueble comprendido en los cercos perimetrales del Country Abril Club de Campo, ejerciendo sobre todos ellos la posesión pacífica, pública e ininterrumpida, desde hace más de veinte años...”;

Que, por otra parte, la impugnante deja planteada “...la nulidad absoluta de todo el procedimiento administrativo por impedir el acceso a la vista de pruebas sobre las cuales tenemos derecho a ejercer nuestra defensa...” y “...hasta tanto se provea las copias de las constancias del expediente solicitadas, lo que dejo solicitado en forma expresa con la ineludible suspensión de los plazos en curso...”;

Que, ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, reseñando la normativa de aplicación y evaluando el estado de las actuaciones, concluyendo que la intimación cursada tiene sustento en el informe contundente elaborado por la Fiscalía de Estado en el orden N° 10, que -en lo pertinente- expresa: “...b) El cerco perimetral emplazado en los fondos del inmueble en el que se sitúa el Club de Campo “Abril” invade parte de la calle 83 (no abierta al uso público) y parte del inmueble colindante perteneciente a la Provincia de Buenos Aires, que encerrarían unos 8.629,04 m2. conforme surge del croquis que recoge la operación de mensura realizada...”, y en función de ello concluye que: “...a) El Club de Campo “Abril” debe regularizar el mal emplazamiento de su alambrado perimetral, haciéndolo coincidir con los límites que determina el plano de origen característica 120-107-1996, que coincide con línea divisoria de los inmuebles contiguos, reintegrando la superficie ocupada al dominio de la parcela 1r descripta anteriormente...”;

Que, por otra parte, expresa el Organismo Consultivo que, conforme surge del acta labrada al efecto, se ha otorgado a la interesada vista integral de las actuaciones, concretada el día 18 de febrero de 2021;

Que, por último, en cuanto al recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio interpuesto, señala el Organismo Asesor que al contener una disconformidad contra una medida preparatoria que no reúne los caracteres formales de un acto administrativo, resulta improcedente, por lo que entiendo corresponde su rechazo (orden N° 66);

Que, finalmente ha emitido vista Fiscalía de Estado señalando que la providencia impugnada reviste el carácter de acto preparatorio, no resultando recurrible en los términos de los arts. 86 y 87 del Decreto ley N° 7.647/70 y que corresponde, en esta instancia, proceder al dictado del acto administrativo que declare ilegítima la ocupación de las fracciones fiscales ocupadas por el Club de Campo “Abril” e intime -en el plazo perentorio que se establezca- al retiro del cerco perimetral existente y su reubicación conforme al plano pertinente, bajo apercibimiento de dar intervención a ese Órgano de la Constitución para el inicio de las acciones judiciales pertinentes (orden N° 75);

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 42 y 43 de la Ley Provincial N° 15.164 y el Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el planteo efectuado por la firma ABRIL S.A. con domicilio en Autopista Buenos Aires - La Plata km 33,5 de la Localidad de Hudson, Partido de Berazategui, contra la PV-2020-30354929-GDEBA-DPGJFYCOPDS, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la firma ABRIL S.A. que, conforme surge del informe de la Dirección Técnica Pericial de la Fiscalía de Estado, el cerco perimetral emplazado en los fondos del inmueble en el que se sitúa el Club de Campo "Abril" invade parte de la calle 83 (no abierta al uso público) y parte del inmueble colindante perteneciente a la Provincia de Buenos Aires. El inmueble lindero al SE, calle 83 (no abierta al uso público) en medio de las fracciones donde se emplaza el Club de Campo "Abril", se designa catastralmente como Circunscripción VI, Sección F, Fracción 3, Parcela 1-R remanente, del partido de Berazategui (120), hallándose vigente inscripción de dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires en el Folio 1809/63 y 1267/66, integrando dicho inmueble el Parque Pereyra Iraola.

ARTÍCULO 3°. Intimar a la firma ABRIL S.A. a regularizar, dentro del plazo de diez (10) días a contarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente, el mal emplazamiento de su alambrado perimetral, retirándolo del lugar en que se encuentra y haciéndolo coincidir con los límites que determina el plano de origen característica 120-107-1996, que coincide con línea divisoria de los inmuebles contiguos, reintegrando la superficie ocupada al dominio de la parcela 1r, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para el inicio de las acciones judiciales pertinentes, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Ignacio Brardinelli, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PV-2020-30354929-GDEBA-
DPGJFYCOPDS

bc641a5bcfb692e6d9c093029d645a307c77f19f3654042cf91062d011ae9799 [Ver](#)

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3060-DGCYE-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-23926058-GDEBA-SDCADDGCYE, la Ley Provincial N° 13688, la Resolución RESOC-2020-1458-GDEBA-DGCYE, la Resolución RESOC-2021-1290-GDEBA-DGCYE y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación 364/2020 y 366/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1458/2020 de esta Dirección General de Cultura y Educación se aprobó el "Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios", en el marco del Plan Nacional FinEs y de acuerdo con los "Fundamentos del Programa Provincial" detallados en el IF-2020-17226495-GDEBA-SSDGCYE que, como Anexo 1, se incorporó a dicha norma;

Que respecto a los docentes a cargo de los cursos, se dispuso que serían designados en cargos provisionales durante el ciclo lectivo (a término) y que las comisiones (tutorías) durarían 4 meses;

Que respecto a la designación de los docentes correspondientes al trayecto de terminalidad educativa del nivel secundario, se resolvió que será como provisionales a término de acuerdo a la normativa vigente para la modalidad y las previsiones del Anexo III de la Resolución N° 1458/20 de la Dirección General de Cultura y Educación -Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios-;

Que por Resolución RESOC-2021-1290-GDEBA-DGCYE ARTÍCULO 2º se estableció que las y los estudiantes deberán completar el proceso de preinscripción establecido por la Resolución N° 945/2021 del Ministerio de Educación de la Nación; Que existe un universo de comisiones de estudiantes que fueron conformadas como producto de esa preinscripción y se encuentran transitando el primer cuatrimestre de cursada, culminando éste, el 30 de septiembre del 2021;

Que fueron aprobadas federalmente alternativas de reorganización institucional, que posibilitan llevar a cabo en las jurisdicciones, variaciones en los formatos organizativos tradicionales propiciando nuevas configuraciones de las trayectorias escolares en los diferentes niveles y modalidades del sistema;

Que en vista de lo expuesto resulta procedente adecuar el tiempo de duración del segundo cuatrimestre de manera que se garantice su finalización dentro del ciclo lectivo 2021 solamente para las comisiones que finalizan el primer cuatrimestre el 30 de septiembre de 2021;

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los incisos e y l del artículo 69 de la Ley N° 13.688;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Establecer que, la implementación del “Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios”, aprobado por Resolución 1458/2020 y por Resolución 1290/2021 de esta Dirección General, solamente para aquellas comisiones que finalizan el primer cuatrimestre el 30 de septiembre de 2021, se realizará incrementando la carga horaria semanal de las materias previstas en la Resolución N° 6321/95 establecidas y adecuadas por la Dirección de Educación de Adultos Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, en un cincuenta por ciento (50%), como medida excepción.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la duración del período de clases pasará de cuatro meses a doce semanas durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el período en el que se desarrollará la cursada será del 11 de octubre al 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 4º. Establecer que el personal docente será designado por acto público, tomando en consideración los listados vigentes para el Programa conformados de acuerdo a la Resolución N° 115/2016 de la Subsecretaría de Educación, para su desempeño en las comisiones previstas en el Artículo 1º de la presente Resolución, con situación de revista provisional y a término por el período establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5º. Encomendar a la Subsecretaría de Educación y a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, en forma conjunta, el dictado de toda norma complementaria necesaria para la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el gasto que demande lo dispuesto en el programa y establecido por la Resolución 1458/2020 y por Resolución 1290/2021 de esta Dirección General será imputado al Programa 16, Actividad 4, del presupuesto de la Dirección General de Cultura y Educación, correspondiente al año 2021.

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución será refrendada por las Subsecretarías de Educación y de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 8º. Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la totalidad de las reparticiones de la Dirección General de Cultura y Educación. Publicar en el Boletín Oficial y en SINDMA. Cumplido, archivar.

Paula Veronica Ferraris, Subsecretaria; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 331-DGAMSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Septiembre de 2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-20114355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 88/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0315-PAB21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de materiales para la adecuación y reacondicionamiento de inmuebles, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa las solicitudes obrantes en orden 2/3, 23, 27/28 y 32/33, mediante las cuales la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y la Dirección Provincial de Arquitectura Policial propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a dicha Superintendencia y a la Delegación Departamental Administrativa Pinamar, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega para los renglones 1 a 26 de diez (10) días corridos y para los renglones 27 a 34 de diez (10) días, todo ello a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y tres con setenta centavos (\$1.667.693,70);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III) y Planilla de Cotización (Anexo IV), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 53 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 179-1054-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra N° 179-0315-PAB21 -orden 56-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20), y por el artículo 4 del Decreto N° 167/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 88/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0315-PAB21), encuadrada en el Artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de materiales para la adecuación y reacondicionamiento de inmuebles, propiciada por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y con destino a dicha Superintendencia y a la Delegación Departamental Administrativa Pinamar, con un plazo de entrega para los renglones 1 a 26 de diez (10) días corridos y para los renglones 27 a 34 de diez (10) días, todo ello a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y tres con setenta centavos (\$1.667.693,70).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares y (Anexo IV) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2021-24585977-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 88/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0315-PAB21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 8 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$440.505,32). Inciso 2 - Principal 6 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$37.718,77). Inciso 2 - Principal 6 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$630.889,58). Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$489.619,62). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$3.751,20). Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 7 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$2.338,42). Inciso 2 - Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$25.716,99). Inciso 2 - Principal 7 - Parcial 5 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$16.476,80). Inciso 2 - Principal 7 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$11.880,00). Inciso 2 - Principal 3 - Parcial 3 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$8.797,00).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la presente Contratación, se encuentra exceptuada de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 88/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0315-PAB21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 8º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de la provisión objeto de la Contratación Directa N° 88/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0315-PAB21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Gustavo Rodolfo IRURIETA	16.025.846	Dirección Provincial de Arquitectura Policial
Gustavo SAYAL	25.066.348	Superintendencia de Institutos de Formación Policial

Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Diego Martín SCHNEIDER	30.140.213	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 9º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, incisos b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 10. Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y la Dirección Provincial de Arquitectura Policial serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte de la relación contractual y tendrán a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora.

ANEXO/S

PLIEG-2021-24585977-GDEBA-
DCYCMMSGP

e5de0ee27d94bbc482212b3bf97bda2ec67a96f8d32b26607e568c96c3c59cbf [Ver](#)

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 76-DGAMDCGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Septiembre de 2021

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, los artículos 1, 2 y 5 de la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, el Decreto N° 304/20, la Resolución N° 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución Conjunta N° 92/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el EX-2021-23138915-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 36/21, tendiente a la contratación del servicio de entrega directa de tres mil ochenta y cuatro (3.084) módulos alimentarios, a requerimiento de la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados y la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que a su vez, por Ley N° 15.165 se prorrogaron las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declaradas por las Leyes N° 14.806, 14.812 y 14.815, respectivamente, prorrogadas por el Decreto 52-E/17 y por las Leyes N° 14.866, 15.101 y 15.022;

Que el marco legal citado permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en el que se encuentra la Provincia, agilizando los procedimientos administrativos a través de la adopción de la notificación electrónica y las intervenciones de los organismos provinciales de asesoramiento y control en forma simultánea, sin perder de vista la transparencia, razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad y economía en las contrataciones, principios que deben regir en toda actividad de los organismos públicos;

Que se impulsa la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos que posee la repartición solicitante, conforme al procedimiento regulado por la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165 y su Decreto reglamentario N° 304/20, Anexo I;

Que en números de orden 3/4 se acompañan notas de la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados y la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, mediante las cuales solicitan la contratación referida en el exordio, para dar continuidad a la atención nutricional que se ofrece en las Unidades de Desarrollo Infantil Oficiales y en el Jardín Maternal GIRALUNA ubicado en la localidad de la Plata - Calle 55 N° 571, que depende del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que asimismo, en números de orden 5/7 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal elabora el "INFORME ENCUADRE - ANEXO B - DECRETO 304/2020", justificando la inclusión de la presente contratación en el régimen de emergencia e indicando descripción y características técnicas del servicio, conforme lo establecido en los artículos 1º, 2º y Anexo I, del procedimiento de contrataciones de bienes y servicios aprobado por el Decreto 304/20;

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-24457029-GDEBA-DCYCMDCGP) y III- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-24457313-GDEBA-DCYCMDCGP);

Que se estima como justiprecio de la contratación la suma de pesos ocho millones novecientos nueve mil trescientos sesenta y siete con sesenta centavos (\$8.909.367,60);

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 29 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 de las Bases de Contratación;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2021;

Que la Dirección General de Administración impulsa la publicación por el término de un (1) día, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° Inc. h) de la Ley N° 14.815 y conforme el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 304/20 y, a su vez, informa la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, prorrogada por la Ley N° 15.165, y su Decreto Reglamentario N° 304/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-24457029-GDEBA-DCYCMDCGP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-24457313-GDEBA-DCYCMDCGP) de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 36/21, tendiente a la contratación del servicio de entrega directa de tres mil ochenta y cuatro (3.084) módulos alimentarios, a requerimiento de la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados y la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, con la posibilidad de incrementar la contratación hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor adjudicado y prorrogarlo por igual período de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 29 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 - Unidad Ejecutora 369 - Objeto del Gasto 3-5-6-0 - SERVICIOS CONTRATADOS DE ALIMENTACION - Apertura Programática 4-0-0-1-0 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por el monto total de pesos ocho millones novecientos nueve mil trescientos sesenta y siete con sesenta centavos (\$8.909.367,60).

ARTÍCULO 4°. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5°. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Maitena Yanil Villegas, Directora

ANEXO/S

PLIEG-2021-24457029-GDEBA-DCYCMDCGP	c271ae637f577be798463364eef42e20fcb94484e9e8dacf02473e755e580ae0	Ver
PLIEG-2021-24457313-GDEBA-DCYCMDCGP	d6f2ea904890a945a6217bab88698178468f94f510188725da36333b20a2603f	Ver

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

DISPOSICIÓN N° 4047-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Septiembre de 2021

VISTO La solicitud de la Licitación Privada SAMO N°02/2021 para el SERVICIO DE REPARACIONES EDILICIAS CON PROVISION DE MATERIALES, afectando el presupuesto de SAMO, Partida Principal 3, Expediente EX -2021- 17491405-GDEBA-HZZVDMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO:

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas.

Que el presente Procedimiento Abreviado SAMO fue realizada en el encuadre legal que establece el art. 18° Inc. 1) de la Ley 13981/09 y art. 18° inciso 1) apartado b) del Decreto 59/19.

Que ha expedido al Área de Control de Gastos Hospitalarios de la Dirección General de Administración incluyéndose en el Expediente.
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada SAMO N° 02/2021.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la firma el renglón que a continuación se detalla: PROVEEDOR: DECICILIA GABRIEL EDGARDO CUIT 20-18131051-1. Adjudicar a este proveedor el renglón N° 1 por la suma total de Pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.600.000,00).

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma DECICILIA GABRIEL EDGARDO CUIT 20-18131051-1 por la suma total de Pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.600.000,00)

ARTÍCULO 4º: El gasto procedente autorizado será imputado: C.INSTITUCIONAL 1.1.1. JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 01- Entidad 0- Cat. Prog- 022 - Actividad 1 Finalidad 3- Función 1- Procedencia 1 - fuente 2 - Inciso 3 Principal 3 Parcial 1, por la suma total de Pesos OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.600.000,00)

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 4072-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Septiembre de 2021

VISTO La solicitud de Ampliación del Requerimiento de Adquisición de Materiales Descartables (renglones desiertos) afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 06 de Setiembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 y el expediente N° EX-2021-6571742-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 44/21 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2021-362-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Ampliación de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 inc b) y f) de la Ley de Compras N° 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 de lo actuado en la Licitación Privada N° 44/21 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1 -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

FLOSAN S.R.L. en el renglón 01- por la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS con 00/100 ctvos. (\$436.032,00).

CIRUGÍA ARGENTINA S.A. en los renglones 05- 11- por la suma de pesos CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 ctvos. (\$416.952,00)

MEDIBEL S.A. en los renglones 03- 21- 24- por la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE con 00/100 ctvos. (\$144.311,00).

ABLE S.A. en los renglones 04- 06- 10- 12- 13- por la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100 ctvos. (\$436.244,00).

CRONOINK S.R.L. en el renglón 31- por la suma de pesos UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 ctvos. (\$1.150.000,00);

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 06 de Setiembre al 31 de Diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

FLOSAN S.R.L. por la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS con 00/100 ctvos. (\$436.032,00)

CIRUGÍA ARGENTINA S.A. por la suma de pesos CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y

DOS con 00/100 ctvos. (\$416.952,00)

MEDIBEL S.A. por la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE con 00/100 ctvos (\$144.311,00).

ABLE S.A. por la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100 ctvos. (\$436.244,00).

CRONOINK S.R.L. por la suma de pesos UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 ctvos. (\$1.150.000,00) y dejar en suspenso a las firmas CRONOINK S.R.L. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 5º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación Presupuesto General Ejercicio 2021 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE con 00/100 ctvos. (\$2.583.539,00). Jurisdicción 12 Juris Aux. 0 PRG 015 SUB003 ACT1 Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2.9.5.- 2.3.3.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastián Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 1157-HZGASFMSALGP-2021

SAN NICOLÁS, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Septiembre de 2021

VISTO El EXPTE. N° 2021-20608976-GDEBA-HZGASFMSALGP por el cual el Hospital "San Felipe" de San Nicolás gestiona el llamado a Licitación Privada Nro. 52/2021 SAMO, solicitud: 533570, tendiente a contratar la adquisición de MESA DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios"

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado para su Anexo Único RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital "San Felipe" ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicio de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo Único RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISES CON 44/100 (\$4.953.726,44) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que para el caso de ampliaciones/prórrogas o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ANEXO II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN FELIPE, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1ro: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a contratar la adquisición de MESA DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2do: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto SAMO 2021; Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 01-Entidad 0.; Categoría de Programa 022- ACT 1 -Sprg 0- Pry 0- Grup 0- Sgr 0- Obra 0- Finalidad 3-Función 1; Procedencia 1; Fuente 2; Inciso 4.3.3.

ARTÍCULO 3to: Dejar establecido que en el plazo previsto por el art. 6 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de MESA DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD.

ARTÍCULO 4to: Designar la siguiente comisión de Apertura de Sobres de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en

conjunto con la autoridad administrativa presente:

- 1- Longinotti Luciana (Of. de Compras) Le 111105
- 2- Gómez Alejandra V. (Of. Compras) Le 12217
- 3- Miranda María Ester. (Of. de Compras) Le 92087
- 4- Hernán Aroza. (Of. de Compras) Le 503364700

ARTÍCULO 5to: Designar a los siguientes funcionarios que preadjudicarán la compra en función de sus tareas administrativas, firmando al menos tres de ellos;

- 1- Ing. Padulo Bruno, Ingeniería Médica, Le 366477,
- 2- Ing. Gustavo Schuemer, Ingeniería Médica, Le 673225,
- 3- Sr. Juan Fernando De Felipe, Jefe de Mantenimiento, Le 5031874400

ARTÍCULO 6to: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Pablo Francisco Gavazza, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 489-HZEACDAACMSALGP-2021

FLORIDA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

VISTO el Ex-2021-19294034-GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 1/21 SAMO, tendiente a contratar la adquisición de TUBO PARA TOMÓGRAFO del Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 04/10/2021 hasta el 31/12/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 Ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19.

Que la Dirección General de Administración aprobó el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE con 50/100 CTVOS. (\$5.219.637,50), y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 1/21 SAMO, con arreglo a lo normado en las previsiones del Art. 17 Ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19 y, tendiente a contratar la adquisición de TUBO PARA TOMÓGRAFO, del hospital, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Fondo Provincial de Salud 2021, C. Institucional 1.1.1, Jurisdicción 12. JA 01. Ent 0, Cat. De Programa: Prg 022 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Pr 1, F 2, Inc 2.

ARTÍCULO N° 3: Designar para integrar la Comisión Asesora de pre-adjudicaciones a los agentes: SR. MARTÍN PALMUCCI, SRITA. YOLANDA PADILLA y SRITA. ANTONELLA PAPANDREA.

ARTÍCULO N° 4: Establecer visita de instalaciones el día 29 y 30 de septiembre - 10:00 hs.

ARTÍCULO N° 5: Autorizar a ampliar y/o prorrogar por igual período y/o cantidad, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, y las Cláusulas del pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO N° 6: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO N° 7: Registrar, comunicar, publicar en la Web, pasar a Oficina de compras. Cumplido. Archivar.

Miguel Ángel Bergna, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 913-HZGADAOMSALGP-2021

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Septiembre de 2021

VISTO La Solicitud de Requerimiento N° 531263 por la adquisición de Descartables afectando el ejercicio 2021, inciso 2 que en orden N° 5 se indica, para cubrir las necesidades durante el período SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2021 y el expediente N° EX2021-16596564-GDEBA- HZGADAOMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 29/2021.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden N° 14.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido en orden N° 47 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden N° 52 se incluye en el expediente.

Que la presente contratación se encuentra comprendida en la delegación de las facultades alcanzadas por Resolución 2461/16 art. 2.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ESTE HOSPITAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE, BASÁNDOSE EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY
DE CONTRATACIONES N° 13.981 y ARTÍCULO 17 AP.1 DEL
ANEXO I DEL DECRETO REGLAMENTARIO 59/2019
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA N° 29/2021.

ARTÍCULO 2° Adjudicar a la firma: CASAL FABIAN HORACIO los renglones N° 60, 81 por la suma de PESOS: Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Sesenta y 00/100 (\$2.289.060,00); a la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C. los renglones N° 22, 23, 45, 85, 87, 92, 97, 111 por la suma de PESOS: Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis y 56/100 (\$167.376,56); a la firma UNIC COMPANY S.R.L. los renglones N° 25, 26, 27, 28, 30, 43, 49, 50, 115 por la suma de PESOS: Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 (\$1.447.240,00); a la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. los renglones N° 1, 2, 3, 16, 19, 66, 67, 70, 91, 98 por la suma de PESOS: Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Seis y 00/100 (\$1.372.996,00); a la firma PAÑALES LIBERTY S.A. el renglón N° 83 por la suma de PESOS: Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veinte y 00/100 (\$753.120,00); a la firma EXSA S.R.L. los renglones N° 48, 54 por la suma de PESOS: Setecientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco y 00/100 (\$798.985,00); a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. los renglones N° 4, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 21, 24, 31, 32, 36, 37, 44, 47, 51, 52, 55, 59, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 88, 102, 103, 104, 105, 108, 112, 113, 114 por la suma de PESOS: Dos Millones Ocho Mil Ciento Dos y 00/100 (\$2.008.102,00); a la firma SILMAG S.A. el renglón N° 33 por la suma de PESOS: Ciento Sesenta y Dos Mil Novecientos y 00/100 (\$162.900,00); a la firma EURO SWISS S.A. los renglones N° 53, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 86, 93 por la suma de PESOS: Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Cinco y 90/100 (\$1.219.165,90); a la firma BIONEURAL S.R.L. el renglón N° 29 por la suma de PESOS: Ciento Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 (\$152.250,00); a la firma CEOS MEDICA S.A. los renglones N° 20, 61, 94 por la suma de PESOS: Ochocientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y 00/100 (\$886.380,00); a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION los renglones N° 5, 7, 10, 17 por la suma de PESOS: Quinientos Setenta y Dos Mil Novecientos y 00/100 (\$572.900,00); a la firma AUPRES S.R.L. los renglones N° 34, 35, 38, 101, 106, 107, 109, 110, 120, 121 por la suma de PESOS: Ochocientos Dos Mil Setecientos Uno y 00/100 (\$802.701,00); a la firma GEODIGITAL GROUP S.R.L. el renglón N° 56 por la suma de PESOS: Ciento Ocho Mil y 00/100 (\$108.000,00); a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L. el renglón N° 18 por la suma de PESOS: Cien Mil y 00/100 (\$100.000,00); a la firma KFF S.A. los renglones N° 118, 119 por la suma de PESOS: Seiscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 (\$637.600,00)

ARTÍCULO 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2021.

ARTÍCULO 4°: Declarar rechazados los renglones N° 6, 13, 41, 42, 57, 58, 72, 73, 76, 89, 90, 99, 100, 116, 117 por precio excesivo.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de las firmas CASAL FABIAN HORACIO por la suma de PESOS: Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Sesenta y 00/100 (\$2.289.060,00); a la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C. por la suma de PESOS: Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis y 56/100 (\$167.376,56); a la firma UNIC COMPANY S.R.L. por la suma de PESOS: Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 (\$1.447.240,00); a la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. por la suma de PESOS: Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Seis y 00/100 (\$1.372.996,00); a la firma PAÑALES LIBERTY S.A. por la suma de PESOS: Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veinte y 00/100 (\$753.120,00); a la firma EXSA S.R.L. por la suma de PESOS: Setecientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco y 00/100 (\$798.985,00); a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. por la suma de PESOS: Dos Millones Ocho Mil Ciento Dos y 00/100 (\$2.008.102,00); a la firma SILMAG S.A. por la suma de PESOS: Ciento Sesenta y Dos Mil Novecientos y 00/100 (\$162.900,00); a la firma EURO SWISS S.A. por la suma de PESOS: Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Cinco y 90/100 (\$1.219.165,90); a la firma BIONEURAL S.R.L. por la suma de PESOS: Ciento Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 (\$152.250,00); a la firma CEOS MEDICA S.A. por la suma de PESOS: Ochocientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y 00/100 (\$886.380,00); a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION por la suma de PESOS: Quinientos Setenta y Dos Mil Novecientos y 00/100 (\$572.900,00); a la firma AUPRES S.R.L. por la suma de PESOS: Ochocientos Dos Mil Setecientos Uno y 00/100 (\$802.701,00); a la firma GEODIGITAL GROUP S.R.L. por la suma de PESOS: Ciento Ocho Mil y 00/100 (\$108.000,00); a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L. por la suma de PESOS: Cien Mil y 00/100 (\$100.000,00); a la firma KFF S.A. por la suma de PESOS: Seiscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 (\$637.600,00); con opción a aumentar disminuir y/o prorrogar el contrato conforme lo estipulado en el Art.7 inc.b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19

ARTÍCULO 6° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a C.Institucional1.1.1. Ju 12, Ja. 02, Ent.0,

Prg. 014; Sub. 013, Act. 1, Sprg. 0, Pry. 0, Grup. 0, Sgr.0, Obra 0, Fi.3, Fu. 1, F11 Inciso 2 Ppr 3 Ppa 3 (\$2.289.060,00); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$10.047.248,18); Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2 (\$968.508,28); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 (\$153.620,00); Inciso 2 Ppr 4 Ppa 2 (\$900,00); Inciso 2 Ppr 5 Ppa 9 (\$19.440,00) Ley presupuestaria ejercicio 2021
ARTÍCULO 7° Regístrese, comuníquese y archívese.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 928-HZGADAOMSALGP-2021

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Septiembre de 2021

VISTO: La Solicitud de Requerimiento N° 533424 por la adquisición de DESCARTABLES afectando el ejercicio 2021, inciso 2 que en orden N° 5 se indica, para cubrir las necesidades durante el período SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2021 y el expediente N° EX-2021-16586288-GDEBA-HZGADAOMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 28/2021

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden N° 14

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital a intervenido en orden N° 53 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden N° 58 se incluye en el expediente.

Que la presente contratación se encuentra comprendida en la delegación de las facultades alcanzadas por Resolución 2461/16 art. 2.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ESTE HOSPITAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE, BASÁNDOSE EN EL ARTÍCULO 17 DE
LA LEY DE CONTRATACIONES N° 13.981 y ARTÍCULO 17 AP.1
DEL ANEXO I DEL DECRETO REGLAMENTARIO 59/2019
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA N° 28/2021

ARTÍCULO 2°: Adjudicar a la firma: PROPATO HNOS. S.A.I.C. los renglones N° 44, 45, 46, 48, 60, 66, 68, 73, 92, 93, 99, 100 por la suma de PESOS: Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Tres y 55/100 (\$669.933,55); a la firma UNIC COMPANY S.R. los renglones N° 37, 87, 88, 89 por la suma de PESOS: Doscientos Treinta y Cinco Mil Sesenta y Ocho y 00/100 (\$235.068,00); a la firma ALFREDO OMAR POTENZA SRL los renglones N° 47, 49, 52, 53, 57 por la suma de PESOS: Doscientos Setenta Mil Seiscientos y 00/100 (\$270.600,00); a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. los renglones N° 14, 16, 18, 19, 25, 26, 27, 28, 35, 36, 40, 43, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 95, 96, 101 por la suma de PESOS: Un Millón Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Ocho y 40/100 (\$1.079.548,40); a la firma PHARMA EXPRESS S.A. el renglón N° 34 por la suma de PESOS: Sesenta y Cuatro Mil Quinientos y 00/100 (\$64.500,00); a la firma DROGUERIA FARMATEC S.A. los renglones N° 55, 58, 61, 74, 75, 76, 77, 90, 94 por la suma de PESOS: Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Veintisiete y 12/100 (\$138.127,12); a la firma FLOSAN S.R.L. el renglón N° 102 por la suma de PESOS: Treinta y Cuatro Mil Trescientos y 00/100 (\$34.300,00); a la firma EURO SWISS S.A. los renglones N° 20, 38, 39, 54, 56, 63, 64, 67 por la suma de PESOS: Cuatrocientos Veintiún Mil Sesenta y 70/100 (\$421.060,70); a la firma CEOS MEDICA S.A. los renglones N° 62, 81 por la suma de PESOS: Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho y 00/100 (\$160.476,00); a la firma AUPRES S.E.L. los renglones N° 23, 41 por la suma de PESOS: Cincuenta Mil Ochocientos y 00/100 (\$50.800,00); a la firma CIRUGIA ARGENTINA S.A. los renglones N° 1, 2, 3, 5, 31 por la suma de PESOS: Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Uno y 00/100 (\$549.261,00); a la firma HOSPICENTER SRL el renglón 29 por la suma de PESOS: Veinte Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 (\$20.550,00); a la firma PAPELERA EP S.R.L. los renglones N° 42, 51 por la suma de PESOS: Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Diez y 00/100 (\$173.210,00); a la firma ABLE S.A. los renglones N° 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 22, 30, 32, 33 por la suma de PESOS: Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis y 00/100 (\$1.084.136,00)

ARTÍCULO 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2021.

ARTÍCULO 4°: Declarar rechazados los renglones N° 15, 21, 65, 80, 97 por precio excesivo.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: PROPATO HNOS. S.A.I.C. por la suma de PESOS: Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Tres y 55/100 (\$669.933,55); a la firma UNIC COMPANY S.R. por la suma de PESOS: Doscientos Treinta y Cinco Mil Sesenta y Ocho y 00/100 (\$235.068,00); a la firma ALFREDO OMAR POTENZA SRL por la suma de PESOS: Doscientos Setenta Mil Seiscientos y 00/100 (\$270.600,00); a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. por la suma de PESOS: Un Millón Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Ocho y 40/100 (\$1.079.548,40); a la firma PHARMA EXPRESS S.A. por la suma de PESOS: Sesenta y Cuatro Mil Quinientos y 00/100 (\$64.500,00); a la firma DROGUERIA FARMATEC S.A. por la suma de PESOS: Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Veintisiete y 12/100 (\$138.127,12); a la firma FLOSAN S.R.L. por la suma de PESOS: Treinta y Cuatro Mil Trescientos y 00/100 (\$34.300,00); a la firma EURO SWISS S.A. por la suma de PESOS: Cuatrocientos Veintiún Mil Sesenta y 70/100 (\$421.060,70); a la firma CEOS MEDICA S.A. por la suma de PESOS: Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho y 00/100 (\$160.476,00); a la firma AUPRES S.E.L. por la suma de PESOS: Cincuenta Mil Ochocientos y 00/100 (\$50.800,00); a la firma CIRUGIA ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS: Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Uno y 00/100 (\$549.261,00); a la firma HOSPICENTER SRL por la suma de PESOS: Veinte Mil Quinientos Cincuenta y 00/100

(\$20.550,00); a la firma PAPELERA EP S.R.L. por la suma de PESOS: Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Diez y 00/100 (\$173.210,00); a la firma ABLE S.A. por la suma de PESOS: Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis y 00/100 (\$1.084.136,00); con opción a aumentar disminuir y/o prorrogar el contrato conforme lo estipulado en el Art.7 inc.b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 6°: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a C.Institucional1.1.1. Ju 12, Ja. 02, Ent.0, Prg. 014; Sub. 013, Act. 1, Sprg. 0, Pry. 0, Grup. 0, Sgr.0, Obra 0, Fi.3, Fu. 1, F11 Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$4.120.293,77), Inciso 2 Ppr 9 Ppa 1 (\$205.950,00), Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 (\$44.627,00), Inciso 2 Ppr 7 Ppa 7 (\$154.952,00), Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$393.990,00), Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 (\$31.760,00), Ley presupuestaria ejercicio 2021.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 678-HZBDMSALGP-2021

MERCEDES, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Septiembre de 2021

VISTO: los presentes actuados por lo que se gestionó la adquisición de reactivos para "BACTERIOLOGIA", EX-2020-26136938-GDEBA-HZBDMSALGP

CONSIDERANDO; la imprescindibilidad de contar con los mismos para el normal funcionamiento del Establecimiento.
Es por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL
GRAL. DE AGUDOS BLAS. L. DUBARRY
DISPONE**

Artículo 1°. En concepto de lo expresado en el exordio de la presente se autoriza a la prosecución del trámite correspondiente a la Licitación Privada: N° 14/2020 Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo 1 Decreto 59/19 con las especificaciones listadas en los siguientes artículos.

Artículo 2°. La Licitación Privada 14/2020 referida a BACTERIOLOGIA cubrirá un periodo de cuatro meses desde el 01/09/2021 hasta el 31/12/2021.

Artículo 3°. Poseerá un costo aproximado de PESOS UN MILLONES (\$1.000.000,00).

Artículo 4°. Con fecha de apertura el día 01/10/2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras.

Artículo 5°. Los pliegos de la misma podrán retirarse de lunes a viernes por la Oficina de Compras de 07:00 hs a 13:00 hs o podrán ser solicitados vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com

Artículo 6°. Las ofertas serán recibidas al mail antes mencionados, en la oficina de compras o en Mesa de entrada del Hospital situado en calle 12 N° 825 hasta una hora antes de la apertura propuesta.

Artículo 7°. En caso de que la oferta sea enviada por mail tendrán 72 hs hábiles después de la fecha de apertura para enviar los originales en papel.

Artículo 8°. Registrar, comunicar a quienes corresponda, y retomar a la Oficina de Compras para cumplimentar.

Pablo Martin Cassiani, Director Ejecutivo

▲ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-504858-19 la Resolución N° 956911 de fecha 8 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 956.911

VISTO el expediente N° 21557-504858-19 por el cual Marcelo Martín OVEJERO, solicita beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ se produjo el fallecimiento del causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Marcelo Martín OVEJERO, con documento DNI N° 20.974.067, le asistía el derecho al

goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico - Categoría 9 48hs. con 13 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 4 de junio de 2019 hasta el 3 de abril de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-496542-19 la Resolución N° 956917 de fecha 08 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 956.917

VISTO el expediente N° 21557-496542-19 por el cual Juan Norberto DELCAUSSE, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Elsa Leónides ANTIVERO, fallecida el 10 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Juan Norberto DELCAUSSE, con documento DNI N° 5.861.030, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 39% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 6 30 horas, con 22 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Municipalidad de Malvinas Argentinas, el que debía ser liquidado a partir del 11 de abril de 2019 hasta el 13 de agosto de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-202639-11 la Resolución N° 956852 de fecha 08 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 956.852

VISTO el expediente N° 21557-202639-11 por el cual Nélida Renee TELLECHEA, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Nélida Renee TELLECHEA, con documento DNI N° 6.142.931, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico categoría 17 - 48 hs. con 26 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 28 de noviembre de 2013 y hasta el 8 de julio de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el expediente N° 21557-494843-19 la Resolución N° 956994 de fecha 08 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 956.994

VISTO el expediente N° 21557-494843-19 por el cual Elba Irene IGLESIAS, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Juan José OLAIZOLA, fallecido el 08 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la beneficiaria, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario con efectos a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que se deja constancia que atento a la intervención de las áreas técnicas surge que el cargo regulador del haber no fue reestructurado ni perdió individualidad presupuestaria, por lo que corresponde revocar dicha resolución;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Elba Irene IGLESIAS, con documento DNI N° 1.733.448, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 26% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jornalizado Obrero 08 Módulos, desempeñado en la Municipalidad de General Villegas, el que debía ser liquidado a partir del 09 de diciembre de 2018 y hasta el 26 de julio de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. REVOCAR la Resolución N° 772.305 de fecha 25 de septiembre de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el expediente N° 2350-074946-00 la Resolución N° 956899 de fecha 08 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 956.899

VISTO el expediente N° 2350-074946-00 por el cual Julia Ester CALENDIA, interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 892.362, de fecha 07 de junio de 2018, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del principio de formalismo moderado consagrado en la materia (artículo 88 del Decreto-Ley N° 7647/70) corresponde considerar la presentación del titular como un recurso de revocatoria;

Que desde el punto de vista formal, el recurso deviene admisible atento haber sido interpuesto en tiempo útil y debidamente fundado, conforme los artículos 86, 89 y concordantes del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que en cuanto al mérito de los argumentos esgrimidos, los mismos resultan insuficientes a los fines de revertir la decisión adoptada, toda vez que no ha acompañado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan su modificación, por lo

que corresponde rechazar el recurso interpuesto;
Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Julia Ester CALEDA, con documento DNI N° 0.843.681, contra la Resolución N° 892.362, de fecha 07 de junio de 2018, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2° DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Julia Ester CALEDA, con documento DNI N° 0.843.681, por el periodo comprendido desde el 19/03/2003 y hasta 26/09/2016, que asciende a la suma de pesos catorce millones doscientos dos mil setecientos sesenta y tres con sesenta y seis (\$14.202.763,66).- **INTIMAR** a los derechohabientes para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar iniciar las acciones legales pertinentes y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.-

Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar -

ARTÍCULO 3° REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones
Eduardo Santín, Presidente

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2352-000399-98 con Resolución N° 679569 de fecha septiembre de 2021 la siguiente providencia. Se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura. bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 679.569

VISTO, las presentes actuaciones por medio de la cual don Juan Carlos VINCENT, propone forma de pago de la deuda originada en la caducidad del Retiro Especial de Eseba de conformidad a lo normado en la Ley 11.945, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 578947 de fecha 30/08/07, se dispuso la caducidad del Retiro Especial establecido por la Ley 11.945, otorgado a Juan Carlos VINCENT en su carácter de titular, declarando legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente el cual asciende a la suma de pesos veintinueve mil setecientos veinticinco con dieciocho centavos (\$29.725,18);

Que se presenta la recurrente y ofrece pagar su deuda mediante el descuento de la prestación nacional que percibe;

Que se recepta favorable la propuesta de pago teniendo en cuenta el monto adeudado debiendo requerirse a la ANSES la retención del 20% de los haberes que percibe en dicho ámbito;

Que de conformidad a lo expuesto por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos de este Organismo.

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a la propuesta de pago efectuada por don VINCENT, Juan Carlos (L.E: 5.508.559. clase 1946), en su carácter de titular, requiriendo de la ANSES la retención mensual del 20% de los haberes que percibe en su órbita para la cancelación de la suma adeudada, depositándose dichas sumas en la cuenta N° 50046/3 "Instituto de Previsión Social de la Pcia de Bs As.-Administración General-Ley 11.945, del Banco de la Provincia de Buenos Aires- Casa Matriz", hasta integrar el importe total de la deuda que asciende a PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS.(\$29.725,18)

ARTÍCULO 2°: Pasen las actuaciones al Departamento de Leyes Especiales para su notificación. Hecho úrense las mismas a la Dirección de Recaudación v Fiscalización por corresponder.

Departamento Resoluciones
Eduardo Santín, Presidente

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por el término de 5 días que en los

expedientes que seguidamente se detallan el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-ley N° 7543/69 T.O. Por decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

1. EXPEDIENTE N° 21557-77380-07. LUGONES MERCEDES ALBINA, DNI 3.750.675. Número de Reinscripción 0001523/5. Fecha 2/09/20. Monto: \$1.830.8900.

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas

M. Carolina Salvatore

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello, bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1. EXPEDIENTE N° 21557-519733-20, DEL GROSSO Maria Rosa s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Celina Sandoval

sep. 23 v. sep. 29

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ ALBERTO GORIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 01/09/2021, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-121.0-2020 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tres de Febrero ejercicio 2020. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

sep. 23 v. sep. 29

▲ LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 25/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0133-LPU21

POR 15 DÍAS - Obra: Proyecto Ejecutivo - Obra de Reconstrucción de Calzada Descendente AU Ezeiza Cañuelas - Tramo: Puente Pérgola (Km. 58,32) - Rotonda Cañuelas (Km. 63,32) - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Cuatrocientos Veinticinco Millones Quinientos Veintiún Mil Doscientos Ochenta y Ocho con Ochenta Centavos (\$425.521.288,80) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Cuatro Millones Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Doce con Ochenta y Ocho Centavos (\$4.225.212,88).

Apertura de ofertas: 20 de octubre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de Septiembre del 2021 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

sep. 10 v. sep. 30

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 29/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0136-LPU21

POR 15 DÍAS - Obra: Ruta Nacional N° 3 - Variante San Miguel del Monte - Tramo: Km. 104,78 - Km. 113,48 - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Seis Mil Ciento Noventa y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos con Nueve Centavos (\$6.196.344.382,09) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de treinta (30) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Sesenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Ochenta y Dos Centavos (\$61.963.443,82).

Apertura de ofertas: 3 de noviembre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de septiembre del 2021 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
sep. 10 v. sep. 30

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 31/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0160-LPU21

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 31/2021 Proceso de Contratación N° 46-0160-LPU21.

Obra: Ruta Nacional N° 7 Duplicación Carmen de Areco (Km. 138,35 a Km. 141,00) y Distribuidor de Acceso a Gouin (Km. 137,87) - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Mil Seiscientos Dos Millones Setenta y Un Mil Trescientos Seis con Cincuenta y Tres Centavos (\$1.602.071.306,53) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de dieciocho (18) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Dieciséis Millones Veinte Mil Setecientos Trece con Seis Centavos (\$16.020.713,06).

Apertura de ofertas: 27 de octubre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
sep. 10 v. sep. 30

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 32/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0155-LPU21

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 32/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0155-LPU21.

Obra: Ruta Nacional N° 5 - Autopista Mercedes - Inicio Variante Suipacha - Tramo: Km. 104 - Km. 124 - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Tres Mil Novecientos Dos Millones Treinta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Uno con Noventa y Tres Centavos (\$3.902.037.241,93) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de treinta y seis (36) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Treinta y Nueve Millones Veinte Mil Trescientos Setenta y Dos con Cuarenta y Un Centavos (\$39.020.372,41).

Apertura de ofertas: 3 de noviembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de septiembre del 2021 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
sep. 10 v. sep. 30

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 49/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0134-LPU21

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional de la siguiente obra: Licitación Pública Nacional N° 49/2021- Proceso de Contratación N° 46-0134-LPU21.

Obra: Variante Cañuelas Autopista Ezeiza Cañuelas (58,72) A.R.N. N° 3 (Km. 68,30) Acceso a Cañuelas (calle Pellegrini) - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con Ochenta y Tres Centavos (\$4.904.259.296,83) referidos al mes de diciembre de 2020 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Dos con Noventa y Seis Centavos (\$49.042.592,96).

Apertura de ofertas: 27 de octubre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

sep. 10 v. sep. 30

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 50/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0138-LPU21

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 50/2021-Proceso de Contratación N° 46-0138-LPU21.

Obra: Autopista San Miguel del Monte - Gorchs - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Km. 113,78 - Km. 141,00 - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Siete Mil Setecientos Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Setenta y Ocho y Tres Centavos (\$7.753.427.370,83) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de treinta y seis (36) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Setenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Tres con Setenta Centavos (\$77.534.273,70).

Apertura de ofertas: 3 de noviembre del 2021 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

sep. 10 v. sep. 30

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 54/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0153-LPU21

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 54/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0153-LPU21.

Obra: Repavimentación - Ruta Segura y Ensanche de Puentes Existentes - Ruta Nacional N° 193 - Tramo: Zárate - Sólis - Sección: Km. 3.680 - Km. 35.320 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Dos Mil Noventa y Ocho Millones Novecientos Veintisiete Mil Seiscientos Trece con Diecisiete Centavos (\$2.098.927.613,17) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de dieciocho (18) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Veinte Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis con Trece Centavos. (\$20.989.276,13).

Apertura de ofertas: 27 de octubre del 2021 a las 13:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

sep. 10 v. sep. 30

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 55/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0154-LPU21.

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Repavimentación - Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Campana - Rosario - Sección: Km. 106,00 - Km. 147,00 (Calzada Descendente) - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Noventa y Tres con Setenta y Seis Centavos (\$485.396.093,76) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de nueve (9) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta con Noventa y Tres Centavos. (\$4.853.960,93).

Apertura de ofertas: 20 de octubre del 2021 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

sep. 10 v. sep. 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública Nacional N° 4/2021

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación - Argentina. Programa de Innovación Tecnológica IV
Préstamo BID 3497/OC-AR

Obras: "Completamiento Edificio de Gestión y Obras Complementarias en Laboratorio de Bombas y Edificio de Ensayos (CIIAAA)"

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios de la Universidad Nacional de La Plata, a través de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Completamiento Edificio de Gestión y Obras Complementarias en Laboratorio de Bombas y Edificio de Ensayos (CIIAAA)"

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 20 de octubre de 2021 a las 11:00 horas.

Ubicación: Boulevard 113 e/64 y 65 de la ciudad de la Plata.

Presupuesto oficial: Pesos Quince Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Veinte con 00/100.- (\$15.932.820,00).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: <https://unlp.edu.ar/licitacionesobras>

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69217>

Consultas: licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar

Compra de legajos mediante transferencia bancaria, hasta el día 05 de octubre de 2021 a las 13:00 horas (según Instrucciones en "Anexo Covid-19").

Precio del legajo: Pesos Quince Mil Novecientos Treinta y Dos con 82/100 (\$15.932,00)

sep. 13 v. oct. 1°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 7/2021

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Edificio Facultad de Informática - Etapa VI - Aula Magna" Facultad de Informática.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, el día 27 de octubre de 2021 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 120, La Plata; GBO.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 (\$75.939.680,00).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de legajos: <https://unlp.edu.ar/licitacionesobras>; <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69217>.

Consultas: licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar.

Compra de legajos: Mediante transferencia bancaria, hasta el día 5 de octubre de 2021 a las 13:00 horas (según Instrucciones en "Anexo Covid-19" - a las Cláusulas Legales Especiales).

Precio del legajo: Pesos Setenta y Cinco Mil Novecientos con 00/100 (\$75.900,00).

sep. 13 v. oct. 1°

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 66/2021 - Proceso de Contratación N° 46/19-0183-LPU21

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Obra de Repavimentación Quinta Presidencial de Olivos - Vicente López - Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Diez Millones Doscientos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 20/00 (\$10.212.846,20), valores referidos al mes de febrero de 2021, con un plazo ejecución de cuatro (4) meses.

Apertura de ofertas: 15 de octubre de 2021 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de septiembre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

sep. 17 v. oct. 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 39/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Edificio del Jardín de Infantes N° 910.

Licitación Pública N° 39/2021.

Distrito: Carmen de Patagones.

Presupuesto oficial: \$60.844.718,25.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 20/10/2021 - 11:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 20/10/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 270 días.

Valor de pliego: \$30.500,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 5 del mes de octubre de 2021 y el día 6 del mes de octubre de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gov.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT N° 30-62739371-3.

sep. 20 v. oct. 1º

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 40/2021

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Edificio del Jardín de Infantes N° 935

Distrito: Morón

Presupuesto Oficial: \$79.544.612,38

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/10/2021- 12:00 hs.

Plazo de Recepción de ofertas: 20/10/2021- 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$39.800,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de Obra: Se fijan como días optativos el día 5 del mes de octubre de 2021 y el día 6 del mes de octubre de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gov.ar.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5- Sucursal 2000 -del Banco de la Provincia de Buenos Aires- CBU 01409998-01200000158157- CUIT 30-62739371-3

Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

sep. 20 v. oct. 1º

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 41/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a licitación.

Objeto: Construcción de Edificio del Jardín de Infantes A/C B° Madre Esperanza.

Licitación Pública N° 41/2021.

Localidad: Santa María.

Distrito: San Miguel.

Presupuesto oficial: \$76.470.867,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 20/10/2021 - 13:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 20/10/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 300 días.

Valor de pliego: \$38.300,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 5 del mes de octubre de 2021 y el día 6 del mes de octubre de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar .-

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT N° 30-62739371-3.

sep. 20 v. oct. 1º

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 43/2021

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Edificio del Jardín de Infantes A/C

Localidad: Belén de Escobar

Distrito: Escobar

Presupuesto oficial: \$79.292.572,90

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 20/10/2021-14:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 20/10/2021- 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 300 días

Valor de pliego: \$39.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 5 del mes de octubre de 2021 y el día 6 del mes de octubre de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5- Sucursal 2000- del Banco de la Provincia de Buenos Aires- CBU 01409998-01200000158157- CUIT 30-62739371-3. Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

sep. 20 v. oct. 1º

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nacional N° 44/2021

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Edificio del Jardín de Infantes N° 932

Localidad: La Reja

Distrito: Moreno

Presupuesto oficial: \$67.840.729,85

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 20/10/2021- 15:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 20/10/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 300 días

Valor de pliego: \$34.000,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 5 del mes de octubre de 2021 y el día 6 del mes de octubre de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5- Sucursal 2000- del Banco de la Provincia de Buenos Aires- CBU 01409998-01200000158157- CUIT 30-62739371-3. Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

sep. 20 v. oct. 1º

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nacional N° 45/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 37 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a licitación
Objeto: Construcción de Edificio por refuncionalización de la Escuela de Educación Secundaria N° 13
Distrito: Mercedes
Presupuesto oficial: \$161.956.782,93
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha apertura: 20/10/2021- 16:00 hs.
Plazo de recepción de ofertas: 20/10/2021- 8:00 a 10:30 hs.
Plazo de obra: 420 días
Valor de pliego: \$81.000,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 5 del mes de octubre de 2021 y el día 6 del mes de octubre de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.
Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.
La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5-Sucursal 2000- del Banco de la Provincia de Buenos Aires- CBU 01409998-01200000158157- CUIT 30-62739371-3. Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

sep. 20 v. oct. 1º

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 186/2021

POR 5 DÍAS - Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Secretaría de Hábitat. Unidad Ejecutora Municipal. Programa Mejoramiento de Barrios IV.
Llamado a Licitación Pública N° 186/21 por sistema de Postcalificación Sobre Único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).
Provincia de Buenos Aires /Municipio de La Matanza.
Objeto: Contratar la construcción de "Plaza José Hernández" para el Barrio 17 de Marzo, ubicado en la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: \$21.746.786,02.- (IVA Incluido), Pesos Veintiún Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis con 02/100.- Valores al mes de mayo 2021.
Financiamiento: Nación Argentina/BID
Plazo de ejecución: 120 días corridos (ciento veinte días corridos).
Adquisición de pliegos: A partir del 28/09/2021 en la Dirección General de Compras, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. sito Municipalidad de La Matanza, Almafuerde 3050, 2º Piso, San Justo.
Valor del pliego: Sin costo.
Consultas: A partir del 28/09/2021 en la Unidad Ejecutora Municipal de 10:00 a 14:00 hs. hasta el día 04/10/2021 - Perú 2430 - San Justo.
Recepción de ofertas: Dirección General de Compras de la Municipalidad de La Matanza. Almafuerde 3050 - 2º piso - San Justo hasta el día 18/10/2021 a las 10:00 hs.
Acto de apertura: En la Dirección General de Compras de la Municipalidad de La Matanza. Almafuerde 3050 - 2º piso, el día 18/10/2021 a las 11:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.
Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° BID 3458 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y BID.
Más información: www.promeba.gob.ar

sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 16/2021 - Proceso de Contratación N° 46/1-034-LPU21 Prórroga

POR 5 DÍAS - Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación y Modificar Pliego de Condiciones Particulares (Procedimiento Selección Ofertas).
Proceso de contratación N° 46/1-034-LPU21.
Obra: Sistema de Iluminación R.N. N°33 - km. 282,78 - Acc. Tres Lomas y 30 de Agosto.
Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Nueve Millones Novecientos Cuarenta y un Mil (\$9.941.000,00) referidos al mes de marzo de 2021 y un plazo de obra de tres (3) meses.
Garantía de la oferta: Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Diez (\$99.410,00).
Lugar y nueva fecha de apertura de ofertas: Mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública, el día 13 de octubre del 2021 a las 11:00 hs.
Modificaciones al pliego: Por PLIEG-2021-85044136-APN-DBB#DNV modificado, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de septiembre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 18/2021 - Proceso de Contratación N° 46/1-0058-LPU21 Prórroga

POR 5 DÍAS - Aviso de Prórroga de llamado a licitación y modificar Pliego de Condiciones Particulares (Procedimiento Selección Ofertas).

La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Reconstrucción de Losas de Hormigón R. N. N° 252 - Tramo RN 3 Pje. El Guanaco - RN 3 Pje. L. Paraguaya - Sección Km 3,40 - Km 9,51.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Noventa y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil (\$92.889.000,00) referidos al mes de febrero de 2021 y un plazo de obra de Dieciocho (18) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Novecientos Veintiocho Mil Ochocientos Noventa (\$928.890,00).

Lugar y nueva fecha de apertura de ofertas: Mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública, el día 13 de octubre del 2021 a las 14:00 hs.

Modificaciones al Pliego: Por PLIEG-2021-85042406-APN-DBB#DNV modificado, mediante el sistema Contrat.ar (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de septiembre de 2021 mediante el sistema Contrat.ar (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 127/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 077-21 Tramo RP 65 - 12 de Octubre, Longitud 9,680 Km., en Jurisdicción del Partido de 9 de Julio.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$71.642.658,64.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 18 de octubre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-22482592-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 23 v. sep. 29

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 128/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 089-06, Tramo RN 33- Villa Sena, Longitud 20 Km., en Jurisdicción del Partido de Rivadavia".

Valor del pliego: Pesos cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$134.058.367,24

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 18 de octubre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-22484948-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 23 v. sep. 29

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 129/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 085-01, Tramo RP 67 a límite del Partido de Puan, Longitud 15 Km., en Jurisdicción del Partido de Puan.

Valor del pliego: Pesos cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$109.582.279,05.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 18 de octubre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-22485282-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 23 v. sep. 29

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 130/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización de la Ruta Provincial 60 - Tramo: R.P. 30 - RP 29, Longitud 47,300 Km., en Jurisdicción del Partido de Rauch.

Valor del pliego: Pesos cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$404.498.141,19

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 18 de octubre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-22485968-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 23 v. sep. 29

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 131/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización de Caminos 016-07 y 016-08, Tramo: Camino 016-07, Tramo: Centenario - Bellocq y Camino 016-08 Tramo: Estación Mi Querencia - Chacra Experimental Bellocq, Longitud 24,000 Km., en Jurisdicción del Partido de Carlos Casares".

Valor del pliego: Pesos cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$191.248.914,88.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 18 de octubre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-22487146-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 23 v. sep. 29

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 132/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización de Camino 006-19 - "Ruta N° 51 Vieja" - Tramo: Desde R.N. N° 226, Longitud 15 Km., en Jurisdicción de los Partidos de Azul y Olavarría.

Valor del pliego: Pesos cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$105.793.536,02.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 18 de octubre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-22488904-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 23 v. sep. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 188/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: Limpieza de Márgenes de Arroyos, Canales y Zanjones del Partido - Etapa 6

Fecha apertura: 18 de octubre de 2021, a las 09:30 horas.

Expediente N°: 4214/2021/INT

Valor del pliego: \$8966.- (Son Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

sep. 23 v. sep. 29

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 24/2021

POR 5 DÍAS - Se abre el llamado a Licitación Pública 24/2021 correspondiente a la obra "Adecuación Edilicia e Instalación de Circulaciones Verticales en la Unidad N° 1 - Lisandro Olmos" a llevarse a cabo por la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Tres Millones Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$33.811.739,54); y que se encuentra tramitando por expediente EX-2021-17732565-GDEBA-DPIPYJMJDHGP, aprobado por resolución RESO-2021-1482-GDEBA-MJYDHGP.

A tal fin se informa que la fecha de apertura de sobres se formalizará el día 19 de octubre del corriente a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial sita en calle 51 n° 847 Centro Gubernamental Torre I piso 16.

La documentación técnica y legal correspondiente a la misma podrá ser consultada y retirada en la dependencia de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial; la entrega se realizará hasta el día 5 de octubre inclusive y a contra presentación de boleta de depósito por el valor indicado en el Artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. El legajo estará disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia (http://www.gba.gov.ar/justicia_y_ddhh/licitaciones).

Asimismo, se encuentra programada una visita de obra para el día 7 de octubre de las 10:00 hs.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 38/2021

POR 5 DÍAS - Se abre el llamado a Licitación Pública 38/2021 correspondiente a la obra "Restauración de Cubiertas y Obras de Infraestructura en Unidad Penitenciaria N° 28 de Magdalena" a llevarse a cabo por la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Diez con Veintiún Centavos (\$462.343.910,21); y que se encuentra tramitando por expediente EX-2021-11758689-GDEBA-DPIPYJMJDHGP, aprobado por resolución RESO-2021-1483-GDEBA-MJYDHGP.

A tal fin se informa que la fecha de apertura de sobres se formalizará el día 19 de octubre del corriente a las 09:00 horas, en las oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial, sita en calle 51 N° 847, Centro Gubernamental Torre I, piso 16.

La documentación técnica y legal correspondiente a la misma podrá ser consultada y retirada en la dependencia de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial; la entrega se realizará hasta el día 05 de octubre inclusive y a contra presentación de boleta de depósito por el valor indicado en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. El legajo estará disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia (http://www.gba.gov.ar/justicia_y_ddhh/licitaciones).

Asimismo, se encuentra programada una visita de obra para el día 7 de octubre de las 13:00 hs.

Contacto: dir_infrapenitenciaria@mjus.gba.gov.ar

sep. 24 v. sep. 30

MINISTERIO DE SALUD

C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-118/21 - Proceso de Compra N° 402-0159-LPU21

POR 2 DÍAS - Provisión de Sets para Fotoféresis.

Apertura: Día 27 de septiembre de 2021 a las 9:00 horas.

Se hace saber que el día 22 de septiembre se ha ingresado la Circular aclaratoria en respuesta a las consultas efectuadas, informando:

Aclaración N° 1: La provisión de los sets de fotoféresis sólo incluye la provisión del equipamiento en comodato según Artículo 20. Contenido de la oferta, apartado Requisitos técnicos del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Aclaración N° 2: Se aclara que las propiedades (capacidad y accesorios) corresponden al detalle que trae el código de ítem instanciado del Catálogo de la CGP por lo que no pueden ser editados. Lo solicitado por esta dependencia es: "Sets descartables para la realización del procedimiento de fotoféresis "on line" u "off line". Se deberá proveer el equipo de procesamiento correspondiente en comodato. El equipo deberá contar con la luz UV correspondiente y una vez cumplida la vida útil (senescencia), la misma deberá ser reemplazada sin cargo adicional para C.U.C.A.I.B.A. Además, deberá contar con mantenimiento preventivo (1 vez al año) y correctivo, sumado a la actualización de software en caso de ser necesario. En caso que el equipo quedase fuera de servicio por dificultades técnicas, el mismo deberá ser reparado o reemplazado dentro de las 48 horas. Vencimiento superior a doce (12) meses contados desde la entrega.

Aclaración N° 3: En respuesta a la consulta efectuada se informa que se ha utilizado para el cálculo el valor ilustrativo proporcionado por el servicio peticionante según presupuesto adjunto a la solicitud de compra bajo condición CIF por un monto de 720 USD la unidad, con más un porcentaje correspondiente a la variación estimada por la condición DPU.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 48/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura del segundo llamado de la Licitación Pública N° 48/21 para la "Adquisición de Insumos para Blistear", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$6.675.039,50. (Pesos Seis Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Treinta y Nueve con 50/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Palacio municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 08-10-2021.

Hora: 12:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Seis Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 40/100 (Pesos \$6.675,40).

Venta del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 28 y 29 de septiembre de 2021.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 27 al 30 de septiembre de 2021.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 1° de octubre de 2021.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2021-0001691-O.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 45/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 45/21, Expediente N° 2531/21 para el proyecto "Reemplazo de Cámaras por Obsolescencia", la Adquisición de 45 Cámaras Domo y 5 Fijas, etc., dependiente de la Subsecretaría de Modernización, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 19 de octubre de 2021.

Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$17.004.314,05.

Valor del pliego: \$18.704,74

Entre los días 6 al 13 de octubre de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar ingresar a: Trámites y servicios, Licitaciones, Pliegos. Consulta física y adquisición de pliegos originales en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 21/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimentación en Hormigón Simple con Cordones Integrales y Obra Hidráulica Complementaria en el Barrio Don Orión del Partido de Florencio Varela".

Ubicación: Calle Okinawa entre calles Monserrat y Francisco Gurruchaga.

Presupuesto oficial: \$8.747.072,00

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días

Sistema de contratación: Unidad de medida

Plazo de conservación de obra: 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir del acta de recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$8.747.072,00 capacidad financiera: \$106.422.709,33

Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 19/10/2021. Hora: 13:00

Valor del pliego: \$8.740,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-5044-S-2021

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 22/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Reacondicionamiento Integral de Cubiertas y Refacciones Varias en la EES N° 6 - Etapa 1-".

Ubicación: Calle 128 - Hipólito Yrigoyen N° 97, Partido de F. Varela.

Presupuesto oficial: \$27.810.765,00

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días

Sistema de contratación: Ajuste alzado

Plazo de conservación de obra: 180 (ciento ochenta) días a partir del acta de recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$27.810.765,00 capacidad financiera: \$56.394.051,25

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 19/10/2021. Hora: 14:30

Valor del pliego: \$27.810,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-5039-S-2021

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 23/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación de Calle en Hormigón Simple con Cordones Integrales en el Barrio Las Malvinas".

Ubicación: Calle Las Causarinas entre calles El Hornero y El Zorzal.

Presupuesto oficial: \$19.702.896,00

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días

Sistema de contratación: Unidad de medida

Plazo de conservación de obra: 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir del acta de recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$19.702.896,00 capacidad financiera: \$119.859.284,00

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 20/10/2021. Hora: 12:30

Valor del pliego: \$19.700,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-5191-S-2021

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 24/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimentación en Hormigón Simple con Cordones Integrales y Obra Hidráulica complementaria en el Barrio Luján del Partido de Florencio Varela".

Ubicación: Calle La Paloma entre calles Los Pinos y Los Algarrobos.

Presupuesto oficial: \$12.284.283,06

Plazo de ejecución: 60 (treinta) días

Sistema de contratación: Unidad de medida

Plazo de conservación de obra: 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir del Acta de Recepción Provisoria.

Capacidad técnica: \$12.284.283,06 capacidad financiera: \$74.729.388,61

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 20/10/2021. Hora: 14:00

Valor del pliego: \$12.280,00.

Expediente administrativo: 4037-5043-S-2021

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

Licitación Pública N° 1/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública (segundo llamado) para la obra: "Refuerzo de la Red de Distribución de Agua de Castelli".

Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones estarán dispuestos para su compra por los interesados a partir de la fecha y hasta 1 día antes de la fecha y horas fijadas para la apertura de las propuestas, en el horario de 8:00 a 12:30 horas, para lo cual deberán dirigirse a la oficina de Compras, sito en el Palacio Municipal Av. 25 de Mayo N° 205 de la localidad y partido de Castelli.

Condiciones: Acreditar haber ejecutado tres (3) obras de similares características, naturaleza y complejidad como contratista principal.

Presupuesto oficial: \$11.421.412,68.

Valor del pliego: \$11.421,41.

Apertura de las propuestas: 30 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas en la oficina de Compras de la Municipalidad de Castelli, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 205 de la localidad y partido de Castelli.

Exp. 4023-E-096/2021.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 104/2021

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 104/2021, para la Ejecución de la Obra: "Delegación Municipal Ministro Rivadavia", Partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$63.654.348,81 (Pesos Sesenta y Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con Ochenta y Un Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 hs. del día 5 de octubre de 2021 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 8 de octubre de 2021 a las 12:00 hs., siendo el valor del pliego de \$63.654,35 (Pesos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con Treinta y Cinco Centavos).

Expediente: 4003-34977/2021.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 105/2021

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 105/2021, para el Servicio de Impresión de Carteles de Lámina Corrugada para la Comunicación Institucional cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$10.787.561,00 (Pesos Diez Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Uno), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 5 de octubre de 2021 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 8 de octubre de 2021 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$10.788,00 (Pesos Diez Mil Setecientos Ochenta y Ocho).

Expediente: 4003-34623/2021

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 106/2021

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 106/2021 para la Adquisición de Muebles para Oficinas, Talleres y Electrodomésticos para el Centro de Capacitación en Desarrollos Productivos - Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$6.562.400,10 (Pesos Seis Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos con Diez Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares-

confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 07 de octubre de 2021 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 13 de octubre de 2021 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$6.562,40 (Pesos Seis Mil Quinientos Sesenta y Dos con Cuarenta Centavos).

Expediente: 4003-31584/2021

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 9/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Aberturas para la Obra de Construcción de 31 Viviendas en la Ciudad de Laprida.

Presupuesto oficial: Ocho Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta (\$8.879.640).

Valor del pliego: Gratuito.

Apertura de ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y hora de apertura: Día 13 de octubre de 2021 a las 12 horas.

Monto de garantía de oferta: (\$88.800) Pesos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos.

Plazo de entrega: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

Adquisición de pliegos: Personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13 hs. del día 08/10/2021.

Expte. municipal: 1440/2021.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 55/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: "Remodelación Integral y Puesta en Valor de la Plaza 20 de Junio, Ubicada en las calles M. Pita, Hualfin, Lacar y Lanza de la Localidad de Rafael Castillo."

Fecha apertura: 13 de octubre de 2021, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$26.304.- (Son Pesos Veintiséis Mil Trescientos Cuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 1888/2021/INT.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 65/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: "Reacondicionamiento Edificio del Departamento de Señalización Vial Ubicado en Arieta 4953 de la Localidad de La Tablada."

Fecha apertura: 14 de octubre de 2021, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$6.315.- (Son Pesos Seis Mil Trescientos Quince).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 2078/2021/INT.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 171/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Columnas para Alumbrado.

Fecha apertura: 21 de octubre de 2021, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$7.686. (Son Pesos Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 3901/2021/Int

sep. 24 v. sep. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 176/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión e Instalación de Grupo Electrógeno Diesel.
Fecha apertura: 22 de octubre de 2021, a las 11:30 horas.
Valor del pliego: \$5.876. (Son pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 4591/2021/Int

sep. 24 v. sep. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 187/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: Limpieza de Márgenes de Arroyos, Canales y Zanjones del Partido - Etapa 7
Fecha apertura: 19 de octubre de 2021, a las 13:30 horas.
Valor del pliego: \$8966. (Son pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 4213/2021/Int

sep. 24 v. sep. 30

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 193/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación Integral y Puesta en Valor de Centro de Zooantroposis (sector Veterinaria).
Fecha apertura: 22 de octubre de 2021, a las 9:00 horas.
Valor del pliego: \$19.737.- (Son Pesos Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Siete).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 1885/2021/int

sep. 24 v. sep. 30

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 196/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículo Tipo Minibus.
Fecha apertura: 28 de octubre de 2021, a las 9:00 horas.
Valor del pliego: \$5.626. (Son Pesos Cinco Mil Seiscientos Veintiséis).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. se deberá solicitar vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 3214/2021/INT

sep. 24 v. sep. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 199/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pan Dulce.

Fecha apertura: 22 de octubre de 2021, a las 12:00 hs.

Valor del pliego: \$21424.- (Son Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Veinticuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 hs. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5369/2021/Int.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 200/2021

POR 2 DÍAS - Primer Llamado. Motivo: Provisión de Inmunoglobulina IGG Endovenosa.

Fecha apertura: 25 de octubre de 2021, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$9.942.- (Son Pesos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 4809/2021/INT.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD PINAMAR

Licitación Pública N° 25/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pinamar, mediante Decreto N° 2040/21 llama a Licitación Pública N° 25/2021 Segundo Llamado correspondiente a la Provisión de Mano de Obras y Materiales para la Resolución Pluvial Cuenca N° 1 - Fragata 25 de mayo y Av. Del Libertador de la Localidad de Pinamar.

Presupuesto oficial: Pesos Seis Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Veintiséis con 91/100 (\$6.699,026.91-)

Valor del pliego: \$23.329.72 (Pesos Veintitres Mil Trescientos Veintinueve con 72/100)

Fecha de apertura: 08/10/2021, 11 hs. en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Pinamar, situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Contrataciones situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Teléfono: (2254) 45 9421

Correo electrónico: compras@pinamar.gob.ar

Expte. Municipal: 4123-1383-2021

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la obra: Construcción de Galpón Multipropósito "Unión de Trabajadores de la Tierra (U.T.T.)".

Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones estarán dispuestos para su compra por los interesados a partir del día de la fecha y hasta 1 día antes de la fecha y horas fijadas para la apertura de las propuestas, en el horario de 8:00 a 12:30 horas, para lo cual deberán dirigirse a la Oficina de Compras, sito en el Palacio Municipal Av. 25 de Mayo N° 205 de la localidad y Partido de Castelli.

Condiciones: Acreditar haber ejecutado obras de similares características, naturaleza y complejidad como contratista principal.

Presupuesto oficial: \$57.286.690,60.

Valor del pliego: \$57.286,70.

Apertura de las propuestas: 5 de octubre de 2021 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Castelli, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 205 de la Localidad y Partido de Castelli.

Exp. 4023-E-105/2021.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 9/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Obra: Paradas Seguras de Buses Urbanos"

Presupuesto oficial: \$11.378.425,00.

Valor del pliego: \$11.000.

Vista de pliegos: Desde el miércoles 29 de septiembre al lunes 4 de octubre del 2021 de 9:00 a 12:00 horas en Mesa de entrada del municipio, Av. Villamayor 250.

Visita de obra oficial: Jueves 07 de octubre del 2021 a las 10:00 horas. Saliendo desde la Municipalidad.

Venta de pliegos: Del martes 12 al jueves 14 de octubre del 2021 de 9:00 a 13:00 horas. En Tesorería de la Municipalidad de General Las Heras sita en Avenida Villamayor N° 250, o mediante correo electrónico a la dirección: licitaciones@gobiernodelasheras.com

Toda consulta deberá ser dirigida a la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Las Heras sita en Avenida Villamayor N°250 o mediante correo electrónico a la dirección: licitaciones@gobiernodelasheras.com

Presentación de ofertas: Hasta el jueves 21 de octubre del 2021 a las 9:30 horas.

Apertura de ofertas: Jueves 21 de octubre del 2021 a las 10:00 horas.

Expediente N° 4044-422/2021

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 133/2021

POR 2 DÍAS - Denominación "Terminación de 19 Viviendas, Manzana 1 - Etapa 2 en el Predio Alianza - Dirección de Planeamiento y Vivienda - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 3641 de fecha 21 de setiembre del 2021.

Fecha de apertura: 19/10/2021.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$33.311,82.

Presupuesto oficial: \$66.623.653,35.- (Pesos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 35/100).

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente N° 86.655/2021.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA

Licitación Pública N° 134/2021

POR 2 DÍAS - Denominación "Provisión de Netbooks - Programa Avellaneda Conectada - Secretaría de Tecnología".

Decreto N° 3640 de fecha 21 de setiembre del 2021.

Fecha de apertura: 19/10/2021.

Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$31.594,50.

Presupuesto oficial: \$63.189.000,00. (Pesos Sesenta y Tres Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil con 00/100).

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente N° 88.354/2021.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 135/2021

POR 2 DÍAS - Denominación Terminación de 21 Viviendas - Manzana 3 Etapa 2 en el Predio Alianza - Dirección de Planeamiento y Vivienda - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 3643 de fecha 21 de septiembre del 2021.

Fecha de apertura: 20-10-2021.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$39.361,82.

Presupuesto oficial: \$78.723.641,94.- (Pesos Setenta y Ocho Millones Setecientos Veintitrés Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 94/100)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente: 86.659/2021.

sep. 24 v. sep. 27

**MUNICIPALIDAD AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 136/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Juegos para Plazas. Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 3642 de fecha 21 de septiembre del 2021.

Fecha de apertura: 20-10-2021.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$12.628,08.

Presupuesto oficial: \$25.256.171,00. (Pesos Veinticinco Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente: 88.100/2021.

sep. 24 v. sep. 27

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 137/2021

POR 2 DÍAS - Denominación "Terminación de 20 Viviendas - Manzana 2 - Etapa 2 en el Predio Alianza - Dirección de Planeamiento y Vivienda - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 3647 de fecha 21 de septiembre del 2021.

Fecha de apertura: 20/10/2021.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$35.441,47.

Presupuesto oficial: \$70.882.955,52.- (Pesos Setenta Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 52/100).

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente N° 86.657/2021.

sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública N° 8/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 738/21, dispuso el llamado a Licitación Pública N°08/2021 para la Colocación y Provisión de Carpeta Asfáltica en las localidades de Pavón y Los Cardales.

Presupuesto oficial: \$46.986.240 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta)

Fecha de presentación de sobres y apertura: 22 de octubre de 2021 a las 10 hs. en la Oficina de Compras Municipal, Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Consultas: mgaray@exaltaciondelacruz.gov.ar

Valor del pliego: \$10.000 (son Pesos Diez Mil).

Adquisición del pliego: Jefatura de Compras (Rivadavia N°411, Capilla del Señor) hasta el 15 de octubre.

Horario de atención 8:00 a 13:00 hs.

Expediente: 4036-50715-0-2021

sep. 24 v. sep. 27

MINISTERIO DE SALUD

Contratación Directa - Proceso de Compra N° 101-0350-CDI21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa tramitada a través del Proceso de Compra N° 101-0350-CDI21 con encuadre en los términos establecidos en Ley 15165 y los Anexos I y A del Decreto 304/20 y en la Ley N° 13981 y el Artículo 18º, apartado 2 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Adquisición de Insulina Corriente Frasco Ampolla para Prodiaba, con destino a la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de Treinta y Dos Millones Setecientos Once Mil Ciento Setenta y Seis Pesos (\$32.711.176,00). Resolución RESO-2021-1086-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 22/09/2021.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Acto de apertura: El día 4 de octubre de 2021 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
Expediente N° EX-2021-21184832-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 66/2021 - Proceso de Compra PBAC 170-0279-CDI21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 66/2021, Expediente N° EX-2021-16170631-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC 170-0279-CDI21), encuadrada en el Decreto N° 304/20, reglamentario del artículo 3 de la Ley N° 14806, prorrogada por la Ley N° 15165 y Decreto N° 1176/20 y en el artículo 18, inciso 2, apartado c) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 2, apartado c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Motocicletas, Equipamiento y Cursos de Capacitación, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente contratación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 1º de octubre de 2021. Horario oficial del sistema 11:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2021-1564-GDEBA-MSGP

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 88/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0315-PAB21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 88/2021, Proceso de Compra PBAC 179-0315-PAB21, encuadrada en el Artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a Contratar la Provisión de Materiales para la Adecuación y Refacción de Inmuebles, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 4 de octubre de 2021 a las 12:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2021-331-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2021-20114355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 36/2021 Proceso de compra PBAC N° 369-0359-CDI21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 36/2021 - Autorizada y aprobada por Disposición N° DISPO-2021-76-GDEBA-DGAMDCGP - Proceso de compra PBAC 369-0359-CDI21, la Contratación del Servicio de Entrega Directa de 514 Módulos Alimentarios Mensuales, por un período de 6 meses a partir del perfeccionamiento del contrato y con un plazo de entrega de 257 módulos cada 15 días a coordinar con la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados y Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases, Anexo I y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en: Pesos Ocho millones Novecientos Nueve mil Trescientos Sesenta y Siete con 60/100 (\$8.909.367,60).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>. Por PBAC podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares, conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º del presente podrán formular consultas del Pliego de Condiciones Particulares a través del PBAC hasta un (1) día hábil previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. Lo mismo corresponderá para quienes hayan optado por descargar el Pliego a través del sitio Web de la Provincia. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones

Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y dada la vigencia del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretada por el gobierno nacional, ser enviadas al mail desarrollosocial@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar oficial de Registro de proveedores, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 29 de septiembre del 2021.

Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 29 de septiembre del 2021.

Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Expte. N° EX-2021-23138915-GDEBA-DSTAMDCGP.

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 37/2021 Proceso de Compra PBAC N° 369-0361-CDI21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 37/2021 - Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2021-207-GDEBA-SSTAYLMDCGP - Expte. EX-2021-21170724-GDEBA-DSTAMDCGP - Proceso de compra PBAC 369-0361-CDI21, la Contratación del Servicio de Armado y Desarme de Escenarios para Concretar la Realización de Cuarenta (40) Ferias Frutihortícolas, de Carnes, Lácteos y Panificados a Desarrollarse en el Territorio del AMBA y Veinte (20) Ferias en el Interior de la Provincia durante el presente año, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases, Anexo I y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en Pesos Treinta y Nueve millones Doscientos Diez mil con 00/100 (\$39.210.000,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>. Por PBAC podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares, conforme a las pautas establecidas en el artículo 3° del presente podrán formular consultas del Pliego de Condiciones Particulares a través del PBAC hasta un (1) día hábil previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. Lo mismo corresponderá para quienes hayan optado por descargar el Pliego a través del sitio Web de la Provincia. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y dada la vigencia del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretada por el gobierno nacional, ser enviadas al mail desarrollosocial@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar oficial de Registro de proveedores, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 29 de septiembre del 2021. horario oficial del sistema: 12.59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 29 de septiembre del 2021. Horario oficial del sistema: 13:00 horas, a través del PBAC.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 6/2021

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 6/21 - Autorizada por Resolución RESO-2021-11911-GDEBA-SSAYRHDGCYE - de trámite por EX-2021-08780793-GDEBA-SDCADDGCYE y los expedientes EX-2021-15023335-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término, para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral con la Provisión de Insumos por el adjudicatario con destino a edificios que ocupan las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación, por un período de doce (12) meses, con encuadre en el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981, con un justiprecio de Pesos Sesenta y Seis Millones con 00/100 (\$66.000.000,00), equivalentes a ochocientos ochenta mil con 00/100 Unidades de Contratación (UC 880.000,00) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 1 de octubre de 2021 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en: Sitio web Provincia Buenos Aires Compras <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

sep. 27 v. sep. 28

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Privada N° 5/2021

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 05/21, Expediente Interno N° 018/115/2021 para Contratación Servicio Alimentario Escolar - Alimentos Módulos Octubre-Noviembre 2021.

Monto Estimado de Contratación: \$12.015.681,60.

Apertura: 30 de septiembre 2021, 09:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Gema Gardiner N° 258 Distrito Carlos Tejedor hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Calle Gema Gardiner N° 258 - Distrito Carlos Tejedor.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - Calle Gema Gardiner N° 258, los días hábiles en horario administrativo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0279-LPU21

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar los Reparación Edilicia del Tribunal de Trabajo de Bragado, sito en la calle Barrera N° 55, de la ciudad de Bragado en el Departamento Judicial Mercedes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de septiembre del año 2021, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar.

Presupuesto estimado: \$9.300.502,20.

Expte. 3003-4595/21

PROCURACIÓN GENERAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada N° 2-0119-LPR21

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de tramitar la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores, Rampas de Acceso Vehicular y Montacargas, ubicados en inmuebles del Ministerio Público, para el año 2022.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web/licitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura de ofertas: 15/10/2021 - 10:00 hs.

Resolución de autorización del llamado N° 350/21.

Expediente N° PG.SA-959-21.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. SAN FELIPE

Licitación Privada N° 52/2021 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 52/2021 SAMO, Expte. 2021-20608976-GDEBA-HZGASFMSALGP para la Adquisición de Mesa de Anestesia de Alta Complejidad.

Apertura de propuestas: Día 1°/10/2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "San Felipe", sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás.

Presupuesto estimado asciende a un total de: Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veintiseis con 44/100 (\$4.953.726,44)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "San Felipe", de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:00 hs.

Expte. 2021-20608976-GDEBA-HZGASFMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 1/2021 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/21 SAMO, para la Contratación de la Adquisición de Tubo para Tomógrafo con Crédito Fondo Provincial de Salud - con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Visita de obra: 29 y 30 de septiembre de 2021 de 8 a 12 hs.

Apertura de propuestas: 04/10/2021 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00 hs. o en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con 50/100 Ctvos. (\$5.219.637,50).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

EX-2021-19294034-GDEBA-HZEACDAACMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS DUBARRY**

Licitación Privada N° 14/2020

POR 1 DÍA - Llámese Licitación Privada N° 14/2020 para la Adquisición de Reactivos de Bacteriología para cubrir un período de cuatro meses desde 01/09/2021 hasta 31/12/2021.

Apertura de propuesta: 01-10-2021 - Hora: 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital.

Costo aproximado del pliego \$1.000.000,00.

Los anexos de la misma se pueden retirar en la Oficina de Compras del Hospital en los horarios de 7:00 hs. a 13:00 hs.; o solicitarlos vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com.

Corresponde a expediente EX-2020-26136938-GDEBA-HZBDMSALGP

**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Licitación Pública N° 26/2021

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación en el marco del Convenio con la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) para la Elaboración y Ejecución del Plan Maestro de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

Objeto: Adquisición de Cuatro (4) Camiones para Servicios de Recolección equipados con Cajas Compactadoras de Residuos en condiciones de utilización al momento de su recepción en un todo de acuerdo a especificaciones técnicas que hacen parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y un Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$36.251.740,00).

Valor del pliego: Pesos Ocho Mil Veinticinco con 17/100 (\$8.025,17).

Venta de pliegos: Del 27/09/2021 al 18/10/2021 de 8 a 13:00 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde 241 - Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 20/10/2021 a las 09:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 - Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 20/10/2021 a las 8:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 004128- 2021-122647-I

sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 11/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Punta Indio llama a Licitación Pública N° 11/21 para la obra "Pavimentación Acceso Norte a Verónica, Partido de Punta Indio"

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Punta Indio, desde el 04/10/2021 al 18/10/2021 en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: \$40.000,00 (Cuarenta Mil con 00/100)

Presupuesto oficial: \$50.000.000,00 (Cincuenta Millones con 00/100)

Recepción de las propuestas: Hasta el día 19 de octubre de 2021 a las 11:00 horas
Apertura de las propuestas día 19 de octubre de 2021 a las 11:00 horas
Lugar de Apertura: Palacio Municipal en calle 30 N° 1336 de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio, provincia de Buenos Aires.
Expediente S N° 1051/21

sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 25/2021

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 25/2021 para efectuar la Contratación de Mano de Obra para realizar Centro de Desarrollo Infantil, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Veinticinco Mil (\$44.625.000)

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.
Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 19/10/2021 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 37670/S/2021-Alc. 1.

sep. 27 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 26/2021

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 26/2021 - Segundo Llamado - para efectuar la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de 50 Viviendas Programa Casa Propia - Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación (32 viviendas prototipo PB6 - 63.60m² - y 18 viviendas prototipo productivo - 72.20m²) en ciudad de Pehuajó - Partido de Pehuajó - Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Doce Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Seis con Cero Ctvos. (\$212.875.806).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.
Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 07/10/2021 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 37513/S/2021-Alc 1.

sep. 27 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 27/2021

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 27/2021 - Segundo Llamado - para efectuar la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de 41 Unidades de Viviendas Programa Casa Propia - Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación (30 viviendas prototipo PB6 -63.60m²- y 11 viviendas prototipo productivo -72.20m²-) en ciudad de Pehuajó - Partido de Pehuajó - Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Noventa Millones Novecientos Veintitrés con Diez Centavos (\$190.000.923,10.).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.
Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 07/10/2021 - Hora: 9:00.

Expediente N° 4085 37609/S/2021 - Alc 1.

sep. 27 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO

Licitación Pública N° 5/2021

POR 3 DÍAS - El Municipio de Carmen de Areco realiza llamado a Licitación Pública para Proyecto de Asfalto Urbano.

Objeto: Asfalto Urbano - Concreto Asfáltico en Caliente.

Presupuesto oficial total: \$60.744.007,96 (Pesos Sesenta Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Siete con Noventa y Seis Centavos).

Valor del pliego: \$60.744,00. (Pesos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil con Cero Centavos).

Venta de pliegos: Oficina de Compras Municipal - Moreno Nº 541, Carmen de Areco - De 8 a 12 horas.
Consultas al pliego: Oficina de Compras Municipalidad de Carmen de Areco.
Apertura de ofertas: 20 de octubre de 2021 a las 12 horas.
Presentación de ofertas: Hasta una hora antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.
Expediente: 4021-1445-2021.

sep. 27 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública Nº 11/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 11/21.
Objeto: Adquisición de 1 (una) Estacion de Servicio Móvil "Nueva, Sin Uso".
Presupuesto oficial: \$12.000.000,00.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Consultas: Desde el 29 de septiembre de 2021 y hasta un (1) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.
Adquisición de pliego: Desde el 29 de septiembre de 2021 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.
Valor del pliego: \$12.000,00.
Lugar y plazo para la recepción de ofertas: En Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.
Lugar y fecha de apertura: Subsecretaría de Contrataciones, el día 14 de octubre de 2021 a las 10:00 horas.
Decreto Nº 2021-1693-E-MUNINUE-INT.
Expte. Nº 4082-746/21.

sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública Nº 36/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº 36/2021 para la: "Adquisición de Cámaras de Seguridad".
Presupuesto oficial: \$11.024.754,59.
Adquisición del pliego: Valor del pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil), desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 6 de octubre del corriente inclusive, en la oficina de Compras y Licitaciones, de 8:30 a 13:30 hs.
Apertura: Tendrá lugar en la oficina de Compras y Licitaciones de la Municipalidad, el día 7 de octubre de 2021, a las 10:00 hs.
Expediente Nº 3813/2021.

sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 24/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Alquiler de Retroexcavadora y Pala Cargadora para Mantenimiento del Frente Costero"
- Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.
Fecha y hora de apertura de sobres: 15 de octubre de 2021 - 10:00 horas.
Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones - Municipalidad de Necochea, calle 56 Nº 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires.
Presupuesto oficial: \$4.020.000,00.
Garantía de oferta: \$40.200,00.
Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de Contrataciones y Licitaciones - Municipalidad de Necochea, calle 56 Nº 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires. En el horario de 8:15 hs. a 13:45 hs. desde el 23/09/2021 hasta el 15/10/2021.
Decreto Nº 2658/2021.
Expediente municipal Nº 5137/2021.

sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública Nº 9/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal Nº 739/21, dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 09/2021 para "Pavimentación de Calles de Acceso Ruta Nacional 8".
Presupuesto oficial: \$243.751.008,59 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Ocho con 59/100).
Fecha de presentación de sobres y apertura: 25 de octubre de 2021 a las 10 hs. en la oficina de Compras Municipal,

Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Consultas: planificacion@exaltaciondelacruz.gov.ar

Valor del pliego: \$50.000 (Son Pesos Cincuenta Mil).

Adquisición del pliego: Jefatura de Compras (Rivadavia N° 411, Capilla del Señor) hasta el 18 de octubre.

Horario de atención: 8:00 a 13:00 hs.

Expediente: 4036-50716-0-2021

sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública N° 10/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 740/21, dispuso el llamado a Licitación Pública N° 10/2021 para la "Pavimentación de Calles con Mezcla Asfáltica Recuperada RAP".

Presupuesto oficial: \$60.664.673,81 (Sesenta Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Tres con 81/100)

Fecha de presentación de sobres y apertura: 26 de octubre de 2021 a las 10 hs. en la Oficina de Compras Municipal, Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Consultas: planificacion@exaltaciondelacruz.gov.ar

Valor del pliego: \$20.000 (son Pesos Veinte Mil).

Adquisición del pliego: Jefatura de Compras (Rivadavia N° 411, Capilla del Señor) hasta el 19 de octubre.

Horario de atención: 8:00 a 13:00 hs.

Expediente: 4036-50717-0-2021

sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública N° 11/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 741/21, dispuso el llamado a Licitación Pública N° 11/2021 para la "Construcción y Colocación de Paradas Seguras de Buses Urbanos".

Presupuesto oficial: \$19.055.300 (Pesos Diecinueve Millones Cincuenta y Cinco Mil Trescientos).

Fecha de presentación de sobres y apertura: 26 de octubre de 2021 a las 12 hs. en la oficina de Compras Municipal, Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Consultas: cjimenez@exaltaciondelacruz.gov.ar

Valor del pliego: \$5.000 (Son Pesos Cinco Mil).

Adquisición del pliego: Jefatura de Compras (Rivadavia N° 411, Capilla del Señor) hasta el 19 de octubre.

Horario de atención: 8:00 a 13:00 hs.

Expediente: 4036-50728-0-2021

sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 132/2021

POR 2 DÍAS - Denominación "Provisión de Refugios para Parada de Colectivos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".
Fecha de apertura: 21-10-2021.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$7.250,60

Presupuesto oficial: \$14.501.200,00 (Pesos Catorce Millones Quinientos Un Mil Doscientos con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3673 de fecha 22 de septiembre del 2021.

Expediente N° 88179/21.

sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Licitación Pública N° 19/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Haciendo Escuela".

Fecha y hora de apertura: 25 de octubre de 2021 - 10:00 hs.

Valor del pliego: \$6.775 (Pesos Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco).

Presupuesto oficial: \$6.775.804,96 (Pesos Seis Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cuatro con Noventa y Seis centavos.-).

Plazo de ejecución: 60 (días) de corrido.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 2 (dos) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 horas a 14 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente N° 832-S-2021.

sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 33/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción de Paso Bajo Nivel Calle Perdríel y Vías del FFCC Mitre, Ramal José León Suárez"

Fecha y hora de apertura: 25 de octubre de 2021 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$1.197.521,33 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil Quinientos Veintiuno con Treinta y Tres centavos).

Presupuesto oficial: \$1.197.521.330,94 (Mil Ciento Noventa y Siete Millones Quinientos Veintiún Mil Trescientos Treinta con Noventa y Cuatro Centavos).

Plazo de ejecución: 18 (dieciocho) meses corridos.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente: N° 1351-S-2021

sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 41/2021

POR 2 DÍAS - Por la Obra: "Ampliación de 2 Aulas - Primera Etapa - EP N° 5", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$13.537.375,28.-

Garantía de oferta: La misma se fijara en el 1% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 15 de octubre de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente, Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: \$200.000,00

Consulta de pliegos: Hasta el 14/10/2021 (en el horario de 8:15 a 13:45 hs., en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura).

Venta de pliegos: Desde el 05/10/2021 hasta el 15/10/2021. Municipalidad de San Vicente.

Recepción de ofertas: Hasta el 14 de octubre de 2021 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-65219-2021-00

sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 42/2021

POR 2 DÍAS - Por la Obra: "Ampliación de Red Cloacal, Colector Sur-Oeste - San Vicente", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$197.142.319,05.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1 % del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 14 de octubre de 2021 a las 13:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente, Sarmiento N° 39, San Vicente.

Valor del pliego: \$200.000,00.

Consulta de pliegos: Hasta el 13/10/2021 (en el horario de 8:15 a 13:45 hs., en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura).

Venta de pliegos: Hasta el 13/10/2021. Municipalidad de San Vicente.

Recepción de ofertas: Hasta el 13 de octubre de 2021 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. N° 4108-I-65249-2021-00.

sep. 27 v. sep. 28

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 62/2021

POR 1 DÍA - Período de postulación - Servicio de Alquiler de Viajes de Camiones Cisterna - Región 7.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 29 de septiembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$36.223.329,60 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10008641

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Servicio con Mano de Obra, Maquinaria y Provisión de Materiales para Acondicionamiento de Losas y Tapas de Cámaras de Registro - Región II".

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 29 de septiembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.562.000,00 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10010335

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Ejecución de Proyecto y Documentación para Licitación de Plantas Depuradoras de Líquidos Cloacales en las ciudades de Pila y Navarro.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar hasta el día 30 de septiembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$6.000.000,00 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10010356

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Indumentaria Operativa Temporada Verano - Región 1.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 29 de septiembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$2.769.181,00 más IVA.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - CARLOS ALBERTO SCOZ domiciliado en calle 12 N° 250 entre 529 y 530, localidad de Tolosa, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 27 de agosto de 2021. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - ATILIO SCOZ domiciliado en calle 12 N° 250 e/529 y 530, localidad de Tolosa, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 27 de agosto de 2021. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Gral. San Martín

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - RAFAEL ESTEBAN PADILLA, DNI N° 31.856.047 con domicilio en Guido Spano N° 325 de la Localidad de

Bella Vista Partido de San Miguel, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco, Presidente.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Gral. San Martín

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - AGUSTIN GONZALO MOLE DE PASQUALE, DNI N° 42.591.706 con domicilio en Int. Witcomb N° 2302 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco, Presidente.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **C. Evita.** GUO MUCHAI comunica: Transferencia habilitación a Yan Jiefeng Autoservicio domicilio comercial Migueletes 1662 Ciudad Evita, La Matanza, Bs. As. Reclamos y oposiciones de Ley en el mismo.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Zárate.** ZUCCAROTTO NICOLAS VICENTE, DNI N° 34924380 vende y transfiere el fondo de comercio de Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir y venta al por menor de artículos de talabartería y regionales llamado "Malibú", sito en calle Brown 703 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires al Sr. Emiliano Luis Grassano DNI N° 35142093. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Balcarce.** FABIAN OSCAR KRAGLIEVICH, CUIT 20-33311257-5 transfiere a Balcarce Carnes S.A.S., CUIT 30-71705209-5, el fondo de comercio Venta al por Menor de Carnes Rojas, Menudencias y Chacinados - Carnicería ubicada en calle 13 esquina 10 N° 498 de Balcarce, con habilitación municipal legajo Expediente: Letra B año 2019 N° 9735 con fecha 13 de enero de 2020. Reclamos de Ley, calle 9 de Julio N° 3524 Piso 5 de la ciudad de Mar del Plata, Daniel Antonio Dolade.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** CLAUDIO CESAR MASTROLORENZO, DNI 23374530, cede y transfiere gratuitamente el Fondo de Comercio, rubro comidas para llevar, sito en calle Lamadrid N° 2201 de V. Ballester a María Victoria Ventura, DNI 43469326. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Claudio Cesar Mastrolorenzo, DNI 23374530; Maria Victoria Ventura, DNI 43469326.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Pilar.** ITALY DESIGN S.A. cede y transfiere gratuitamente la habilitación a Aberturas Exclusivas con rubro: Fabricación de Aberturas y Estructuras de Madera para la Construcción sito en Av. Arturo Frondizi N° 2313 del Partido de Pilar. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Brian Alvarez (Apoderado), Italy Design S.A., CUIT 33-71417128-9; Sergio Propato (Apoderado), Aberturas Exclusivas CUIT 30-71646121-8.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** FERNANDO DIEGO GODOY, transfiere el fondo de comercio de Kiosco "Vendetutti", sito en C41 Italia N° 4868 de Villa Ballester a Geraldine Belen Ruiz. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno.** Vendedor: PINTO MIGUEL ANGEL, con DNI N° 25.220.517, CUIT N° 23-25220517-9, domicilio J. V. González N° 2394, Las Lilas, Moreno, Cod. Postal 1744, provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro taller de chapa y pintura, expediente 154524-P-2014. Cuenta de comercio 23252205179, domicilio del comercio Zeballos N° 512, Moreno, Cod. Postal 1744, provincia de Buenos Aires. Comprador: Molina Anahi Salome, con DNI N° 40.232.621 y CUIT N° 27-40232621-8, domicilio Colpayo 996 Mariano Acosta, Merlo, Cod. Postal 1723, Provincia de Buenos Aires.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Moreno.** MARGARITA BEATRIZ DUARTE y SERGIO ALMIRÓN, Sociedad de Hecho, CUIT N° 30715070800 transfiere fondo de comercio del rubro Guardería de Bicicletas "Lucar", expediente N° 171161-D-2015, cuenta de comercio 30715070800, domicilio G. de Cordova 08, Moreno 1742, Buenos Aires a Sergio Alberto Almirón, con DNI N° 23.656.350 y CUIT N° 20-23656350-3, domicilio Beltrán 644, Moreno 1742, Buenos Aires.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Morón.** El Sr. YAN YANPING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en Av. Gral. Pueyrredón N° 619, localidad y partido de Morón, Pcia. Bs. As. al Sr. Chen Liangpeng. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. La Sra. ORENTINA DO ROSARIO, DNI 93.489.554 cambia de titularidad el comercio "Tienda Succot" ubicado en Tte. Gral. Perón nro. 99 de Fcio. Varela a su hijo Panigatti Juan José, DNI 29.775.579 libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones de Fcio. Varela, Prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Contadora Maciel Claudia.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Del Viso. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. DIGIGLIO JUAN JOSE, CUIT 20-33698345-3 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del Cocción y Venta de Medialunas, Pan, Afines y Venta de Bebida No Alcohólicas, sito en la calle Av. Madero N° 1440, localidad de Del Viso, a favor de la Razón Social Cedron Silvia Eugenia, CUIT N° 27-23537983-5, bajo el Expediente de habilitación N° 9572/17, Cta. Cte. 23271. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Don Torcuato. Analía Romero abogada matriculada en el CASI T° 33 F° 289 con domicilio en Seguí 1815 Pilar Provincia de Buenos Aires avisa que la Sra. ROMINA CARLA GRACIELA ASTRADA con domicilio en Riobamba 2257 Don Torcuato Provincia de Buenos Aires transfiere el Fondo de Comercio del local ubicado en Riobamba 2245 de Don Torcuato Provincia de Buenos Aires que funciona como almacén a el Sr. Héctor Manuel Paz con domicilio en Riobamba 2257 Don Torcuato Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley a Riobamba 2245 Don Torcuato Provincia de Buenos Aires. Analía Romero, Abogada.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Morón. El Sr. TESEI CLAUDIO ALBERTO comunica que cede y transfiere Kiosco Almacén Librería sita en la calle Jorge Nicolás N° 1102, localidad de Haedo, partido de Morón Pcia. Bs. As. a la Sra. Petronacio Claudia Fabiana. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Morón. Dra. María Del Pilar Gallardo Contadora Pública T128 F34 Legajo 33019/1, comunica que SENICE MARIA CARLOTTA transfiere fondo de comercio Perfumería, Bazar, Regalos Juguetería Fotocopias Art. de Decoración Kiosco Maxikiosco (con Vta. de Panchos y Sándwiches Art. de Escolares y de Librería, Libros Nuevos y Usados, Librería Artística, Art. de Limpieza y de Uso Doméstico incluye Suelos Almacén de Comestibles Envasados, Prod. Lácteos, Bebidas Env.) sito en la calle José de San Martín N° 166. Pdo. de Morón, a Mundo de Golosinas S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Zárate. ELENA HEBE GONZALEZ, DNI 16601174 vende y transfiere el fondo de comercio de Salón de Fiestas llamado "Serindipia", sito en Rivadavia N° 1179 - Zárate, Provincia de Buenos Aires al Sr. Julio Alberto Tribenti, DNI 11626095. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Zárate. MICAELA JUDITH HENRICOT, DNI 27.819.714 vende y transfiere el fondo de comercio de Salón de Fiestas llamado "Veo Veo", sito en Justa Lima N° 1750 Zárate, Provincia de Buenos Aires al Sr. Julio Alberto Tribenti, DNI 11626095. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Zárate. GABRIELA ALVAREZ, DNI 16092439 vende y transfiere el fondo de comercio de Salón de Fiestas llamado "El Cubo Mágico", sito en Julio A. Costa 96 - Bis - Zárate, Provincia de Buenos Aires al Sr. Julio Alberto Tribenti, DNI 11626095. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. LIN HUA KANG comunica: Transferencia habilitación a Gao Aiqin, Rubro Autoservicio, domicilio Comercial. Oposiciones. Larrea 3066 L. del Mirador La Matanza Bs. As. Reclamos Ley el mismo.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Virreyes. Se comunica al comercio y público en general que las Sras. MAURICCI VERÓNICA GRACIELA y ARIAS SUSANA, ceden y transfieren, con fecha 1º de septiembre de 2021, el fondo de comercio del rubro Enseñanza Privada, que gira bajo el nombre de "Jardín El Bichito de Luz", DIPREGEP N° 2327, sito en la calle Gandolfo 3124 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, a Colegio Leopoldo Lugones S.R.L., CUIT 30-70833224-7, con domicilio en la calle Gandolfo 3120 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Mauricci Verónica Graciela, DNI N° 13.283.222; Arias Susana, DNI N° 13.623.292; Arias M. Cristina p/Col. Leopoldo Lugones S.R.L. DNI N° 13.283.518.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - San Miguel. VALDES STEPHANIE AYLÉN, 40.948.888 transfiere fondo de comercio rubro Restaurante, Bar, Comidas Rápidas Pizzería c/consumo en el lugar sito en Conesa 1107 Muñiz, a Alarcón, Santiago Ian 42.254.172, Reclamos de Ley en el mismo. Rodríguez María Fabiola, Abogada. T° 14 F° 293 CASM.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Adrogué. Comunico que la firma MATEO, ELSA BEATRIZ (CUIT N° 27-10797567-0) sita en la calle

Somellera 604, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, transfiere, libre de todo gravamen, el fondo de comercio de una ortopedia a la firma Ortopedia Adrogué, Soc. Ley 19.550 cap. I secc. IV. (CUIT N° 33-71625560-9). Reclamos ley en el mismo domicilio. Sebastián Fathallah Sleiman, Contador Público.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Balcarce.** MARÍA SOLEDAD IRASTORZA, CUIT N° 27-24251861-1, calle 19 N° 320, Balcarce, Buenos Aires, vende fondo de comercio "Pañalera Popeye", sito en calle 19 N° 553, Balcarce, Buenos Aires a Antonella Agustina López, CUIT N° 27-41873419-7, calle 17 N° 124, Balcarce, Buenos Aires.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Zárate.** EMBAR S.R.L., CUIT N° 30-71117855-0, comunica el cambio de titularidad del fondo de comercio de su propiedad, correspondiente a Venta de Comestibles al Por Menor en Minimercado (venta al por menor en minimercado con predominio de productos alimentarios y bebidas), que gira en Rivadavia N° 866 de la Ciudad de Zárate, a Chen Hui, DNI N° 96.095.838, CUIT N° 20-96095838-2, domiciliado en calle Arturo Illia N° 1445 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs As.. Reclamos de Ley en calle Rivadavia N° 866 de la Ciudad de Zárate.

sep. 27 v. oct. 1°

CONVOCATORIAS

NUMACO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 08 de octubre del 2021 en el domicilio de la sede social, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, si no se alcanza el quórum previsto en el Art. 237 de la LGS, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea .
- 2) Consideración de la Documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1 de la LGS para el ejercicio cerrado el31/12/2020.
- 3) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 por tareas técnico administrativas.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 LGS. Documentación a disposición Art. 67 LGS. Víctor Daniel Bengoa, Contador Público, Leg. 19269-4, CUIT 20-13233150-3.

sep. 21 v. sep. 27

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al 95° ejercicio social, para el día 8 de octubre de 2021 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria (Art. 18 Estatuto Social) en el domicilio social Sarmiento N° 221, Tres Arroyos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
- 4) Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta.

Tres Arroyos, 9 de setiembre de 2021. El Directorio. Alejandro Miguel Massigoge, Presidente.

sep. 21 v. sep. 27

MONITORING STATION S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Reunión de Directorio de fecha 16 de septiembre de 2021 se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 2021 a las 11:00 hs. en 1° convocatoria, en el domicilio social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera de los términos legales,
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y de los Estado Contables, Anexos y Notas correspondiente al ejercicio social 01/02/2020 al 31/01/2021,
- 4) Tratamiento de los resultados acumulados al cierre del ejercicio 31/01/2021,
- 5) Tratamiento respecto a la retribución del Directorio y
- 6) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio 01/02/2020 al 31/01/2021.

Sociedad no comprendida en art. 299 LSC. Fdo. Mariela Díaz, Abogada.

sep. 23 v. sep. 29

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de octubre de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Gral. Paz 315, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
- 2) Cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 62 a 67 y 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984), con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020;
- 3) Consideración del resultado que arroja el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 y su destino;
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio;
- 6) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 7) Designación de 3 (tres) Directores Titulares y 3 (tres) Directores Suplentes por el plazo de 2 (dos) ejercicios;
- 8) Designación de 3 (tres) Síndicos Titulares y 3 (tres) Síndicos Suplentes, cada uno por las Clase A, B y C de Acciones, por el término de 2 (dos) ejercicios;
- 9) Inscripción del nuevo Directorio en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social hasta 18 de octubre de 2021. Eduardo Jordán, Presidente.

sep. 23 v. sep. 29

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad comprendida en el Art. 299 LGS. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 2021 a las 10:00 horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, o - de dictarse medidas que no permitan realizar la Asamblea en forma presencial - a celebrarse a distancia mediante la utilización de la plataforma TEAMS, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 30 de junio de 2021, como así también el Estado de Capitales Mínimos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Remuneración de los miembros del Directorio.
- 6) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros directores y suplentes del Directorio por el plazo de tres ejercicios.
- 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

En el hipotético caso que con posterioridad a la publicación, existieran posteriores medidas que no permitan realizar la Asamblea en forma presencial, los Accionistas podrán registrarse hasta las 18 hs. del 7/10/2021 mediante el envío de un correo a las casillas anovill@mapfre.com.ar y agmonti@mapfre.com.ar, indicando: nombre completo, DNI, teléfono, domicilio durante el aislamiento y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas. Angeles Novillo Saravia, Apoderada; Maria Eugenia Herran, Notaria; Nicolas A. Berstein, Director de Fiscalización.

sep. 23 v. sep. 29

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Rigolleau 469, de la Ciudad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 20 de octubre de 2021 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
- 2) Razones que justifican la convocatoria fuera de termino para tratar la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio

finalizado el 30 de junio de 2020.

4) Aprobación de la Gestión del Directorio y sus remuneraciones por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.

5) Destino de las utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.

6) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021.

7) Aprobación de la Gestión del Directorio y sus remuneraciones por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021.

8) Destino de las utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021.

9) Designación del número de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes que vencen su mandato por el término de un año y por el término de dos años según corresponda.

10) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.

Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Diego A. Freijomil, Contador Público; Fernando A. Tolentinati, Presidente.

sep. 23 v. sep. 29

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2021 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 20 finalizado el 30 de junio del 2021.

3º) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 20 cerrado el 30 de junio del 2021, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea - El Directorio - Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Contador Público Martín Codagnone.

sep. 23 v. sep. 29

INRAGO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los accionistas que el Directorio de "Inrago S.A.", sociedad no comprendida en el Artículo 299, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre del 2021 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Av. 1 N° 1771 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.

2º) Aumento de Capital Social.

3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Jorge Ricardo Lovero, Contador Público.

sep. 23 v. sep. 29

ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS LA CAVA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT Soc. 30-71101995-9. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Convócase a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 12/10/21 a las 16:00 horas en 1º convocatoria y a las 17:00 horas en 2º convocatoria en el domicilio social de Establecimientos Metalúrgicos La Cava Hnos. S.A., sito en la calle Centenario Uruguayo N° 3517 de la ciudad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Autoridades.

2) Designación de dos accionistas para firmar al acta de asamblea.

Francisco La Cava, Presidente; Rodrigo Aguirre (25), Esc.

sep. 23 v. sep. 29

ESBRI S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOVATORIA

POR 3 DÍAS - Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la calle Caseros 125 (1706), Haedo, PBA, para el 7/10/2021, 10:30 en 1º convocatoria y a las 12:30 en 2º convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Capitalización de créditos de los accionistas y emisión de nuevas acciones.

2) Designación de accionistas para firmar el acta.
No está comprendida dentro del art 299. German Alberto Squillachi, CP.

sep. 23 v. sep. 27

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de octubre de 2021, a las 19 horas, en 1° Convocatoria y a las 20 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación 2 accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2021.
- 3.- Destino Resultados Acumulados.
- 4.- Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas.
- 5.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. Art. 299 - Ley 19.550. José Antonio Irastorza, Presidente.

sep. 24 v. sep. 30

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 16-10-2021 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en el Club House del Barrio sito en Juan Pablo II N° 1600 de la Ciudad de San Vicente, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta y cierre del Libro de Asistencia.
- 2) Causa por las que se realiza la Asamblea General Ordinaria y aprobación de los estados contables del año 2020 fuera de los plazos establecidos por la Ley 19.550/72.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación prescriptas por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550.
- 4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio entre los meses de octubre 2020 y setiembre 2021.
- 5) Elección de Nuevos miembros del Directorio.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 11:00 horas.

A los efectos de la asistencia por representación rige el Art.13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs. antes de la Asamblea, en las oficinas administrativas del Barrio. La documentación que acompaña el orden del día estará disponible a partir del día 27-09-2021 en las oficinas administrativas del Barrio de lunes a viernes de 10-16 hs. y sábado de 9-12 hs., como también en la página web <http://www.fincaschacras.com.ar>. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC.

sep. 24 v. sep. 30

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria para el día 16/10/2021 a las 8:30 hs., en primera convocatoria y a las 9:30 hs. en segunda convocatoria, en el Club House del Barrio, sito en Juan Pablo II N° 1600 de la ciudad de San Vicente, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea y cierre del libro de Asistencia.
- 2) Poner a consideración la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social en relación a la regularización de las acciones entregadas por Vecinos de San Diego S.A. y Grandes Emprendimientos Inmobiliarios S.A. y el Art. 13 relativo a la modalidad de participación a las asambleas presenciales y/o virtuales, mediante la utilización de sistemas informáticos una vez que las mismas sean aprobadas por los Organos Públicos pertinentes y la normativa correspondiente.
- 3) Poner a consideración la modificación del Reglamento interno, en XV - Anexo 4; fumigación, mantenimiento de zanjas y control de luminaria, permitir o no fumigación de áreas comunes del Barrio con productos tóxicos que agreden el medio ambiente; art. 10 adecuación a ordenanzas oficiales de uso de fuegos artificiales con efectos sonoros; art. 34 acerca de prohibición de exigir el pago de expensas ordinarias y/o extraordinarias en otra moneda que no sea la oficial de curso legal en la República Argentina (con única excepción del Fondo de Reserva fijado en el 1% del valor de la transacción inmobiliaria, que será en la moneda que dicha transacción se haya realizado); Art. 37 acerca de las condiciones para establecer un monto máximo mensual, definible y exigible, de las expensas extraordinarias; Art. 11 del Anexo II acerca de actualización de las multas de tránsito y su equivalencia con litros de combustible, según Acta Directorio del 23-02-2019, y vigente desde dicha fecha.
- 4) Poner a consideración la Modificación del Reglamento de Construcción, en los artículos 26 inc. 4 acerca de cambiar 12 por 18; Art. 35 inc. 3 acerca de permanencia de camiones hormigoneros después de las 17:00 horas, a excepción del hormigonado de losas, e inc. 12 acerca del horario de trabajo que será fijado por el Dto. de Arquitectura; y art. 35,

establecer nuevos límites de peso y/o capacidad en las cargas de materiales y/o hormigón en 2 tons o 2 m3 adicionales - según corresponda- a los definidos hasta el momento. Adicionalmente conceder a Dpto. Arquitectura/Directorio, la potestad acerca de definir los estándares de construcción no especificados en el Reglamento correspondiente.

5) Poner a consideración Plan de Infraestructura, próximas obras a encarar, y mandato completo a Directorio de la sociedad para llevar adelante las obras que se definan (licitaciones, trámites ante organismos públicos y privados, acopio de materiales, ejecución de obras, etc.), de acuerdo a las pautas, parámetros y condiciones establecidos por la presente Asamblea Societaria.

6) Autorización para la inscripción registral y del Reglamento interno y del Reglamento de Construcción, con trámites legales asociados.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 8:00 horas.

A los efectos de la Asistencia por representación rige el art. 13 del Estatuto Social.

Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs. antes de la Asamblea, en las oficinas administrativas del Barrio.

La documentación que acompaña el orden del día estará disponible a partir del 27-09-2021 en las oficinas administrativas del Barrio de lunes a viernes de 10-16 hs. y sábado de 9-12 hs., como también en la página web www.fincaschacras.com.ar. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC.

sep. 24 v. sep. 30

INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Inversora Siderurgia Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 18 de octubre de 2021, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, conforme Art. 237 Ley 19550 y Art. 16 del Estatuto Social, la que se llevará a cabo en su Sede Social sita en calle Echeverría 70 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos. En caso de no poder reunirse presencialmente debido a las restricciones sanitarias de distanciamiento social preventivo y obligatorias decretadas por el Gobierno Nacional y/o Provincial, como consecuencia de la pandemia COVID-19, los accionistas podrán participar en forma remota por video llamada, conforme lo establecido por la Disposición D.P.P.J. 30/20, a través de la plataforma digital zoom (<https://zoom.us/>). Se hace constar que una copia de la asamblea será conservada por el representante legal por el plazo de cinco años quedando a disposición de los accionistas que lo soliciten y que la reunión será transcripta en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad, dejándose constancia de las personas que participaron, acta que será suscripta por el Presidente del Directorio y el Presidente del Consejo de Vigilancia, o quien legalmente los sustituya, y los accionistas votados para tal acto.

EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta el Acta de la Asamblea;
- 2) Balance General y Estados de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 28, finalizado el 30 de junio 2020. Razones por la cual se pone a consideración de los accionistas fuera del término legal;
- 3) Aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 28, finalizado el 30 de junio 2020. Destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia;
- 4) Aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, finalizado el 30 de junio 2021. Destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia;
- 5) Consideración de Honorarios a los miembros titulares del Directorio y Consejo de Vigilancia;
- 6) Consideración de la propuesta de la distribución de un dividendo en efectivo;
- 7) Mantenimiento en cartera de 2.947.688.587 acciones propias.

Para participar de la Asamblea los Señores accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la reunión convocada mediante correo electrónico dirigido a "aaoisa2021@inverisa.com.ar" (sin perjuicio de remitir el original a la sede social sita en Echeverría 70 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos) hasta tres (3) días hábiles anteriores al día de la celebración de la Asamblea, notificando su voluntad de participar en la misma e indicando sus datos personales y si concurrirán por sí o por apoderado (conforme Arts. 238 y 239 Ley 19.550 y Art. 14 del Estatuto Social). Los accionistas que comuniquen su asistencia –o sus representantes, en su caso, deberán indicar un correo electrónico al cual le será enviado el link y el modo de acceso a la plataforma zoom para participar en la Asamblea y deberán encontrarse disponibles en dicha aplicación digital media hora antes de la hora de inicio del acto, a fin de exhibir su documento de identidad y en su caso los documentos que acrediten la personería que invoca a fin de cotejarlos con los recibidos. El plazo conferido a los accionistas para planteo de oposición a la realización de la reunión por medios a distancia es de hasta cinco (5) días antes de la reunión de socios. Rigen los quorum de Ley. Jorge Luis Fernández Viña. Contador Público Nacional.

sep. 24 v. sep. 30

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria N° 74

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.411, el Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Resolución N° 1.144/19) y Resolución N° 1.220/21, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires convoca a Asamblea Ordinaria N° 74 a celebrarse el día 25 de noviembre de 2021 a las 9:30 hs., en la sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 40 N° 525 de la ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Anual Ordinaria N° 74 - 9:30 hs.

- 1- Lectura del orden del día.

- 2- Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4- Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2020.
- 5- Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2022.
- 6- Convalidación de la siguiente Resolución Colegial: Resolución Colegial N° 1.219/21: Concreción de las Asambleas Distritales.

A partir del día 10 de noviembre de 2021, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en la página colegial institucional. Daniel Edgardo Castellani, Secretario; Pedro Di Cataldo, Presidente.

sep. 24 v. sep. 28

CLUB GENERAL PUEYRREDON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 2021, en la sede del Club, Hipólito Yrigoyen 1569 de Mar del Plata, a las 19 horas en primera convocatoria y las 20 horas en segunda convocatoria, que se realizará en forma virtual por los sistemas de intercomunicación vigentes, estando el señor Presidente en la sede social para la sincronización de los medios técnicos, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 105º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 5) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos precedentes.

Se comunica que deberán inscribirse con la antelación legal prevista y se les hará llegar a sus domicilios el libro de Asistencia a Asambleas para su firma. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Néstor E. Montero, Contador Público.

sep. 27 v. oct. 1º

CARMEN Y HAKON S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al vigésimo tercer ejercicio social para el día 15 de octubre de 2021 a las 8 horas 30 minutos en primera y a las 9 horas 30 minutos en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Moreno N° 570 de la ciudad y partido de Tres Arroyos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30 de junio de 2021.
- 2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (Artículo 261 Ley 19.550 - t. o.D. 841/84 -).
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios.
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea.

Tres Arroyos, 21 de septiembre de 2021. El Directorio. Clara Haugaard, Presidente.

sep. 27 v. oct. 1º

BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 2021, a las 17 hs., en su sede social, calle Corrientes 1723, de la ciudad de Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs., en el mismo lugar y día, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio de acuerdo a normas legales y estatutarias y propuesta de distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 6) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por dos ejercicios; y fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
- 7) Consideración de las causas que han demorado esta convocatoria.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. Los asistentes deberán cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes. El Directorio. Contador Público Nacional Ignacio Miguel Pascual.

sep. 27 v. oct. 1°

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, Morón, provincia de Bs. As., para el día 22 de octubre de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2.- Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 61, cerrado el día 30 de junio de 2021.
 - 3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2021.
 - 4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2021, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la ley 19550.
 - 5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores
 - 6.- Elección del Presidente y Secretario del Directorio
 - 7.- Elección miembros restantes del Directorio 3 (tres) titulares y 1 (un) suplentes.
 - 8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 3 (tres) titulares y 1 (un) suplentes.
- Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Oscar G. Alvarez, Presidente. José Manuel Veloso, Contador Público.

sep. 27 v. oct. 1°

CÁMARA REGIONAL DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES DE BUENOS AIRES (C.R.E.C.E.B.A)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - La comisión directiva de la Cámara Regional de Empresarios, Comerciantes y Emprendedores de Buenos Aires "C.R.E.C.E.B.A." convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre del año dos mil veintiuno a las 11:00 horas en el primer llamado y 12:00 horas en el segundo llamado en la sede social sita en calle 14 número 1225, de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el Presidente y Secretario.
 - 2) Renovación de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, período 2021-2025.
 - 3) Ratificación de lo tratado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 30 de marzo de 2021, sobre aprobación de Memoria y Balance ejercicio N° 4 cerrado 31/12/2020 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Rafael Nicolás García, Presidente y Jorge Eduardo Yip, Secretario. Maria Celeste Scaringi, Contadora Pública.

sep. 27 v. sep. 28

PILAR BICENTENARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Pilar Bicentenario S.A. 30-71019287-8 a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 2021, a las 15:00 horas en Primera Convocatoria y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria, mediante videoconferencia plataforma "Zoom" en los términos de la Disposición 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Alternativamente podrán participar desde el auditorio sito en Av. Ramos Mejía 1302 1° Piso CABA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación e accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la convocatoria para la realización de la reunión por medios de comunicación a distancia, la existencia de conformidad y oposiciones expresas, consideración del quórum para sesionar, la descripción del medio o plataforma digital utilizada para la realización del acto y las condiciones de conservación de las constancias.
- 3) Consideración del estado de la contabilidad de la Sociedad.
- 4) Consideración de la propuesta de pago a los acreedores presentada en el concurso preventivo de la Sociedad, expediente "SI-45203-2018", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro.
- 5) Consideración de la acción de inconstitucionalidad de la Ley de Expropiación No. "I-77047", de trámite por ante la Secretaría de Juicios Originarios de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- 6) Consideración de los mandatos otorgados a los apoderados judiciales de la Sociedad.
- 7) Consideración del uso precario del predio propiedad de la Sociedad y concedido al Municipio de Pilar.
- 8) Consideración del estado del proyecto de participación público privado para el Centro de Transferencia de Pasajeros.
- 9) Ratificación de la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el 3 de noviembre de 2020.

Para poder participar de la asamblea los Sres. accionistas deberán cursar correo electrónico a pilarbicentenarioasamblea@gmail.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia y ser munidos del link y contraseña de acceso. Los accionistas que otorguen mandato de representación deberán enviarlo a dicho mail escaneado con copia de su DNI. Se confiere el

plazo de cinco días a los socios para hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea en la modalidad planteada. Se encuentran a disposición los libros sociales y serán remitidos por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten. Se conservará la totalidad de la grabación e audio e imagen en un soporte digital -pen drive- que conservarán los interventores. Los accionistas que otorguen mandato de representación deberán enviarlo a dicho mail escaneado con copia de su DNI. Se confiere el plazo de cinco días a los socios para hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea en la modalidad planteada. Se encuentran a disposición los libros sociales y serán remitidos por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten. Se conservará la totalidad de la grabación e audio e imagen en un soporte digital -pen drive- que conservarán los interventores.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Germán Darío Villano, Marcelo Javier Cippitelli. Interventores designados. Germán Darío Villano, Abogado. Marcelo Javier Cippitelli, Abogado.

sep. 27 v. oct. 1°

SOCIEDADES

REVIGAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime 42 del 21/5/2021 y de Directorio 115 de misma fecha se elige el siguiente directorio: Presidente: Aldo Gallo, Vicepresidente: Adriana Esther Corbalan, Director Suplente: Sandra Patricia Calvelo, aceptan cargos. El Escribano autorizado. Carlos Maria Romanatti, Notario.

CELULOSA Y RECICLADOS RÍO QUEQUÉN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. Unán. del 20/07/2021 renueva autoridades: Presidente Carlos Guillermo Alvarez, nac. 23/5/83, DNI N° 30.363.633, dom. Arenales 714, Banfield, pdo. Lomas de Zamora. Director Suplente: Maria Sol Alvarez, nac. el 15/3/85, DNI N° 31.446.536, dom. Lugano 560, cdad. y pdo. Lomas de Zamora, ambos solt. y arg. Rodolfo Luis Carvallo. Escribano.

B.F.B AUTOLUBE S.A.M.I.C.I.F. y A

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 13/08/2021 se ratifican las autoridades designadas por acto de Asamblea del 16/11/2020 Presidente: Eros Anibal Borsani, Vicepresidente: Edgardo Borsani, Directora Titular: Elida Beatriz Barci, Director Titular: Julio Anibal Mendiara, Directora Suplente: Cynthia Elizabeth Decima, quienes aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en Triunvirato 1135 Temperley, Partido de L. de Zamora. Ana Lujan Genaro, Notaria.

SOFTMAN CORP Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: Instrum. Priv. del 17/09/2021. Socios: Garelik Alejandro Nicolas, soltero, nac.: el 25/2/1982, comerciante, DNI N° 29.359.057, CUIL N° 20-29359057-6, domic.: Carlos Tejedor 2299 3° D, Mar del Plata Prov. Bs. As.; Bianchi Nicolas, soltero, nac.: 1/11/1980, comerciante, DNI N° 28.463.468, CUIL N° 20-28463468-4, domic.: Catamarca 933 piso 4° dto. A, Mar del Plata, prov. Bs. As; Martinez Nahuel, divorciado, nac.: 28/5/1983, comerciante, DNI N° 30.334.174, CUIL N° 23-30334174-9, domic.: Acevedo 4453, Mar del Plata, prov. Bs. As; y Matias Damian Romero Elizalde, soltero, nac. 13/6/1987, comerciante, DNI N° 33.067.445, CUIL N° 20-33067445-9, domic.: French 6131, Mar del Plata, prov. Bs. As; todos argentinos. Denominación. "Softman Corp S.R.L.". Dom. Social: Carlos Tejedor 2299 3 D - Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, prov. Bs. As.- La soc. tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros en cualq. lugar del país o en el extranjero, las sgts. actividades: Tecnología: Investig., desarrollo experimental, puesta en marcha, prestac. y explot. de serv. informáticos, electrónicos, de internet, redes sociales, comercio electrónico, aplicaciones para celulares o dispositivos móviles, y/o de otros serv. vinculados a estos desarrollados o a desarrollarse; el desarrollo y ejecución de toda clase de proyectos tecnológicos de software y hardware, blockchain, hostings, productos digitales, video juegos, con licencias propias o de terceros; el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de tipo informática y/o digital. Turismo: Realización y explotaciones. de todo lo concerniente al turismo en general, dentro y fuera del país, organización de viajes, excursiones, esparcimiento y cualquier otra forma de recreación, comercialización de pasajes, hospedajes, excursiones y/o todo que haga al esparcimiento y/o entretenimiento Comerciales. Compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales y derechos de autor o semejantes y otras partes convenientes a los objetos relaciones con la actividad, incluso el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones establecidos con cosas o personas del país o del exterior. Inmobiliaria Construcción y vta. de edificios por el régimen de PH y, en gral., la construcción y vta. de todo tipo de inmueble y obras de características privadas o públicas. Financieras. Realizar financiación de operaciones de crédito en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. La sociedad podrá realizar la financiación de las locaciones. Para la realización de sus fines podrá gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la Soc. tiene plena capac. jca. para adq. dchos. y contraer oblig. Duración: 99 años de su insc. Capital: \$50.000. Gerencia: Gte. Tit.: Garelik Alejandro Nicolas Gte. Supl.: Martinez Nahuel, Fiscaliz.: art.

55. Cierre ej.: 31/8 c/año. Mucci Lopez Matías Manuel, Cdor. Público.

M.N. SANTAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Torres Martin Ezequiel, 3/10/90, DNI 35206640, Rapallo 767-Atlantida, Santa Clara del Mar; Castañon Ignacio Martin, 20/12/91, DNI 37028646, Capri 516-Santa Clara del Mar, ambos arg., solteros, comerciantes; 2) 14/09/2021; 3) M.N. Santamar S.R.L.; 4) Avenida Orenzans 270 de Santa Clara del Mar, Pdo. Mar Chiquita, Pcia. Bs. As.; 5) Balneario: expl. de unidades balnearias y campamentos turísticos. Hotelería: Alojamiento de personas, y cualquier actividad relacionada con la hotelería. Restaurante Bar y Confeitería: Expl. comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas; elab. de postres, confituras, servicios de lunch. Constructora: Desarrollo y ejecución de proyectos, dirección y admin. de obras. Inmobiliaria: Desarrollo inmobiliario, compra, venta, admin. de inmuebles. Financiera: Operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos; excepto las de la Ley 21526. Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos, consignaciones; transporte de cargas; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Gte. Castañon Ignacio Martin; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 30/06; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

NATURA COSMÉTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/06/2021 se resolvió aumentar el capital social de \$257.029.596 a \$272.249.209, es decir, en la suma de \$15.219.613. Se reformó el Art. 4 del estatuto social en consecuencia. Hernán Martín Oriolo, Abogado.

GSA BROKER S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de socios 16/10/2020 se designa por tres ejercicios como Gerente a Darío Hernán Aberasturi, argentino, soltero, nacido el 19/11/1976, Productor de Seguros, DNI 25.453.015, domiciliado en Diagonal 77 N° 272 PB depto. "D", Loc. y Part. de La Plata CP 1900, Prov. de Bs. As. Cr. Juan Bautista Di Tata.

PRESTIGIO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura del 09/08/2021 se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 131 de fecha 30 de abril de 2021, por la cual se designó el directorio. Aceptaron los cargos. Constituyen domicilio especial en Avenida Mitre 5899, de la Ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda. Escribana María José Vinagre.

INCOAR IYSI ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lionel Simón Ramírez, 16/8/89, soltero, comerciante, DNI 34.684.043, Canale 3348, José Mármol, Ricardo Ramírez, 14/1/58, casado, empresario, DNI 12.129.542, Canale 3348, José Mármol; Matías José Augusto Ramírez, 2/10/93, soltero, empleado, DNI 37.430.798, Av. San Martín 1931 P° 1, Dto. A, Rafael Calzada. Los 3 primeros domic. en el Ptdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. y Lucas Sebastián Ramírez, 22/12/84, soltero, comerciante, DNI 31.380.947, Céspedes 3624 P° 1, Dto. A, CABA. Todos arg. 2) Inst. Público: 16/9/21 3) Incoar Iysi Argentina S.A. 4) Cuyo 2176, Burzaco, Ptdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Comercialización, imp. y exp de: productos de caucho, goma y químicos. Artículos de ferretería, aparatos eléctricos. Servicio de transporte y distribución de mercaderías. Fabricación de maquinaria y equipos industriales. Dedicarse a la compraventa y administración de propiedades inmuebles. Financiera: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente Artículo. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Ricardo Ramírez y Dtor. Suplente: Lionel Simón Ramírez, ambos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) cierre de balance: 30/6 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

PRLEJ DOMÍNGUEZ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Johanna Elena Domínguez, 8/2/88, soltera, comerciante, DNI 33.443.784, Blas Parera 1065, Patricia Alejandra Domínguez, 15/2/64, casada, comerciante, DNI 17.415.886, Angelina Pagano 1273, Cesar Ezequiel Domínguez, 6/2/85, divorciado, comerciante, DNI 31.293.333, Blas Parera 1065 e Isidro Ezequiel Domínguez, 15/8/36, divorciado, comerciante, DNI 5.162.336, Blas Parera 1065. Todos arg. y domic. en Burzaco, Ptdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público: 16/9/21 3) Prlej Domínguez S.A. 4) Blas Parera 1065, Burzaco, Ptdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de hierros; trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. Compraventa de productos. Dedicarse a la compraventa y administración de propiedades inmuebles. Financiera: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente Artículo. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Transporte de mercaderías. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Isidro Ezequiel Domínguez y Dtor. Suplente: Johanna Elena Domínguez, ambos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) cierre de balance: 30/6 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

EL AVE FÉNIX S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ext. del 8/02/21, se decide la reconducción de la sociedad, reformando el Art. 2° del estatuto: 90 años desde la inscripción de la presente reconducción. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

EGEA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Silvana Daniela Salazar Maccaroni, DNI 24.254.538, nac. 12/03/75; soltera, cosmetóloga; y José Luis Pacheco, DNI: 13.209.073, nac. 28/03/59, kinesiólogo, divorciado, ambos argentinos y con dom. Alberdi 636 Llncoln. 2) Esc. Pública N° 208, del 03/08/21. 3) Denominación: Egea S.A. 4) Domicilio: Güemes 173 loc. y Pdo. de Lincoln. 5) Objeto social: Producción y comercialización de servicios de prevención y conservación de la salud. Internación médica, rehabilitación. Venta de mercaderías relacionadas con la medicina (no Ley 10606). Enfermería, emergencias médicas, gestión de servicios de salud. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital social: (\$100.000); 8) Administración y Representación legal: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo 1 y máximo de 7 directores titulares, e igual o menor nro. de Directores suplentes. Director Titular y Presidente: José Luis Pacheco. Director Suplente: Silvana Daniela Salazar Maccaroni. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre ejerc.: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

METALÚRGICA LAVAGNINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 20.7.21: Gerencia: renunció Omar Lelio Lavagnino y designó a Pablo Norberto Sani. Federico Alconada, Abogado.

COBON OTC S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: Escritura de constitución 538. El socio Javier Guillermo Lanusse está casado en primeras nupcias con María Angélica Maschwitz. Candela Carmen Mariño, Abogada.

COBON PLAY S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificatorio. El socio Javier Guillermo Lanusse está casado en primeras nupcias con María Angélica Maschwitz. Candela Carmen Mariño, Abogada.

HIDRAÚLICA NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Acta de asamblea general ordinaria N° 28: En la Ciudad de Pilar, Pdo. mismo nombre, Pcia. Bs. As. a los 10/9/2021, siendo las 15 hs., en la sede social, se reúnen los accionistas de Hidráulica Norte S.A., Primero; Aprobación de Texto Ordenado. Segundo; Art. 60: Señores Ignacio Okorski, Oscar Aguirre y Gabriel Pili, todos x sí, representando la totalidad del capital social, Toma la palabra el Sr. Ignacio Okorski quien renuncia del cargo Director titular quien expone que x razones personal no puede seguir ejerciendo el cargo, fue aceptado x unanimidad, Elección de Autoridades, a continuación toma la palabra nuevamente el Sr. Ignacio Okorski y propone que se elija como Director Titular y Presidente al señor Oscar Aguirre, acepta el cargo para el que ha sido designado y como Director Suplente al Sr. Ignacio Okorski x un período de 3 ejercicios. Tercero: Cambio de Sede Social: Cambiar la sede social actual sita en la calle Martignone N° 426 de la localidad y Pdo. de Pilar, Pcia. Bs. As. a la nueva sede sita en la calle Las Piedras 2884 de la localidad y Pdo. de Pilar, Pcia. Bs. As. Cuarto: La sociedad tiene x Objeto: Realizar Xcuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el Extranjero las siguientes actividades: Compra, Venta, producción, comercialización, importación, exportación al x menor y mayor, instalación, reparación, refacción, alquiler, mantenimiento desarrollo, fabricación, instalación y mantenimiento de aparatos y redes eléctricas, alquiler de maquinaria y herramientas, fabricación de tableros para energía eléctrica, leasing, distribución, transporte, depósito, representación, intermediación, consignación, y cualquier otra forma de industrialización y/o comercialización al por mayor y/o menor, Todo tipo de computadoras, maquinarias, equipos electrónicos, eléctricos y electromecánicos, electrodomésticos, componentes, repuestos, accesorios, e insumos, Constructora, mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, redes eléctricas, gas, telefónicas, fibra óptica, venta de servicio ISP, Telefónicos y audiovisuales, perforaciones, estructurasde todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, trabajo de mensura o relevamientos topográficos y en gral. toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-constructiva, para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran las mismas serán realizadas x profesionales c/títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos, Productos hidráulicos, sanitarios, griferías, bañeras, calderas, calefactores residenciales o industriales, sistemas de climatización, refrigeración, instalaciones termo mecánicas en general y todo otro art. relacionado con el rubro, Proyecto, dirección técnica, ejecución y administración de obras civiles, Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración financiera y construcción en gral. de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los tipificados bajo el régimen de propiedad horizontal, p/el cumplimiento de su Obj. a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Esc. Martín Leandro Russo, Notario.

BIOTECNO MANUFACTURA DE SEMILLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Leonardo Darío Erica, DNI 23096026, 12/12/72, calle Patricio Islas N° 173 de la ciudad y Pdo. de San Antonio de Areco, Pcia. Bs. As. y Franco Bompadre, DNI 28309073, 30/01/81, Aaron Castellanos N° 1181, Hughes, Santa Fe, ambos empresarios, argentinos, casados, 2) I.P. 12-08-2021, 3) Biotecno Manufactura de Semillas S.R.L. 4) Sede social Ruta Nacional N° 8 km 112,500 San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Agropecuarios: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos. Servicios: Servicios agropecuarios a terceros tales cómo la realización de reservas forrajeras y graníferas, mediante silos, galpones, embolsados o cualquier otra forma; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio agropecuario, incluso

exportaciones; realizar, estudios de mercados. Comerciales: Compraventa de productos agrícola-ganaderos, máquinas y herramientas y sus repuestos y accesorios. Industriales: Transformación de materias primas, productos y subproductos correspondientes a la industria agropecuaria. Combustibles: Comercialización y explotación de combustibles para automotores y el agro, lubricantes y derivados del petróleo. Importación y Exportación: Importar y exportar productos agrícola-ganaderos, alimenticios, bebidas, máquinas, herramientas, vehículos, maquinarias agrícolas, equipos, materias, primas, o productos elaborados o semielaborado. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión. Forestales: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleo de la misma. Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros, mediante vehículos propios y de terceros, del transporte de mercaderías generales, fletes, encomiendas y equipajes y su distribución; acarreo de mercaderías por todo el territorio nacional e internacional, suscribir toda la documentación correspondiente para la adquisición y venta de vehículos de todo tipo ante el Registro de la Propiedad Automotor en cualquiera de sus delegaciones. 6) 30 años, 7) \$100.000, 8) Gerente Leonardo Darío Érica y Franco Bompadre. 9) La administración, representación y uso de la firma de la sociedad será ejercida por El Gerente. Fiscaliz: Los socios no gerentes, 10) 31/12 de cada año. Esc. Martin L. Russo.

BLUE LIGHT SOLUTION FINANCIAL S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 21/9/2021. Not. C. Vattuone Marti. 1. Oscar Maroñas Uriá, DNI 12986366, 3/4/59, divorciado, domicilio Av. Pte. Perón 4304, José C. Paz, Prov. Bs. As.; Flavio Antonio Milano, DNI 32883744, 24/1/87, soltero, domicilio Iglesias 1080, José C. Paz, Prov. Bs. As.; Ambos argentinos, y empresarios. 2. Blue Light Solution Financiera S.A. domicilio Sarmiento 1705, Localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, Prov. Bs. As. 3. \$100.000. 4. Presidente: Oscar Maroñas Uriá. Dir. Suplente: Flavio Antonio Milano. Denuncian domicilio especial en la sede social, Prov. Bs. As. 5. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en extranjero, las siguientes actividades: Inversora: Realización de todo tipo de inversiones en valores mobiliarios, inmobiliarios y activos, tanto nacionales como extranjeros, acciones y bonos de empresas, gobiernos e instituciones inversiones directas en empresas de producción ventas o servicios, o explotación de sus activos. Todo tipo de operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. Si la sociedad realizara tareas que demanden título habilitante las efectuará a través de los profesionales respectivos. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos de que no estén prohibidos por la ley y el presente estatuto. 6. 31/12. 7. Duración Sociedad 99 años. Director titular 1/5 e igual o menor N° suplente. Mandato 3 ejercicios. 8. Sin Fiscalización Art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli CP.

GROFINANCE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 17/8/21. Se designa Presidente: Carlos Daniel Risetti, 24/4/72, DNI 22782299, domicilio H. Quiroga 4901, Morón, Prov. Bs. As.; Director Suplente Gustavo Ubaldo Collado, 30/9/70, DNI 21764975, domicilio Ruta 25 km 12, C. Boca Ratón, casa 53, Pilar, Prov. Bs. As. ambos argentinos, casados y empresarios. Denuncian domicilio especial en Alvear 1896, Localidad y partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. Julio Querzoli C.P.

ESPORTATORE MONDIALE S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio: Gascón 2961 Piso 2 Letra G de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 1) Socios: Wehren Dilge, Emmanuel Emir, argentino, nac. 12/09/95, soltero, DNI 38.863.396, CUIT 20-38863396-5, comerciante, dom. Gascón 2961 Piso 2 Letra G de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; Tomagra, Pablo Dario, argentino, nac. 09/01/1997, soltero, DNI 40.058.911, CUIT 23-40058911-9, comerciante, dom. Entre Ríos 2456 Piso 1 Letra B de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires 2) Inst. Público 14/09/2021. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: pesqueras, industriales, transportes, servicios, agropecuarias y apícolas, agrícola-ganaderas, mandataria de inversiones, del negocio financiero, comerciales y de la exportación e importación. 5) Capital: \$100.000. 6) Administración. Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Si la sociedad estuviere o quedará comprendida en las del Artículo 299 de la Ley de Sociedades, el directorio deberá ser integrado por lo menos con tres directores y 7) Presidente del directorio Tomagra, Pablo Dario; y Director Suplente Wehren Dilge, Emmanuel Emir; hasta el 31/08/2024 (tres ejercicios) 8) Fiscalización: Los socios. 9) Cierre de Ej. 31/08. Autorizado según instrumento Público Esc. 388 de fecha 14/09/2021 Reg. N° 68 Ana Karina Berengeno - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A. Firmado: Renzo Adrián Valenzuela. Abogado.

TOPO DO MUNDO COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Domicilio: Gascón 2961 piso 2 letra G de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 1) Socios: Wehren Dilge, Emmanuel Emir, argentino, nac. 12/09/95, soltero, DNI N° 38.863.396, CUIT N° 20-38863396-5, comerciante, dom. Gascón 2961 piso 2 letra G de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; Tomagra, Pablo Dario, argentino, nac. 09/01/1997, soltero, DNI N° 40.058.911, CUIT N° 23-40058911-9, comerciante, dom. Entre Ríos 2456 piso 1 letra B de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires 2) Inst. Público 14/09/2021. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: pesqueras, industriales, transportes, servicios, agropecuarias y apícolas, agrícola-ganaderas,

mandataria de inversiones, del negocio financiero, comerciales y de la exportación e importación. 5) Capital: \$100.000. 6) Administración. Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Si la sociedad estuviere o quedará comprendida en las del artículo 299 de la Ley de Sociedades, el directorio deberá ser integrado por lo menos con tres directores y 7) Presidente del directorio Tomagra, Pablo Dario; y Director Suplente Wehren Dilge, Emmanuel Emir; hasta el 31/08/2024 (tres ejercicios) 8) Fiscalización: Los socios. 9) Cierre de Ej. 31/08. Autorizado según instrumento Público Esc. 389 de fecha 14/09/2021 Reg. N° 68 Ana Karina Berengeno - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A.- Firmado: Renzo Adrián Valenzuela, Abogado.

PRODUCTION COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio: Gascón 2961 Piso 2 Letra G de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 1) Socios: Valenzuela, Renzo Adrian, argentino, nac. 20/02/90, soltero, DNI 34.779.077, CUIT 20-34779077-0, comerciante, dom. La Rioja 2763 Piso 7 Letra B de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; Triviño, Guillermo Gabriel, argentino, nac. 09/12/83, soltero, DNI 30.197.997, CUIT 20-30197997-6, comerciante, dom. Av. Independencia 1131 Piso 1 Letra B de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires 2) Inst. Público 15/09/2021. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: pesqueras, industriales, transportes, servicios, agropecuarias y apícolas, agrícola-ganaderas, mandataria de inversiones, del negocio financiero, comerciales y de la exportación e importación. 5) Capital: \$100.000. 6) Administración. Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Si la sociedad estuviere o quedará comprendida en las del Artículo 299 de la Ley de Sociedades, el directorio deberá ser integrado por lo menos con tres directores y 7) Presidente del directorio Valenzuela, Renzo Adrian; y Director Suplente Triviño, Guillermo Gabriel; hasta el 30/06/2024 (tres ejercicios) 8) Fiscalización: Los socios. 9) Cierre de Ej. 30/06. Autorizado según instrumento Público Esc. 397 de fecha 15/09/2021 Reg. N° 68 Ana Karina Berengeno - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A. Firmado: Renzo Adrián Valenzuela, Abogado.

FISHING SUN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Fishing Sun S.A. Domicilio: Gascón 2961 Piso 2 Letra G de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 1) Socios: Valenzuela, Renzo Adrian, argentino, nac. 20/02/90, soltero, DNI 34.779.077, CUIT 20-34779077-0, comerciante, dom. La Rioja 2763 Piso 7 Letra B de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; Triviño, Guillermo Gabriel, argentino, nac. 09/12/83, soltero, DNI 30.197.997, CUIT 20-30197997-6, comerciante, dom. Av. Independencia 1131 Piso 1 Letra B de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires 2) Inst. Público 15/09/2021. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: pesqueras, industriales, transportes, servicios, agropecuarias y apícolas, agrícola-ganaderas, mandataria de inversiones, del negocio financiero, comerciales y de la exportación e importación. 5) Capital: \$100.000. 6) Administración. Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Si la sociedad estuviere o quedará comprendida en las del Artículo 299 de la Ley de Sociedades, el directorio deberá ser integrado por lo menos con tres directores y 7) Presidente del directorio Valenzuela, Renzo Adrian; y Director Suplente Triviño, Guillermo Gabriel; hasta el 30/06/2024 (tres ejercicios) 8) Fiscalización: Los socios. 9) Cierre de Ej. 30/06. Autorizado según instrumento Público Esc. 396 de fecha 15/09/2021 Reg. N° 68 Ana Karina Berengeno - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A. Renzo Adrián Valenzuela, Abogado.

MOTOPARTES DVR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado de fecha 2 de septiembre del 2021 suscripto ante la Escribana M. Constanza Abuchanab perteneciente al Registro Nro. 933 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó Motopartes DVR S.R.L. 1) Socios: a) Filomena Di Francesco, italiana, nacida el 8 de marzo de 1949, titular del Documento Nacional de Identidad número 93.631.733, CUIT N° 27-93631733-8, viuda de Miguel Luciano D' Aversa, de profesión Comerciante, con domicilio real en la calle Manuela Pedraza 1061 de la localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires y b) Alfredo Jose D' Aversa, argentino, nacido el 20 de junio de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.852.573, CUIT N° 20-22862873-6, soltero hijo del Sr. Miguel Luciano D' Aversa y la Sra. Filomena Di Francesco, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Manuela Pedraza 1061 de la localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. 2) Domicilio social: Avenida Perón 5683, localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. 3) Duración 99 años a partir de la fecha de su inscripción. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria de motos. Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de motocicletas, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Carrocerías; construcción montaje, carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de motos. Comercialización de motos: Compraventa, de motores, nuevos y usados. Maquinarias. Venta de maquinarias. b) Taller mecánico: Prestación de

servicios mecánicos integrales de motocicletas, automotores, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. 5) Cap. social: \$400.000, representado por 40.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Integración: 25% en dinero en efectivo. Suscripción: Filomena Di Francesco suscribe 32.000 cuotas e integra \$80.000 y Alfredo Jose D' Aversa suscribe 8.000 cuotas e integra \$20.000. 6) Administración: 1 o más gerentes con mandato indefinido. 7) Representación: Presidente. 8) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 9) Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente Titular: Filomena Di Francesco, Gerente Suplente: Alfredo Jose D' Aversa quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Federico Helfer, Abogado.

VICENTE LOPEZ S.R.L.

POR 3 DÍAS - Publicación rectificatoria del edicto de fecha 20/10/2020, correspondiente al Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 20/05/2020 de Vicente Lopez S.R.L. inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 17.187, legajo 24.578. Activos resultantes de la reducción de capital \$7.386.110,85. Oposiciones por el término de ley Avenida Lavalle 555 de la ciudad de Bolívar. Alberto Felix Rivas, Contador Público Nacional.

sep. 27 v. sep. 29

SCALABRINI ORTIZ 2060 S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 23/9/21. Se designa Presidente: Salvador Juan Roccasalva, 6/3/51, DNI N° 8519736, domicilio Alberdi 207, 7, Ramos Mejía, Prov. Bs. As., casado; Vicepresidente: Humberto Claudio Roccasalva, 3/2/55, DNI N° 11443392, domicilio Mendoza 5101, 4 B, CABA, viudo; Directora Suplente: Leandra Marisa Roccasalva, 9/8/77, DNI N° 25683489, domicilio Mendoza 5101, 4 B, CABA, soltera. Todos argentinos y empresarios. Nueva sede social: Alberdi 207, 7, Ramos Mejía, partido La Matanza, Prov. Bs. As. Donde denuncian domicilio especial. Julio Querzoli, CP.

CONYLEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 21/9/21. Nueva sede social Angel Cafferata 4875/77, Caseros, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, CP.

MONTIS GANADERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 20/7/2021. Not. F. Balzano Scioleitta. 1- Juan Manuel Michel, DNI 37552426, 17/5/93, domicilio Arroyo Brazo Chico S/N, Villa Paranacito, Prov. Entre Ríos; Agustín Montani, DNI 33057454, 1/5/87, domicilio Pueyrredón 316, Campana, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, solteros y empresarios. 2- Montis Ganadera S.R.L. domicilio Pueyrredón 316, Campana, Partido Campana, Prov. Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerentes Agustín Montani. Denuncia domicilio especial en la sede social, Prov. Bs. As. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) compra, venta de ganado de todo tipo, cría y engorde de ganado de todo tipo, agroindustrias, elaboración y comercialización de subproductos y todos sus derivados. b) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/5. 7- Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, CP.

CUTHILL CONCIENCIA EN PULVERIZACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE de fecha 16/03/2020 se decide cambio de cierre del ejercicio social al 31/05 de cada año. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

TRADER LMV S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura complementaria N° 119, de fecha 14 septiembre 2021, se suprimió del objeto social, Art. 3°, la siguiente actividad: Comercialización por mayor y menor, importación, exportación de bienes muebles, semovientes, manufacturados o no, elaborados o semielaborados y/o en su estado natural. Fdo. Escribana, María Josefa Errasti.

DRAGADOS Y SERVICIOS RÍO PARANÁ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 18/8/2020 se resolvió trasladar la sede a calle Las Heras N° 281 de la ciudad y partido de San Nicolás de los Arroyos. Y por Acta de Directorio del 24/11/2020 se ratificó la decisión a fines de cumplir la observación de la DPPJ. Guillermo O. Pianzola, Abogado.

BONAVITA AUTOMÓVILES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Oscar Bonavita, argentino, nacido el 18 de marzo de 1963, casado en primeras nupcias con Miriam Marcela Perlines Martin, comerciante, con DNI 16268072, CUIT 20-16268072-3, con domicilio real en calle Lara 1167, Cañuelas, Pcia. de Bs. As.; y María Alejandra Bonavita, argentina, nacida el 20 de mayo de 1967, soltera, ingeniera agrónoma, DNI 18293509, CUIT 27-18293509-9, con domicilio real en calle Belgrano 673, Cañuelas, Pcia. de Bs. As. 2) 10/04/2018 3) Bonavita Automóviles S.A. 4) Rivadavia 857, Cañuelas, Pcia. Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediamente la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz b) Servicios: reparaciones en talleres propios o de terceros de vehículos, sus partes y accesorios, con o sin integración, repuestos y accesorios c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a persona, empresas o sociedades existentes o a constituirse que permitan financiar las operaciones mencionadas en los apartados anteriores. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera de concurso público - Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. 6) 99 años 7) \$12.000 8) Gabriel Oscar Bonavita. Duración tres ejercicios. Fiscalizac. Art. 55 y 284 LGS 9) Repres. Legal: Presidente 10) 30/06 Fdo. Gisela Romina Badano, Abogada.

FEDORA S.A.

POR 1 DÍA - Transcripción de Actas: Artículo 60 - Ley General de Sociedades 19.550: "Fedora S.A." Escritura número: Cincuenta y tres. -En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 04/08/2021, Escribana autorizante, comparece Ángel Javier Luzzi, argentino, quien manifiesta ser de estado civil divor. en 1° nupcias de Claudia Marcela Santana, según sentencia de divorcio vincular Ley 23.515, dictada el 7 de noviembre de 2003, en autos Luzzi, Ángel Javier c/Santana, Claudia Marcela s/Divorcio Vincular, por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 77, Secretaría Única, la que se inscribió en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, nac. 22-04-1966, DNI N° 17.900.057, CUIT N° 20-17900057-2, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2970, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí.- concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta Ciudad, bajo la denominación de "Fedora S.A.", con sede social en Hipólito Yrigoyen 2970, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Expone: Que a fin de cumplimentar con lo dispuesto por el Artículo Sesenta, de la Ley General de Sociedades número 19.550, me solicita la transcripción en este Registro a mi cargo: a) Acta de Directorio de fecha 16 de marzo de 2020, labrada a fojas 30 del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado por la DPPJ, el 7 de febrero de 2011, en la matrícula 101.981, legajo 173.901, correspondiente a la convocatoria a asamblea; b) Acta de Asamblea General Ordinaria número 10, de fecha 18 de marzo de 2020, labrada a fojas 12 del Libro Actas de Asamblea número 1, rubricado por la DPPJ, el 7 de febrero de 2011, en la matrícula 101.981, legajo 173.901, correspondiente a la elección de autoridades; c) Acta de Directorio de fecha 18 de marzo de 2020, labrada a fojas 31 del Libro de Actas de Directorio número 1 precedentemente relacionado, correspondiente a la distribución y aceptación de cargos y cuyos originales tengo a la vista en el libro respectivo y transcriptas íntegramente, II) "Acta de Asamblea General y Ordinaria N° 10: En la Prov. de Bs. As., 18/03/2020 se reúnen en la sede social sita en la calle Hipólito Yrigoyen 2970, de la localidad de Martínez, los accionistas y Presidente de Fedora S.A. Acto seguido se declara abierta la asamblea ordinaria y toma la palabra el accionista Angel Javier Luzzi. Por las constancias obrantes en el folio N° 11 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, rubricado, se comprueba que concurren al acto 2 (dos) accionistas, todos por sí, titulares de 368.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, El Sr. Accionista declara la asamblea válidamente constituida con carácter de unánime (artículo 237, Ley 19.550), tal como fuera convocada por el Directorio mediante acta de fecha 16 de marzo de 2020. De inmediato el Sr. Accionista procede a dar lectura del Orden del día: Designación del Directorio por un periodo de 2 (dos) ejercicios. Cuarto punto: Aprobación de la gestión del Directorio. Al ponerse a consideración este punto y con motivo del vencimiento de su mandato se aprobó por unanimidad la gestión del Directorio. Quinto punto: Designación del Directorio por un período de 2 (dos) ejercicios: Seguidamente, se resuelve por unanimidad fijar en un director titular y un suplente para integrar el Directorio durante un periodo de 2 (dos) ejercicios (2020 y 2021) y elegir a Angel Javier Luzzi como Presidente del Directorio, CUIT N° 20-17900057-2, domicilio real y especial en Hipólito Yrigoyen 2970, Martínez, Provincia de Buenos Aires y designar a Marina Celsa Luzzi Santana como Directora Suplente, CUIT N° 27-38521667-5, domicilio real Virrey Loreto 2233 piso 3 dpto. "A", CABA y domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 2970, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Acta de directorio. Designación de cargos (Período 2020 y 2021). En la provincia de Buenos Aires, a los 18/03/2020 se reúne en la sede social en la calle Hipólito Yrigoyen 2970, de la localidad de Martínez, el Directorio de Fedora S.A., que firman al pie de la presente. De inmediato se declara abierta la sesión, toma la palabra el señor Presidente, quién pone a consideración los siguientes puntos: 1) Aceptación de cargos y constitución de domicilios especiales: Acto seguido manifiesta que en función de lo resuelto por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada en el día de la fecha corresponde proceder a la consideración por cada uno de los Directores la aceptación de sus cargos y, asimismo, la constitución de sus domicilios especiales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256, último párrafo de la Ley 19.550 y su modificatoria. A continuación el Director titular y suplente designados por la referida asamblea y presentes en este acto manifiestan su aceptación a los cargos asignados y, al efecto, constituyen domicilio especial en la sede social, sita en Hipólito Yrigoyen 2970, localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) Elección término de 2 (dos) ejercicios 2020 y 2021. Seguidamente, el Sr. Angel Javier Luzzi expresa que de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social debe procederse a la distribución de los cargos de Presidente y Director Suplente de la Sociedad para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2020 y 2021. A continuación, y por unanimidad se resuelve distribuir dichos cargos como sigue: Presidente, Sr. Angel Javier Luzzi y Director Suplente Srta. Marina Celsa Luzzi Santana, quienes en este acto aceptan dicha designación. En consecuencia, el actual Directorio de la Sociedad es el siguiente: Presidente: Angel Javier Luzzi, Director Suplente: Marina Celsa Luzzi Santana. No habiendo más asuntos que tratar, se aprueba el texto del acta y se levanta la sesión a las 19:40 horas. Hay dos firmas ilegibles". Fdo. Raffa Diego

Sebastián, Gestor Mat. 9242 Tº XVII Fº 8312.

MEBRUCK S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 24/11/2020 y Acta de Directorio del 07/12/2020 se designa Directorio: Presidente: Julio César Garritano; y Director Suplente: Perla Inés Garritano. Tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Ingrid Katok, Notaria.

LAS MOZITAS DE LOBOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Artículo Primero: Con la denominación "Las Mozitas de Lobos S.R.L." se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Albertini número 447, Lobos, Pcia. de Bs. As. Acta complementaria. En la ciudad de Lobos, partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril del año 2021, siendo las 10:00, en la sede social sita en Albertini número 447 de esta ciudad, a fin de tratar las observaciones que ha merecido la documentación agregada al Expediente 21.209-4916, legajo 2/247246 por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 1) En virtud de la observación efectuada y habiendo omitido su constancia en el instrumento constitutivo, por unanimidad los socios resuelven consignar el mismo en cumplimiento de lo normado por el Art. 11 LGS e incorporar los datos de los socios, los cuales se detallan a continuación: A) Silvina Ester Álvarez, 35 años, soltera, argentina, abogada, con domicilio real en Albertini 447 - Lobos - Pcia. de Bs. As. DNI 31709820 B) María Fernanda Álvarez, 33 años, soltera, argentina, comerciante, con domicilio real en Albertini 447, Lobos, Bs. As., DNI 33215574 C) Ester Otero, 65 años, viuda, argentina, jubilada, con domicilio real en la calle Albertini 447, Lobos, Pcia. de Bs. As., DNI 11525926. 2) En virtud de la siguiente observación efectuada, en la cual la Dirección Provincial de las Personas Jurídicas, manifiesta que el domicilio consignado en el Artículo 1º del estatuto no coincide con el fijado en el acta constitutiva, por unanimidad los socios expresan que el domicilio social de la presente sociedad es en la calle Albertini número 447, Lobos, Pcia. de Bs. As. En este marco y conforme dicha resolución se deja constancia los datos personales de cada uno de los socios. Asimismo, se deja constancia del domicilio de la sede social de la sociedad. Se expide la presente como Acta Complementaria de constitución, a fin de que sean debidamente certificadas las firmas de todos los socios y autenticada para su incorporación en la Sociedad "Las Mozitas de Lobos S.R.L." Expediente 21.209-4916, legajo 2/247246. En estos términos, se da por finalizada la reunión, firmando la totalidad de los socios al pie de la misma. Silvina Alvarez, Abogada.

MERCADO DE CRISTALES S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica la sede social. La misma es en Garay 1343 Piso 4 Of. A de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Fdo. Marianela Giardinelli, Abogada.

TURI SILVA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea del 16-9-21 designo Presidente Adrián Hugo Silva, DNI 16.967.860 - CUIT N° 20-16967860-0 y Directora Suplente Gladys Adriana Espinar DNI N° 18.307.261- CUIT 27-18307261-2. Ambos con domicilio especial en Tte. Cnel. José P. Bergamini N° 2140, El Palomar, Pdo. de Morón. Prov. Bs. As. Víctor J. Maida, Abogado.

ADM DE INMUEBLES DEL SUR FYF S.A.

POR 1 DÍA - Acta Complementaria, por Esc. N° 264, del 04/08/2021, por el notario Manuel Aguilera, y exponen: que don Domingo Mario Formaro, argentino, comerciante, nacido el 8 de diciembre de 1990, soltero, hijo de Domingo Mario Natalio Formaro y de Elsa Silvina Melgarejo, con Documento Nacional de Identidad número 36.149.214, CUIT N° 20-36149214-6, en la calle Suipacha número 1640, de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. En carácter de presidente: declara modificar el "...Artículo Cuarto:- Objeto:- La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Republica o del extranjero a las siguientes actividades: Industriales: La fabricación, industrialización, producción, importación y/o exportación de productos, metalúrgicos, textiles, maderas, de decoración y mercaderías relativas a ferretería.- Fabricación de máquinas viales, de equipos e instalaciones para el procesamiento, almacenaje, elaboración, transporte y colocación de asfaltos y otros para/en la industria de la construcción.- Inmobiliaria y financiera: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles.- La sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas.- Compraventa, construcción y administración de bienes inmuebles; venta de unidades de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal.- Realización de estudios, proyectos, administración, asesoramiento, consultoría, planificación, dirección ejecutiva; ejecución de obras de ingeniería y de arquitectura, en edificios y obras de todo tipo, públicas y/o privadas, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, redes de gas, demoliciones, ampliaciones, reformas, reciclados, así como todos los accesorios y trabajos comunes y afines a las mismas, con toda clase de materiales y sistemas, explotación de patentes propias y/o de terceros, y en general todo servicio vinculado directa o indirectamente con la construcción.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- Para el cumplimiento del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos no contrarios a las Leyes o a sus estatutos.- La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526, o que requieran la intermediación del ahorro público...". Esc. Manuel Aguilera.

GRUPO SALVAS GESTIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Atento a la observación realizada por D.P.P.J. Se detalla las fechas de las publicaciones de Estatuto y Estatutos complementarios. Estatuto con fecha 24/9/2020 con edicto publicado con fecha 09/10/2020. Estatuto complementario con fecha 20/11/2020 con edicto publicado el 01/12/2020; Estatuto complementario el 03/03/2021 con edicto publicado el 19/03/2021. Por último, Estatuto complementario de fecha 07/07/2021 con edicto publicado el 21/09/2021. Grupo Salvat Gestión S.R.L. los socios resolvieron dar nueva redacción a Punto 4. Autorizados a inscribir a María Soledad Rizzo, C.P. DNI 31635748, inscrita en C.P.C.E.P.B.A. MP 44426/0 T 171 FO74, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los tramites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la dirección de personas jurídicas con facultad de aceptar o proponer modificaciones. María Soledad Rizzo, CPN.

CERERAI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución Social: Escritura N° 120 del 09/09/2021, Folio 329, Registro Notarial 1246 de la Ciudad de Bs. As. Socios: María Victoria Ceresa, argentina, nacida el 17/03/1971, soltera, hija de don Defendente José Ceresa y de doña Alicia Beatriz Casal, Médica, DNI 22.024.175, CUIT 27-22024175-6, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 861, dpto. 6, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Pablo Ignacio Ceresa, argentino, nacido el 18/05/1980, soltero, hijo de don Defendente José Ceresa y de doña Alicia Beatriz Casal, Empresario, DNI 28.170.987, CUIT 23-28170987-9, domiciliado en Urquiza 356, piso 4, dpto. "A"; Quilmes, Pcia. de Bs. As.; y Federico José Raimondi, argentino, nacido el 04/12/1975, soltero, hijo de don Juan Carlos Raimondi y de doña Mirta Spina, comerciante, DNI 25.095.473, CUIT 20-25095473-6, domiciliado en Humberto Primo 134, piso 1, dpto. "B", Quilmes, Pcia. de Bs. As. Denominación: Cererai S.A. Domicilio (Sede Social): Alvear 515, piso 11, dpto. "A", Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles. b) Desarrollar toda clase de proyectos inmobiliarios, en especial su gestión, construcción y ejecución. En general, las actividades propias de las compañías constructoras y promotoras. La redacción de proyectos, realización y construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones, movimiento de tierras, vías de comunicación, canalizaciones, presas, obras de ingeniería y arquitectura y contratación de obras. c) La adquisición, tenencia, disfrute y transmisión por cualquier título de cualesquiera bienes muebles, su administración, gestión, transformación y comercialización. d) La adquisición, suscripción, tenencia, disfrute y enajenación de acciones y participaciones sociales de sociedades en general, así como la dirección, gestión, control y administración de su cartera, para lo cual dispondrá de la correspondiente organización de medios materiales y personales. e) La creación y promoción de empresas y sociedades con objeto similar y la intervención directa o indirecta en ellas. Las actividades que integran el objeto social de la Sociedad podrán desarrollarse total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de todas o alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, contratos y conducentes a la realización del objeto, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Capital: \$100.000. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Pablo Ignacio Ceresa, Vicepresidente: Federico José Raimondi y Director Suplente: María Victoria Ceresa. Los directores constituyen domicilio especial en la sede social sita en Alvear 515, piso 11, dpto. "A", de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Verónica González, autorizada por escritura N° 120 de fecha 09/09/2021, Folio 329, Registro Notarial 1246 de la ciudad de Bs. As. T°14 F°196 C.A.S.M.

ALVAR SUR S.A.

POR 1 DÍA - Acta Complementaria, por Esc. N° 253, del 23/07/2021, por el notario Manuel Aguilera, y exponen: Que don Victor Manuel Blanco, argentino, nacido el 25/04/61, soltero, DNI N° 14565129, CUIT N° 20-14565129-9, comerciante, domiciliado en Ayacucho N° 256, Haedo, Morón, Provincia de Buenos Aires. En carácter de presidente: Declara modificar el Artículo Cuarto:- Objeto:- La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La instalación de estaciones de servicios para la comercialización de combustibles líquidos, gaseosos, expendio de electricidad para automotores, GNC, aceites y lubricantes de todo tipo, y toda actividad conexas a dichos servicios; la compraventa, comercialización, exportación e importación de aceites y lubricantes de todo tipo; y la comercialización de mercaderías, diarios, comestibles, minimercado, lavadero, engrase, lubricentro, accesorio para automóviles, autopartes y cuanto otro elemento, bien, insumo o servicio que pueda ofrecerse para el mantenimiento y uso de automotores y/o de sus conductores u ocupantes.- Para el cumplimiento del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos no reñidos con las Leyes o sus estatutos.- b) La instalación y explotación comercial del rubro gastronómico, del negocio de bar, cafetería, heladerías, marisquerías, parrillas, casa de lunch, pizzería, restaurante, discotecas, todos ellos con o sin espectáculos en vivo, la prestación de servicios de catering, delivery, expendio de comidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches y cualquier otro producto del rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Tomar y/o dar concesiones, franquicias, y/o la provisión de comedores y restaurantes, bares y confiterías, quioscos, rosticerías, drugstores, y cualquier otra actividad anexa, derivada o análoga que se vincule con la gastronomía.- c) La construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general.- d) Explotaciones y/o administración total o parcial de establecimientos

agropecuarios, forestales en general, de tambos, frutícolas, de granja y las actividades comerciales y de servicios vinculadas a las mismas; dedicarse a la producción, cría e invernada de ganado vacuno, bovino, porcino, caprino, ovino, avícola, preparación y engorde a corral (o Feed Lot) de los distintos tipos de haciendas ya mencionados; dedicarse a la producción de lácteos, de todo tipo de cultivos (granos, cereales y oleaginosas y demás frutos del país), plantaciones, multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas, depósito y consignación de los mismos. Asimismo podrá realizar la adquisición, administración, permuta, arrendamiento y toda clase de operación sobre campos, estancias, montes o cualquier establecimiento rural destinado a la ganadería, tambos, cabañas, agricultura, fruticultura, ya sea directamente o por intermedio de terceros; en forma amplia actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización de sus productos. Realizar exportación e importación de los productos y frutos derivados de las actividades mencionadas anteriormente.- La sociedad podrá financiar las operaciones sociales, como acreedora prendaria y realizar operaciones financieras, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o que requieran la intermediación del ahorro público. Para todas aquellas operaciones que así lo exijan las leyes vigentes, la sociedad desarrollara sus tareas mediante la intervención de profesionales con título y matrícula habilitante.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley y/o este contrato. Esc. Manuel Aguilera.

FÜNF SPD S.A.

POR 1 DÍA - 30-71042024-2. Por escritura de protocolización de acta de Asamblea General Ordinaria, que revistió el carácter de unánime, 1) Se designa el nuevo Directorio, hasta el 31/12/2023: Presidente y Director Titular: Jorge Tomas; Vicepresidente y Director titular: Lisandro Frene, Director Titular: Pablo Pini, y Director Suplente: Renee Beatriz Fauve; con domicilio especial en sede social; la segunda representará a la sociedad, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del presidente. Los cargos han sido debidamente aceptados. Y también se resolvió modificar la sede social, aprobando el siguiente por unanimidad: Calle 3 número 892, de la Ciudad y Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires. Esc. Manuel Aguilera.

HORMINORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L.1) Fernanda Vanesa Cejudo, arg., nacida 10/12/1976, DNI 25.598.080, CUIL 27-25598080-2, Martillera, casada en primeras nupcias con Santiago Fabián Menéndez, domiciliada Avellaneda 430, La Loma, Villa Del Totoral, Pcia. Córdoba y Sofía Eugenia Cejudo, arg., nacida 18/4/1995, DNI 38.892.992, CUIL 27-38892992-3, comerciante, soltera, hija de Gabriel Claudio Cejudo y de Roxana Hebe Silva, domiciliada en Gustavo Flaubert 262 Bella Vista, San Miguel, Pcia. Bs. As. 2) 20/09/2021. 3) "Horminort S.R.L.". 4) O'Higgins nro. 827, Depto 4, Bella Vista, San Miguel, Pcia. Bs. As. 5) A) Comercial: Compra, venta, consignación, fabricación, distribución, comercialización, por mayor y menor de hormigón elaborado y productos derivados; compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados. B) Minera: Mediante la extracción de minerales, explotación de canteras de áridos, industrialización, molienda, almacenes, compra, venta, de minerales y demás productos de la industria minera: Explotación minera, el procesamiento de minerales, la comercialización de productos mineros y la prestación de servicios complementarios del rubro. Podrá llevar a cabo cualquier actividad relacionada con la obtención de todo tipo de minerales, sus componentes y sustancias afines, productos, subproductos y derivados. C) Industrial: Elaboración, transformación u obtención de beneficio mineral de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados, mencionados en el inciso precedente; Fabricar, comercializar, importar y exportar hormigón y todo tipo de productos de hormigón y habituales de corralón, ferretería, herramientas, materiales, e insumos y equipamientos de la industria de la construcción. D) Construcción: Refacción, reparación y mantenimiento de inmuebles urbanos, rurales e industriales, sean ellos púb. o priv., e inclusive aquellos afectados al régimen de propiedad horizontal. Ejecutar, dirigir y administrar obras civiles, sanitarias y eléctricas a nivel terrestre, fluvial y/o marítimo. También compra de inmuebles en general, sub-división de terrenos, colonización, urbanización, loteamientos, fraccionamiento, adm. de inmuebles propios y de 3ros, campos, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de prop. de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal, dúplex y otros que permitan las leyes en vigencia o futuras, demolición, remodelación, hipotecas, cesión, permutas, comisión, consignación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, sub-urbanos y rurales, inclusive de la Ley sobre propiedad horizontal; prestación de servicios de limpiezas de casas, jardín, edificios, terrenos baldíos, murallas y veredas, vidrios, podas de árboles, importación, exportación y distribución de materias primas de todo tipo, productos elaborados y semielaborados y maquinarias en general, materiales de construcción y ferretería etc. Pudiendo realizar todas las actividades afines a su objeto. E) Transporte: Transporte de todo tipo de productos y/o mercaderías en general con flota o contratadas con terceros, para la explotación y minimización de costos de fletes por acarreo de materias primas, materiales de construcción, encomiendas y todo tipo de productos u objetos lícitos, logísticas, transporte de pasajeros, urbanos, rurales, interurbanos y al exterior ya sean aéreos, terrestres y/o fluviales para el mejor cumplimiento de los objetivos de la sociedad. y F) Comerciales bis: Coordinación en la compraventa, importación, exportación, cesión, permuta, prendas, hipotecas, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, de todo tipo, productos elaborados y semielaborados, mercaderías en general, productos y subproductos, semovientes, vehículos y maquinarias en general, fraccionamiento de toda clase de productos marinos y fluviales, frutos del país, mercaderías en general, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, alquileres de todo tipo de equipos, logísticas, maquinarias viales, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen en forma directa con su objeto social. 6) \$300.000. 7) Adm. Socio gerente Sofía Eugenia Cejudo 8) Cierre del Ejercicio 31/12 de cada año. 9) es beneficiario final referido en la disp. 130/2017 de la D. P. P. J 10) Plazo de duración S.R.L. 99 años a contar desde la inscripción en DPPJ. 11) Órgano de fiscalización Art. 55 Ley 19.550 y sus modificaciones. Rosana Virginia Foresti, Abogada.

BERAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento privado de 15/09/2021 Bernardo Alvarez y Miriam Vilma Alvarez, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Beral S.R.L. a favor de Ruben Nahuel y Eduardo Ariel Alvarez. 2) Por acta de reunión de socios de 16/09/2021 se Reforma del Artículo 5° asignando como socios gerentes a Ruben Nahuel Alvarez arg. 7/02/1976, cas. DNI N° 25029685 y Eduardo Ariel Alvarez arg. 19/04/1971, cas. DNI N° 22001111. ambos comerciantes, quienes durarán en su cargo todo el termino de duración de la sociedad, de manera individual e indistinta. 3) Se resolvió trasladar la sede social a la calle 121 N° 2312 e/79 y 80 de la Ciudad de La Plata.- A. Ernestina Rizzo, Abogada.

NOROMBA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se hace saber que por escritura pública N° 339, de fecha 05/08/2021, ante la escribana Carla A. Blanco Druetta adjunta del registro número 14, de la ciudad y partido de Tres Arroyos, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por Fabiana Andrea Barrera, arg., nacida el 04/10/1969, médica veterinaria, viuda, DNI N° 21037518 y CUIT N° 27-21037518-5, domiciliada en calle 8 N° 835 ciudad de Pilar; Claudia Anabel Barrera Abrego, arg., nacido el 12/03/1968, prod. agropec., casada, DNI N° 20012179 y CUIT N° 27-20012179-8, domiciliada en calle Marco Riglos y Av. Alem s/n de la localidad de Orense. Firmado: Cdor. Luciano Miguel Duhalde.

ABRASIVOS CONITEC S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad, por Esc. N° 250, del 02/12/2020, por el notario Manuel Aguilera, y exponen: que don Alejandro Héctor Coniglio, argentino, nacido el 25/04/59, casado, DNI 13117676, CUIT 20-13117676-8, comerciante; y Lucila Victoria Coniglio, arg, estudiante, nacida el 19/08/00, con DNI 42942859, CUIL 27-42942859-4, ambos domiciliados en Alem N° 540, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Constituyen "Abrasivos Conitec S.A". Duración: 99 Años. Sede: Alem 540, Quilmes, Quilmes, Provincia de Bs. As. Capital: \$100.000. Cierre de Ejercicio: 31/11 de c/año. Objeto: Artículo Cuarto: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Republica o del Extranjero a las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de ferretería, mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y cualquier forma de comercialización de materiales para la construcción, artículos de bazar, pinturería, sanitarios y artículos para el hogar. Importacion y Exportacion: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. Con este fin podrá celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales destinados a la exportación, a bienes y servicios importados destinados al mercado interno, reexporta bienes y mercaderías que hubieran ingresado amparadas por regimenes de admisión temporaria y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación de bienes y servicios. Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, permuta, cesión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con el objeto industrial. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, licencias, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos y modelos industriales, artísticos o literarios.- Importación y exportación. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizara a través de los profesionales respectivos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra, que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley y/o este contrato. La administración y representación legal estará integrada por el Presidente: don Alejandro Héctor Coniglio, y Director Suplente: Dona Lucila Victoria Coniglio, durarán 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. Esc. Manuel Aguilera.

GRUPO MARCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión Socios N° 68 del 23/10/2020 Designación de Gerentes: Marcelo Alfredo Marelli, arg, nac.: 03/11/1972, DNI N° 22.899.867, CUIT N° 20-22899867-3, ing.agrónomo, cas.1º nup. c/Claudia Judith Paroldi, domic.: Santa Cruz N° 2382 de Pergamino; Susana Beatriz Paoltroni, arg., nac.: 23/12/1946, DNI N° 5.437.696, CUIT N° 27-05437696-6, ama de casa, viuda 1º nup. c/Carlos Antonio Masciotta, domic.: Venezuela N° 162 de Pergamino. Durac.: 5 ejercicios. Escrib. M. Viviana Laurente.

NAVAL STAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Andino, casado, DNI 23750439, 47 años, calle Dr. Bosch Mayol 1761, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., comerciante, Andino Leonardo Sebastián, soltero, DNI 34313416, 33 años, calle Cerrito 6326, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., comerciante, Obregón Iván Alejandro, soltero, DNI 38400371, 27 años, calle Dellepiane 3148, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., comerciante, Torres Luis María, casado, DNI 33558833, 34 años, calle Lacantu 6668, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., comerciante, Helling Carlos Gastón, soltero, DNI 26404139, 43 años, calle Alejandro Korn 413, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., comerciante, Andino Luis Aníbal, soltero, DNI 31185315, 36 años, calle Cerrito 6326, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., comerciante, Federico Leandro Sebastián, soltero, DNI 41163790, 23 años, calle Rivadavia 5452, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., comerciante, Guevara Jonatan Andrés, soltero, DNI 33181186, 35 años, calle 431 e/52 y 54 s/n Bº Sta. Rosa, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., comerciante, Molina Oscar Horacio, soltero, DNI 16437738, 58 años, calle Guiraldes 3278, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., comerciante y Obregón Aaron Ramón, soltero, DNI 41429750, 23 años, calle Dellepiane 3148, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., comerciante, todos argentinos 2) Fecha Inst. Const.: 13/09/21 3) Naval Star S.R.L. 4) calle Figueroa Alcorta 1256, localidad Mar del Plata, Partido Gral Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por tercer. o asociada a tercer. a) reparac., manten., transf., diseño y constr. de unid. navales y de la act. Naviera nac. y extran. b) manten., reprec., transf., de motores de mecánica integral c) fabri. de product. metálicos de tornería y/o motricería 6) 99 años desde su Insc. Reg. 7) \$500.000, dividido en 100 cuotas de \$5.000, valor nominal c/u y

de un voto por cuota. 8) ejercida por el socio Andino Juan designado como gte. por el término de duración de la soc., Fiscalización Art. 55 Ley 19550 9) Socio gte. 10) 31/12/2021. Araceli Silvana Oliva, Contadora Pública.

MI FAMILIA DE ABUELOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario de edicto de constitución por escritura pública de fecha 16/03/2021. Se rectifica artículo segundo. Sede social cita en Avenida Doctor Benito de Miguel 1750 de la ciudad de Junín partido de Junín provincia de Buenos Aires. Se rectifica Artículo quinto. Integración del capital restante a los dos años desde la suscripción del contrato constitutivo. Se rectifica artículo sexto. Gerente designado, Sanchez Martín Rodrigo, duración 4 años. Se suprimen las referencias normativas desactualizadas. Damian Rodriguez, Contador Público.

CAMERON ARGENTINA S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Comunica que (i) por Acta de Asamblea de fecha 30 de septiembre de 2020, se resolvió por unanimidad mantener el número de directores en tres (3), y designar como directores titulares a Luis de Otaño, Ramón Silvano Barrera, y Nelson de Jesus Garcia, todos ellos con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables finalizados al 31 de diciembre de 2020; (ii) por Acta de Directorio de fecha 30 de septiembre de 2020 se resolvió por unanimidad designar Presidente al Sr. Luis De Otaño, Vicepresidente al Sr. Ramón Silvano Barrera y Director Titular al Sr. Nelson de Jesus Garcia. Los Sres. Directores Luis de Otaño y Ramón Silvano Barrera aceptan el cargo, y constituyen domicilio especial en Av. Antártida Argentina 2711, Zárate, Provincia de Buenos Aires; (iii) por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2020 se resolvió por unanimidad dejar sin efecto la designación de Nelson de Jesus Garcia como Director Titular de la Sociedad y designar en su reemplazo a María Verónica Dobladez como Directora Titular de la Sociedad con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables finalizados al 31 de diciembre de 2020. La Sra. Directora María Verónica Dobladez aceptó el cargo, y constituyó domicilio especial en Av. Antártida Argentina 2711, Zárate, Provincia de Buenos Aires. Lucas Degrossi, Abogado.

HIERROS Y HERRAMIENTAS CHECA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Nº 232 del 7/06/2021; Cristian Omar Checa, 1/08/1968, DNI 20366912, CUIT 20203669128, argentino, casado, empresario, domiciliado en Leyría 925 de la localidad y partido de Azul de esta provincia; Antonella Milagros Checa, 23/06/1987, DNI 33193105 CUIT 27331931050, argentina, soltera, empresaria, domiciliada en Juncal 1966, piso 5º departamento F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Hierros y Herramientas Checa S.A., Piazza 1386, Azul; Objeto: A) Compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de artículos de ferretería y sus afines, incluyendo repuestos y accesorios, nuevos y usados, materiales de construcción, pinturas de toda clase, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, incluyendo el transporte de los mismos; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes importadores y/o exportadores de maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con su objeto. B) Importación y exportación: de todos los productos comercializados de acuerdo a los incisos precedentes, y los bienes de uso utilizados en el desarrollo de la actividad. C) Inmobiliaria: adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división y explotación en sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, pudiendo celebrar toda clase de contratos, incluso fideicomisos, leasing o alquileres, urbanización, loteos, fraccionamientos, división y enajenación de inmuebles por propiedad horizontal. Desarrollo e intermediación de negocios inmobiliarios propios y/o de terceros, su administración y explotación. D) Automotores: Comercialización. Explotación de concesionarias automotoras; repuestos y accesorios y servicio de mantenimiento y reparación. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. E) Financiera: Podrá realizar aportes de capital en cualquier empresa en giro o en vías de formación, para operaciones realizadas o a realizarse; otorgar financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general y tomarlos a su vez, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; celebrar contratos de "leasing", emitir "debentures" y "warrants" y comercializarlos; participar en empresas de cualquier. No realizara las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; 99 años; \$100.000. 1 a 7 directores titulares y menor o igual nº de supl, 3 ejercicios; presidente: Cristian Omar Checa. Directora suplente: Antonella Milagros Checa. Arts. 55, 284; 30/6. Andrés Martínez (h), Notario.

DE LOS HEROS HNOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 148 F°423 del 20/08/2021 Ante Notaria Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se constituyó De Los Heros Hnos S.A. Socios: José Miguel de los Heros, arg., Técnico Universitario en Producción Agropecuaria, nac. 19/06/1955, DNI 11.692.605, CUIT/CUIL 23-11692605-9, cas. dom. Lavalle 39 Benito Juárez, Bs. As. y Juana Inés de los Heros Courreges, arg. Técnica Universitaria en Producción Agropecuaria, nac. 30/05/1961, DNI 14.768.381. CUIT/CUIL 27-14768381-8, cas. dom. Avda. Lacroze 2040 Dpto. 2 "A" de CABA. Administración: Representante legal: Presidente: José Miguel de los Heros y Director Suplente: Juana Inés de los Heros Courreges, duración 3 años; La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores suplentes. Florencia Squirru. Notaria. Registro numero Uno de Azul. Florencia Esquirru, Escribana.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

DUGGAN SILAJES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/08/2021. 1.- Facundo Rosendo Pedro Ford, 07/11/1975, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por Integrantes de Cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, Domingo Fidel Sarmiento N° 594, piso 0 0 0 Capitán Sarmiento, Capitán Sarmiento, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.485.476, CUIL/CUIT/CDI N° 20244854762, Rosaura Ines Maureguiz, 28/10/1976, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por Integrantes de Cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, Domingo Fidel Sarmiento N° 594, piso Capitán Sarmiento, Capitán Sarmiento, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.205.498, CUIL/CUIT/CDI N° 27252054982. 2.- "Duggan Silajes S.A.S.". 3.- Domingo Fidel Sarmiento N° 594, Capitán Sarmiento, partido de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$100000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Facundo Rosendo Pedro Ford con domicilio especial en Domingo Fidel Sarmiento N° 594, CPA 2752, Capitán Sarmiento, partido de Capitán Sarmiento, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rosaura Ines Maureguiz, con domicilio especial en domingo Fidel Sarmiento N° 594, CPA 2752, Capitán Sarmiento, partido de Capitán Sarmiento, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ALBERTO NATURAN ALIMENTOS NATURALES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/09/2021. 1.- Alberto Eduardo Naturan, 03/05/1969, divorciado/a, Argentina, venta al por menor de materiales de construcción N.C.P., Harosteguy N° 803, piso Barrio Las Acacias Las Flores, Las Flores, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.719.579, CUIL/CUIT/CDI N° 20207195791. 2.- "Alberto Naturan Alimentos Naturales S.A.S.". 3.- Bolívar N° 2428, 6 E, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$58320 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alberto Eduardo Naturan con domicilio especial en Bolívar N° 2428, 6 E, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nahir Agustina Naturan, con domicilio especial en Bolívar N° 2428, 6 E, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CENTRO DE COPIADO JUNÍN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/09/2021. 1.- Jose Alejandro Moaauad Thea, 18/05/1987, soltero/a, Argentina, venta al por menor de artículos para el hogar N.C.P., Inte. Borchex N° 174, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.923.773, CUIL/CUIT/CDI N° 20329237738. 2.- "Centro de Copiado Junín S.A.S.". 3.- Alvear N° 371, Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$58320 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jose Alejandro Moaauad Thea con domicilio especial en Alvear N° 371, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Graciela Noemi Thea, con domicilio especial en Alvear N° 371, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

▲ VARIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica a la agente MARÍA PAZ BERTERO (DNI 32393124 - Clase 1986) perteneciente a la Subsecretaría de Obras Públicas, acerca del Expediente EX-2021-19883230-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, y la RESO-2021-1636-GDEBA-MIYSPGP, por la cual se acepta la renuncia al cargo en la Planta Permanente con Estabilidad del Régimen Estatutario Ley N° 10.430, a partir del 31/07/2021, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Vicente David Borda, Jefe Interino

sep. 22 v. sep. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en Expediente EX-2020-29518840-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESCOBAR JORGE

ALEJANDRO - ESCOBAR BRENDA AGUSTINA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de abril de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-15697970-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "BARRETO CEFERINO BELTRAN - VALDEZ BLANCA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de julio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2020-26953693-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "LUCENA CESAR ROLANDO - RITA SOLEDAD LEIVA EN REPRESENTACIÓN DE LUCENA GONZALO EZEQUIEL (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-09912011-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "SILVA JULIO LUIS - CAMPOLIETE DIANA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-06961703-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "CACERES CRISTIAN RAMON - CACERES XIOMARA TAHIEL (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-10947833-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "ORIENTA ALBERTO EDVINO - PEDROZO ZAVINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-17466807-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "ARREDONDO JUAN JOSE - VEREDA LILIANA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-01144342-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "OLAZAR HUGO CESAR - OLAZAR AXEL HUGO (HIJO) S/PENSIÓN", y EX-2021-02664639-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "OLAZAR HUGO CESAR - ARZAMENDIA NOEMI ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-08704374-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "GONZALEZ CESAR

AGUSTIN - SOSA CLAUDIA ALEJANDRA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-12558810-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "ORBEGOZO CLAUDIA TERESA - COLLADO SILVANA LORENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y EX-2021-12560271-GDEBADVMEYACRJJYP caratulado "ORBEGOZO CLAUDIA TERESA - ORBEGOZO MATIAS EZEQUIEL (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-10419432-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "FERRARO OSCAR EDUARDO - LUNA QUINTANA GRISELDA LORENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-01144140-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "AVILA ALEJANDRO RENE - PERALTA ANDREA FERNANDA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", en concurrencia con EX-2021-5040324-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "AVILA ALEJANDRO RENE - AVILA MAILLEN JULIANA (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-15651040-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "GONZALEZ JORGE HECTOR - VACCAREZZA SILVIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-02678700-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "GARCIA WALTER GUSTAVO - DE ANDREA KARINA MABEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-15445263-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "RODRIGUEZ RUBEN ENRIQUE - BARRIOS MIRTA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-16712174-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "BERHELLA ARMANDO DUILIO - NUOZZI ELSA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-12683752-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERDUN CLAUDIO - AIBAR ELVIRA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-13486463-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORRES FRANCO MAURICIO - VILLALBA FLORENCIA (EN REPRESENTACIÓN DE MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-14476665-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SILVA ROBERTO MAXIMO - LOPEZ MARIA MATILDE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2019-36246983-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONSIGLIERE ANA MARIA - NIGRO RAFAEL ALBERTO (ESPOSO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 24 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-13125499-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ASTRADA MARIO RAUL - RODRIGUEZ NELIDA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-15881213-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LORAN DON KARINA MARTHA ELIZABETH - LORAN FACUNDO TOMAS (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-15592172-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAFFERATA ROBERTO LUIS - GARCIA MARTHA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-11142229-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ DIAZ MIGUEL ANGEL - GONZALEZ MIRTA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-14175089-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ JUAN JOSE -

SCEPPAQUERCIA OLGA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-14514460-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado “ARANDA EMILIO TOMAS - ECHEVERRIA STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-16091809-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado “MACCARINO RUBEN MANUEL - LOMBARDO SUSANA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-12564499-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado “VIDELA CARLOS ALBERTO - MELGAR GLADIS ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-14521451-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado “EIZAGUIRRE JOSE LUIS - DEGLAUE ELSA BEATRIZ (CÓNYUGE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-15323406-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado “MASSA RODOLFO EDUARDO - LEIVA IRMA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-16106189-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado “CABRERA OSVALDO RAMON - BRUGNACH ANGELA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-16759547-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado “OCAMPOS CARLOS ALBERTO - LINAZZA BRUNO ROSSANA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-08704328-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado “CESPEDES JUAN DOMINGO - ARGENTI NELIDA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a

beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-17468318-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAÑETE MAURICIO CEFERINO - PUCHETA MARIA MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-18353372-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NIXDORFF SEBASTIAN ALBERTO - ESCOBAR LORENA NOEMI (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-13896526-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRERA GUSTAVO JAVIER - SALICA GABRIELA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-14752312-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ RAMON EUCLIDES - LACUADRA GRACIELA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-11865143-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VILA FABIAN ALFREDO - SERANTE CRISTINA MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-16231136-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MAZZACARO JUAN CARLOS - GUTIERREZ LIDIA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-16761991-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SINTES JOSE ENRIQUE - RIVERO SUSANA NELVA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-13925536-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREYRA RAMON EDUARDO - ANGULO BOCANEGRA JANETH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a

beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-15986896-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DECCICO JOSE EMILIO - SCHILLACI DORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2020-20503374-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TRIVENO IVAN LEONEL - MARTINEZ ROCIO BELEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-15585625-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SPERATI MARIA CLARA - SABALIS JORGE EDUARDO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-16201196-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMIREZ PABLO DANIEL - BLANCO MARIA ITATI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-14530900-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CISNEROS FRANCISCO LEONARDO - MANSILLA ENRIQUETA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-16100753-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FLORIDIA ALBERTO MAURO - ABACA CRISTINA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-09488973-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ OMAR RODOLFO - AVENDAÑO MARIA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-15984539-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BLANCATO JORGE GABRIEL - CENDRA ALICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio

bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-19455423-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARBIERI EDGARDO JOSE - JALARIS LILIANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-16766859-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZULCA SANTIAGO LUIS - RIVAROLA AIDA ORFILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-17060459-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ JORGE LUIS - SCHMIDT CLAUDIA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-17661591-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "EUSEBI EDUARDO RAUL - AMBROSIANO ELSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-17312682-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VERA DIEGO DANIEL - VERA QUIROGA JUSTINA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-16708729-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AMAYA ALDO ALBERTO - MEDEROS MORA SILVANA RUTH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-17058172-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ENRICO MARIO RUBEN - CUARANTA ESTELA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-08825261-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HERRERA MIGUEL - ALVAREZ CLAUDIA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX2021-12335936-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ CARLOS ALBERTO - ITRI MARIA ISABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-17059880-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACOSTA DARIO OSCAR - ACOSTA CRISTIAN DARIO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2020-08528986-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DIOSQUES ROBERTO ADOLFO - MONTENEGRO CLAUDIA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-11423552-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ CARLOS ALBERTO - MAIDANA MERCEDES ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-15697335-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUNA DANIEL HORACIO - LOBO LAURA VIVIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-16255094-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TENAGLIA CARLOS HORACIO - DAL PONT JIMENA SONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-19804910-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MENDEZ JOSE FELIX - MURMIS GABRIELA DESIREE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-02163141-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ FERNANDO ARIEL - DONOFRIO MAYRA ANTONELLA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-15985070-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SECULINI FERMIN AUGUSTO - CORREA AMELIA NIEVE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-15889848-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CEJAS CARLOS ROBERTO - ALVAREZ NORMA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-16076329-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORBALAN JULIO CESAR - HERRERA LUCILA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-17465132-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAFFRE RUIZ JULIO CESAR - LOPEZ HAYDEE ISOLINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-15971789-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO DOMINGO ROBERTO - LANDABURU HILDA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-15425639-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PELLO ORLANDO ANGEL - PAULISICH MONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-17309173-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAMARGO DANIEL ALBERTO - SANCHEZ VIVIANA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-15532389-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARANDA LUIS ALBERTO - MUÑOZ CRSITINA ESTELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-09623337-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TAMBURRI HORACIO EDUARDO - CARRANZA NORMA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-17002320-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ JULIO - DE AGUSTINI JULIA CAROLINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-07230860-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUTIERREZ JOSE LUIS - FRIAS MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-17313942-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BOBIO LUIS ARIEL - SALVO PAOLA VIVIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-16952666-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEÑALOZA RAMON ARMANDO - PEÑALOZA KEVIN NAHUEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-16725323-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORRES CLAUDIO RAFAEL - GALLEGOS LUCIA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-14508817-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUCURRO JOSE ALBERTO - ROSSI GRISELDA ANALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-18870661-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LORENZO FRANCISCO LORENZO - TISANO ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-18383619-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MAIDANA FELIPE EDUARDO - CAPASSO MARIA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

sep. 23 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - Ref./Direc. de Cementerio (Santa Isabel) s/Sol. Formación de edicto para nichos de ataúd por vencimiento de arrendamiento y exceso de 15 años de permanencia conforme Ordenanza 5798/2020 y su Decreto Reglamentario. (Desde Gal. A Nicho 891 hasta Gal. B Nicho 280)

Expte. 4076 N°5487/2021

"La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosa deuda en el Cementerio Santa Isabel, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de treinta días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio precitado. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones"

UBICACIÓN GALERIA "A"	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
891	NOGUEROLES ANA MARIA	22/12/1995 22/12/2009	BIENATI ANGEL EDUARDO	ASCAZUBI 1050	SAN A. DE PADUA
314	AROSTEGUI MARIA GLADYS	22/02/1996 22/02/2015	RECONDO RAFAEL ARNALDO	LIBERTAD 606	MERLO
560	RAMIREZ GERONIMO	22/04/1996 22/04/2011	RAMIREZ TOMASA	LOS FRANCECES	PONTEVEDRA
782	MILICICH ANITA DOMINGA	12/03/2002 12/03/2015	PACHERCO MIRTA SUSANA	20 DE JUNIO Y VIDT	A.FERRARI
816	CARATZZLO DOMINGO	03/10/1996 03/10/2015	CARATZZOLO CARMELO	MARIO BRAVO 263	MERLO
110	BOGGIA FRANCISCO SAVERIO	09/10/1996 09/10/2019	PAPPADOPOLI ROSA	A.VESPUCIO 366	LIBERTAD
753	ANGRISANI JOSEFINA	17/10/1996 17/10/2011	SCURACHIO JUANA HIGINIA	OLEGARIO ANDRADE 1235	SAN A. DE PADUA
293	IOVERNO SAVERIO	06/01/1997 06/01/2015	PASCUAL IOVERNO	ANDRADE 1079	SAN A. DE PADUA
201	SANCHEZ CELESTINA	28/01/1997 28/01/2012	RIZZO JUAN JOSE MARIA	MADRID 3878	CASTELAR
332	CENDRA ELIO	18/09/1998 18/09/2015	QUESADA MONICA GRACIELA	20 DE JUNIO Y PARRAVICINI 000	A.FERRARI
770	OLIVERA VICTORIN AIELLO FLORENCIA JAZMIN	30/12/1997 30/12/2016	OLIVERA MARGARITA, STELLA M. MARIANA	TUYUTI 1780	LIBERTAD
161	RIBULGO ERNESTO EDGARDO	20/10/1997 20/10/2013	RIBULGO STELLA MARIS	GRIVEO 000	LIBERTAD
370	GUERRA JOSE	27/11/1997 27/11/2012	GUERRA FARIDA	ARENALES Y HUMAYTA 000	MORON
699	LEGUIZAMON DEMETRIO	18/02/1998 18/02/2013	LEGUIZAMON ISAAC AMERICO	BARTOLOME MITRE 1297	MORON
605	RIESCO BENITA	02/12/1998 02/12/2011	SATARAIN EDGAR RENEE	PITAGORAS 509	MERLO
322	TORDO ALFREDO ANTONIO	06/01/1999 06/01/2013	GALLO MAGDALENA ESTHER	HELVECIA 622	LIBERTAD
320	PIÑEL JOSE MARIA	04/01/1999 04/01/2016	PIÑEL BIENVENIDA	ABRAMO 1041	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 27 de septiembre de 2021

374	KELLY RODOLFO MATEO	22/02/1999 22/02/2015	KELLY RENE ALBERTO	HABANA 1265	LIBERTAD
145	LECHNER GREGORIO	22/04/1999 22/04/2008	SUELDO MARIA ELENA	C.PELLEGRINI 311	MERLO
701	LEGUIZAMON VICENTE LEONIDAS	24/09/1999 24/09/2014	LEGUIZAMON HUGO DANIEL	WARNES 841	LIBERTAD
323	GONZALEZ MARIA MAGDALENA	01/10/1999 01/10/2011	DELGADO ROSA HAIDEE	ARENALES 1177	MERLO
386	ALLEGRI HAYDEE DE LAS MERCEDES	25/10/1999 25/10/2016	FERNANDEZ JORGE RAUL	NOGUERA 1602	SAN A.DE PADUA
405	SPINELLI CARLOS ALBERTO	17/11/1999 17/11/2014	SPINELLI OSCAR ALBERTO	CALLAO 414	MERLO
395	CONTRERAS JUAN	08/05/2000 08/05/2015	CONTRERAS RAMON JORGE OMAR	AV.PATRICIOS 7780	PONTEVEDRA
446	PINTOS RUPERTA	19/05/2000 19/05/2015	CARNICERO ALEJANDRO D.	ALPATALCAL 533	PARQUE SAN MARTIN,MERLO
594	COTTONE JERONIMA	24/06/2000 24/06/2010	ZARATE GLADYS AMABELLA	MARTIN FIERRO 939	SAN A.DE PADUA
663	RAMIREZ CARMELO	10/09/2000 10/09/2015	RAMIREZ ALFONSO	RICHERI Y PARIS 000	PONTEVEDRA
607	RIAL ELOY	09/10/2000 09/10/2015	SANCHEZ GUILLERMINA	GALLO 477	LIBERTAD
831	MANENDEZ LUIS RICARDO	11/12/2000 11/12/2016	VALENZUELA SILVIA VICTORIA	SAN BENITO 559	LIBERTAD
410	DIAS MARIA MERCEDES	11/12/2000 11/12/2017	DE LA CRUZ JUAN BAUTISTA	BERLIN Y GILBRALTAR 000	PONTEVEDRA
780	PIANARROSA AQUILINA BLANCA MARIA	15/01/2001 15/01/2012	DI DOMENICO MIRTA	PUEYRREDON 181	MERLO
421	MERSNIK ANGELICA INES	17/02/2001 17/02/2013	SORIANO ALBERTO AURELIO	LOS PLATANOS 205	SAN A.DE PADUA
130	CENTURION ESTELA DORA MARIN ARNOLDO	17/07/2001 17/07/2017	ESTRENA ANALIA VERONICA	BOUCHARD 1160	SAN A. DE PADUA
312	PEREZ MIGUEL ANGEL	14/08/2001 14/08/2018	SORIA ALICIA ROSA	LUIS CAMPO 2123	ALTOS DE MERLO
248	BANCHERIRO YOLANDA	28/01/2001 28/01/2016	BENEGAS JUAN AVELARDO	BARABINO 1365	SAN A. DE PADUA
291	SPURIO JOSE	20/09/2001 20/09/2018	SPURIO CARMEN	ECHVERRIA 1960	SAN A.DE PADUA
521	DIAZ LUIS HORACIO	29/08/2014 29/08/2015	FLOREZ SARA JULIA (FLIA)	RIVADAVIA 25841	MERLO
839	FALCO ELVIRA NELLY	02/04/2003 02/04/2017	DIAZ MARTA ISABEL	ALBERDI 980	SAN A. DE PADUA
640	CAMPOS PUGA LUISA	05/05/2003 05/05/2018	ESCUDERO NILDA	CHICLANA 1165	SAN A. DE PADUA
227	FASSIO ISOLINA ARGENTINA	11/05/2003 11/05/2015	DUFOUADA ZULEMA	PANAMA 2139	LIBERTAD
420	DIAZ FLORENCIA SOLEDAD	23/02/2001 23/02/2016	DIAZ DANIEL ALFREDO	LINCOLN 1760	LIBERTAD
648	VICTTORI DERMIS ALCIDES	22/03/2001 22/03/2012	PASCUAL HILDA ROSA	LAVALLE 1875	ITUZAINGO
250	MESSINA ANTONIO	15/04/2001 15/04/2018	MESSINA MARIA DOMENICA	PUERYRREDON 1014	PADUA
478	GONZALEZ EULALIO NORBERTO ALICIA MAGDALENA DIAZ	02/05/2001 02/05/2017	GONZALEZ DANIEL ROBERTO	MAR CHIQUITA 180	LIBERTAD
347	INSER MAGDALENA DEL VALLE	19/09/2001 19/09/2016	MARTINEZ CARLOS OMAR	C.PELLEGRINI 1920	SAN A.DE PADUA
797	LOPEZ HECTOS RAMON	17/06/2001 17/06/2012	RIBULGO STELLA MARIS	MATIENZO 012	LIBERTAD
092	TOMASELLI CATALINA	27/09/2001 27/09/2016	FERRER ELENA	CONGRESO 657	SAN A. DE PADUA
856	RUGGIANO FERNANDO	03/10/2001 03/10/2018	RUGGIANO FERNANDA LUIA	MALARGUE 757	MERLO
620	ISABEL MARTINS DA SILVA AMORIN	28/12/2001 28/12/2018	JOSE DA COSTA MORIN	AMADO NERVO 310	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 27 de septiembre de 2021

669	RAMALLO LUCAS EZEQUIEL	11/05/2003 11/05/2012	RAMALLO RUBEN ALFREDO	COSTA RICA 2455	LIBERTAD
730	MARZANO ABEL ALBERTO	12/05/2003 12/05/2018	PEREZ JUAN JOSE	ALBERDI 798	SAN A. DE PADUA
232	FURFARO SERAFIN	25/05/2003 25/05/2018	FURFARO ERNESTO	ALVEAR 622	SAN A. DE PADUA
843	FOSSANO ALFREDO JOSE	12/06/2003 12/06/2018	SOSA DE FOSSANO DORA	DIFILPE 1450	ITUZAINGO
163	HERRERA SANTIAGO	22/01/2002 22/01/2018	HERRERA RICARDO ALBERTO	MARTIN FIERRO 971	MERLO
666	FERNANDEZ ABEL GASPAS	19/02/2002 19/02/2011	FERNANDEZ WALTER ABEL	GRIVEO 1248	LIBERTAD
680	CICCHINI TOMAS	16/4/2010 16/04/2011	VARRENTI VITAL (FLIA)	20 DE JUNIO 650	A.FERRARI
733	HERRERA CLAUDIO ESTEBAN	15/03/2002 15/03/2016	SOSA SUSANA	FRAY LUIS BELTRAN 543	SAN A. DE PADUA
491	ARBASSETTI ELENA AMALIA	05/06/2002 05/06/2017	POLICICHIO EGIDIO	CARLOS PELLEGRINI 1001	MERLO
655	CUSATTIN ANGELICA WILL CARLO FEDERICO	27/07/2002 21/07/2017	WILL JORGE FEDERICO	RIO NEGRO 260	SAN A. DE PADUA
577	CIANCIARUSO JUAN CARLOS	31/07/2002 31/07/2017	LEMES AZUCENA	PASCO P 5 TRO D 1558	CORREO CENTRAL
904	ROMERO ALBINA DOMINGA	13/06/2003 13/06/2018	NAVARRO NORBERTO RAMON	DIRECTORIO 1353	SAN A. DE PADUA
901	GARCIA SATURNINO FRANCISCO	21/08/2003 21/08/2018	ROCAROLO JUAN CARLOS	EL TRIUNFO 524	S.A DE PADUA
871	RODRIGUEZ ISABEL	27/01/2003 27/08/2018	COLUCCI JORGE OSVALDO	BERUTI 1050	MERLO
833	FERRARI ANA MARIA	02/08/2002 02/08/2014	BACIK JORGE	ALVEAR 1152	MERLO
803	SPINA MARIA	11/08/2002 11/08/2016	COCCIMIGLIO CARMELO	NOGUERA 773	S. A. DE PADUA
729	LAFRANQUE SERGIO RUBEN	25/09/2002 25/09/2018	LAFRANQUE JUAN PEDRO	AV. DE LA CALLE REAL 581	MERLO
354	HERNANDEZ PABLO ALEJANDRO	10/10/2002 10/10/2014	HERNANDEZ DANIEL	HONDURAS Y CUBA 0000	LIBERTAD
804	MUÑIZ MARIA DEL CARMEN	09/01/2003 09/01/2017	LOPEZ MARINA	EL TORDO 2170	ITUZAINGO
805	LOPEZ JOSE	09/01/2003 09/01/2018	LOPEZ MARINA	EL TORDO 2170	ITUZAINGO
139	PINHEIRO ZULEMA HAYDEE	27/01/2003 27/01/2018	GOMEZ GRACIELA MARIA	FRENCH 863	MERLO
814	ROMERO TERESA BARTOLINA	16/02/2003 16/02/2015	CARRIZO ANGEL HORACIO	PEDRO LACOSTE 434	MERLO
619	PERALTA RENATA LUCIA	03/03/2003 03/03/2018	PERALTA VICTOR ALEJANDRO	EL CEIBO 304	S. A. DE PADUA
786	CORTI DORILA	13/10/2003 13/10/2015	VARELA MAURICIO CARLOS	PALMAR 2125	MERLO
156	FIORENZA PASCUAL	26/12/2003 26/12/2018	FIORENZA HUGO CARLOS	SANTIAGO DEL ESTERO 1337	MERLO
588	AGUILA ALBERTO AGUILA VICENTE SILVEIRO	24/06/2003 24/06/2018	AGUILA MONICA ADRIANA	BELTRAN 910	SAN A. DE PADUA
071	GONZALEZ VICTORIANO	22/12/1998 22/12/2011	PRIETTO ELVIRA CURRAS DE	SANTA FE 1411	MERLO
055	MUÑEZ ROGELIO ABEL PEREYRA DANIEL	17/02/2010 17/02/2018	CLAVELLINO SARA RAQUEL	MAGALLANES 2179	LIBERTAD
246	SALAZAR CLAUDIO JOSE	19/12/2014 19/12/2019	SORONDO ASUNCION	URIARTE 540	MARIANO ACOSTA
842	CEREZO VICTORIA RAQUEL	12/06/2003 12/06/2018	IBERRA CEREZO (FLIA)	TUCUMAN 1582	MERLO
369	JAUREGIBERRY EUSEBIA CELINA	11/03/1994 11/03/2014	VERNA (FLIA)	SALTA 679	MERLO
457	CURCURUTU ANTONIO	06/09/1993 06/09/2019	CURCURUTO CARLOS DANIEL (FLIA)	ORIBE 2378	SAN A. DE PADUA
053	SANCHEZ PAULINA ISABEL	25/11/1983 25/11/2011	SANCHEZ (FLIA)	BERUTI Y 1 DE MAYO 272	MERLO
160	SADABA FELICITA	14/11/1991 14/11/2011	SADABA (FLIA)	9 DE JULIO 405	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 27 de septiembre de 2021

779	LARROCA DOMINGO	26/10/1983 26/10/1998	LARROCA (FLIA)	CLARIN 133	SAN A. DE PADUA
351	GIRAUD NATALIA SOLEDAD MORALE S SUSANA BEATRIZ GIRAUD JUAN ESTEBAN	06/01/1997 06/01/2018	YANNI CARLOS ALBERTO	AZARA 505	MERLO
636	FLORES ENRIQUE	16/03/1995 16/03/2015	FLORES DANIEL	JUAN B. JUSTO 421	MERLO
651	FUENTES FRANCISCA MONTERO VICTOR JOSE	10/01/2004 10/01/2019	MONTERO ERMINDA FRNCISCA	CALLE 28 156	MERCEDES
662	BALLESTEROS SATURNINO	13/05/2005 13/05/2017	BALLESTEROS RODOLFO LUIS	HELVECIA 340	LIBERTAD
251	LOPEZ LEOCADIA	22/05/2005 22/05/2017	ROJAS ADRIAN	HORNOS 424	LIBERTAD
428	PEREYRA ARCADIO CARLOS	13/06/2005 13/06/2017	PEREYRA DIEGO MARCELO	ECHEVERRIA 1859	SAN A. DE PADUA
775	SOSA LAUREANO	15/07/2005 15/07/2016	SOSA MARCELO FABIAN	REMEDIOS DE ESCALADA 1026	MERLO
872	GODOY ANIBAL RICARDO	06/08/2005 06/08/2015	CASTRO ANA MARIA	WARNES 767	LIBERTAD
403	PRIETO EUGENIO	22/04/2006 22/04/2019	ARROYO OSVALDO PLACIDO	LA ESMERALDA 567	SAN A. DE PADUA
063	MELLA ENRIQUE JOSE CASTILLO MARIA ESTHER	23/04/2006 23/04/2018	ORTA CARLOS DANTE	AZARA 1160	MERLO
239	SALES THIAGO HERNAN	31/05/2006 31/05/2019	SALES ARACELI KARINA	RAWSON 2718	MERLO
120	BORIOLO ANA MARIA	25/06/2006 25/06/2017	BENITEZ JORGE GABRIEL	PATRICIAS ARGENTINAS 1263	PARQUE SAN MARTIN
836	AGUERRE ANALIA VIVIANA	25/05/2006 25/05/2019	AGUERRE SILVIA ELIZABETH	J.BAUTISTA ALBERI 862	SAN A. DE PADUA
132	LUSA GREGORIO	21/03/2013 21/03/2017	LUSA MARCELO GUSTAVO	BOYACA 3211	MERLO
263	GARDELLA DELIA HAYDEE FRRARI MARIO LUIS	17/08/2006 17/08/2018	FERRERI LUIS ALBERTO	ORAN 1800	PONTEVEDRA
692	GARIPO JULIO ANTONIO	21/09/2007 21/09/2017	GARIPO JOSE	RECONQUISTA 1553	MERLO
710	DERAMO CRESCENCIO	28/10/2007 28/10/2018	DERAMO MIGUEL ANGEL	VARELA 1238	CAP.FED.
113	PARIDE ROSA	10/11/2007 10/11/2016	D' AGOSTINO TERESA	CORRIENTES 332	SAN A. DE PADUA
363	GONZALEZ FIGOLI ARTURO NESTOR	26/11/2007 26/11/2016	GONZALEZ MARIA ESTER	AV. UNION 1150	PONTEVEDRA
503	IBALO ELVIO ANIBAL	06/12/2007 06/12/2017	BARRETA OLGA BEATRIZ	COSTA RICA 2033	LIBERTAD
047	MAGATON ELSA RAQUEL	12/12/2007 12/12/2015	DIBELLA FERNANDO	CHACABUCO 1121	MERLO
506	MONTEVERDE ARNALDO JUAN	18/12/2007 18/12/2018	MONTEVERDE LUIS VICTORIO	CUFRE 1180	LIBERTAD
595	ANDRADA JOSE CRISTELO	03/02/2008 03/02/2019	ANDRADA ERNESTO ALBERTO	BUCHARDO 1225	MERLO
072	DE ANDRADE FACUNDO BENJAMIN	09/02/2008 09/02/2011	DE ANDRADE MARIO CESAR	SARMIENTO 1681	SAN A. DE PADUA
298	BENITEZ JOSEFINA	27/04/2004 27/04/2019	GUZMAN NESTOR ALBERTO	MARIO BRAVO 1073	CAPITAL FEDERAL
041	SPINELLI EMILIO	01/09/2004 01/09/2019	SPINELLI MARIA	BOLIVAR 421	MERLO
119	MAZZOTA GIOVANNI	27/09/2004 27/09/2014	MAZZOTA HUMBERTO	SAN LUIS 236	SAN A. DE PADUA
379	LAFRANQUE JUAN PEDRO	06/08/2005 06/08/2019	HERNANDEZ WALDERMAR	B. MITRE 523	MERLO
070	CERRUTO JOSE	01/09/2005 01/09/2019	CERRUTO CARMELO	LA PORTEÑA 2638	SAN A. DE PADUA
031	VALERO NAVARRO JOSEFA	10/10/2005 10/10/2017	JORGE F VALERO	BUSTAMANTE 945	HURLINGHAN
685	DORSCH BERTA	21/05/2004 21/05/2019	RAMIREZ JUAN CARLOS	LEANDRO N. ALEM 1583	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 27 de septiembre de 2021

581	JUAREZ ADOLFO DE JESUS	24/11/2004 24/11/2019	JUAREZ ESTER RAQUEL	ORIBE 2560	SAN A. DE PADUA
074	BATALLE ORLANDO VICTOR	19/10/2005 19/10/2016	BATALLE VICTOR MANUEL	FRAGIO 162	ITUZAINGO
840	CAMPUS JOSE	19/09/2006 19/09/2014	PIANO AURELIA MAGDALENA	11 DE NOVIEMBRE 465	SAN A. DE PADUA
185	MARINELA JANET CENTENO MARTINEZ	07/10/2006 07/10/2016	MIGUEL ANGEL LOPEZ	CARRIZO 650	LIBERTAD
235	ENRIQUEZ ORFELINA	05/11/2006 05/11/2018	ANDRADA JUAN MARCELO	ISLA SOLEDAD 2773	LIBERTAD
311	AMODEO VICENTA CARMELA	12/12/2006 12/12/2015	IOVERNO PASCUAL	ANDRADE 1079	SAN A. DE PADUA
690	DELGADO ESTHER AGAPITA	14/12/2006 14/12/2011	DELGADO ALDO ROBERTO	COLOMBIA 1284	LIBERTAD
565	LOUNGO FRANCISCA MARIA	02/01/2007 02/01/2019	SAVIGNANO GERARDA	ALMAFUERTE 1048	SAN JUSTO
860	DACIUK PEDRO	14/01/2007 14/01/2018	JAUREGUITO HAIDEE BEATRIZ	LOS AROMOS 386	SAN A. DE PADUA
572	FINAMORE POLICASTRO IOLA	31/01/2007 31/01/2018	GARIPPO LUIS ANTONIO	RECONQUISTA 1553	MERLO
694	FAZZOLARI ROSA	03/03/2008 03/03/2018	CACERES HORACIO	BROWN 1775	MERLO
479	CUELLO NIEVE DEL SEÑOR	19/03/2008 19/03/2017	PRADAL SUSANA GRACIELA	COSQUIN 524	SAN A. DE PADUA
819	DAVILA LAIME DOMINGO	02/04/2008 02/04/2013	LIANOVICH DOMINGA	GUIDO ESPANO 1046	SAN A. DE PADUA
865	CERUTTI LIA CANDIDA	05/04/2008 05/04/2016	ZORILLA ALVAREZ MANUEL	TARIJA 830	MERLO
057	JUAREZ ZENaida DOMINGA	24/04/2008 24/04/2018	CORIA ANTONIO ROGELIO	TEGROS 1861	LIBERTAD
861	BERTONE ELENA	06/05/2008 06/05/2018	GARCIA OSCAR OSMAR	GRAL.PAUNERO 1022	VILLA MADERO
736	CARABAJAL HECTOR HUGO	07/05/2008 07/05/2018	CARABAJAL CESAR JOSE	USPALLATA 1768	LIBERTAD
474	GARCIA MARIO GUILLERMO	17/06/2008 17/06/2018	CARBALLO MONICA NOEMI	MARCONI 1494	LIBERTAD
357	SARMIENTO PEDRO MANUEL	20/06/2008 20/06/2019	NUDO DALIA MARIA	RIOJA 420	MERLO
337	FERNANDEZ ABRAUNE TERESA	24/06/2008 24/06/2019	LUJAN EULOGIO PEDRO	DEFENSA 028	SAN A. DE PADUA
103	MAZZEO ANGEL	08/09/2004 08/09/2015	DR. GIACOMINO (MUNICIPALIDAD)	AV. LIBERTADOR 391	MERLO
522	DOELLINGER ALEJANDRO LUIS	12/01/2005 12/01/2018	DOELLINGER	NOBEL 798	SAN A. DE PADUA
330	PONT GRISEL ELIZABET PALMA IDA	13/01/2005 13/01/2019	GONZALEZ MARIA CRISTINA	ITALIA 784	SAN A. DE PADUA
847	BAGNATO DOMINGA	13/1/2005 13/01/2017	BABONI MIRIAM	ALEM 446	MERLO
445	ZIGGIOTTO LIDIA	30/08/2004 30/08/2019	ZARATE JORGE RUBEN	PELLEGRINI 1105	SAN A. DE PADUA
510	BANCHIERO RICARDO	04/10/2004 04/10/2019	BANCHIERO RICARDO ALBERTO	FORMOSA 954	MERLO
443	RIDRIGUEZ GREGORIA DELIA	09/09/2004 09/09/2019	MARTIN RAMON JOSE	MANSILLA 1356	SAN A. DE PADUA
399	ALMIRON ANTONIO	27/12/2004 27/12/2019	RETAMAR MARIA	BLANCO ENCALADA 1262	MERLO
724	ROTOLO MARIA	07/10/2004 07/10/2019	DI FRANCO TOMAS ALBERTO	POSADAS 897	ITUZAINGO
766	NAVARRO PERLA MARTINA	08/02/2007 08/02/2015	JUAREZ SANDRA MARCELA	QUERANDIEZ 667	LIBERTAD
592	ARAGONA RICARDO HECTOR	03/04/2007 03/04/2018	CASILLA ISABEL DEL VALLE	BARABINO 1320	SAN A. DE PADUA
134	LOPEZ MIGUEL	24/04/2007 24/04/2017	LOPEZ RAUL ALFREDO	PUEYRREDON 807	SAN A. DE PADUA
310	CHURQUINA JENNIFER GUADALUPE	01/06/2007 01/06/2017	CHURQUINA ORLANDO DANIEL	OBARRIO 1150	LIBERTAD
344	LAREU ANGEL ANDRES	09/06/2007 09/06/2019	LAREU LUIS ANDRES	FORES 1156	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 27 de septiembre de 2021

224	GAUNA ANTONIA	25/08/2008 25/08/2019	PELAZZO YOLANDA BEATRIZ	CONSTITUYENTES	MARIANO ACOSTA
471	BRAVO, JORGE NELSON BRAVO, ALEJANDRA EDITH	27/06/2007 27/06/2016	CASTRO ELBA	BALCARCE 2546	LIBERTAD
297	CASTRO ISIDORO CASTRO LAUREANO	04/07/2008 04/07/2016	CASTRO ELBA	BALCARCE 2546	LIBERTAD
129	JUAREZ SERAFINA DEL CARMEN	25/07/2008 25/07/2015	VERA BENJAMIN ALCIBIADES	ACEVEDO 1517	ITUZAINGO
748	SCURACHIO JUANA HIGINA	06/11/2008 06/11/2011	GOWLAND ALBERTO OSCAR	O. ANDRADE 1235	SAN A. DE PADUA
317	LAFERRERE JORGE ALEJANDRO	19/11/2008 19/11/2019	TERRE BEATRIZ MARIA ESTHER	DORREGO 1125	MERLO
910	MUNOS RAMONA IRMA	16/12/2008 16/12/2016	MUNOS FRANCISCA AIDA	JUNCAL 097	MERLO
585	GOWLAND ALBERTO OSCAR	13/02/2009 13/02/2012	GOWLAND SUSANA GRACIELA	GARAY 2225	MERLO
301	GEJO MARIA ESTHER	27/02/2009 27/02/2019	TORRILLA CRISTINA MABEL	ORIBE 2655	SAN A. DE PADUA
686	QUINTANA VICENTA	14/11/2008 14/11/2017	FERNANDEZ ROSANA BEATRIZ	EL PERICON 083	MERLO
789	MIRANDA ORFILIA	13/02/2005 13/02/2017	LOOR MARTA SUSANA	A.VESPUCIO 245	LIBERTAD
355	PENTIMALLI PAULINA ANA	12/03/2005 12/03/2019	ARABIA SUSANA	DARDO ROCHA 1085	SAN A. DE PADUA
380	CICCIA MARIA CONCEPCION	11/04/2005 11/04/2017	SPURIO CARMEN	ECHEVERRIA 1970	SAN A. DE PADUA
315	MACCHIONE VICENTE	28/04/2005 28/04/2018	MACCHIONE FERNANDO	SARMIENTO 2432	SAN A. DE PADUA
598	GUEVARA MIGUEL GUILLERMO	25/08/2004 25/08/2019	GUEVARA HORACIO ALBERTO	CRAMER 2160	CAPITAL FEDERAL
667	HERRERA ESTEBAN FORTUNATO	01/12/2005 01/12/2016	HERRERA MARCELO ALEJANDRO	FRAY LUIS BELTRAN 543	SAN A. DE PADUA
115	DAVOLA GIUSEPPA	05/02/2006 05/02/2012	MAZZOTTA ANTONIO	ESPAÑA 357	SAN A. DE PADUA
711	PAEZ RAMON	06/04/2006 06/04/2017	PAEZ MARCELA BEATRIZ	CASTAÑARERS 309	LIBERTAD
731	CORREIRA DIAS MANUEL	09/04/2006 09/04/2019	CORREIRA DIAS MANUEL	CALLE REAL 1157	MERLO
644	MONTAÑA CARMEN	11/04/2006 11/04/2018	ANDRADA RODOLFO	ISLA SOLEDAD 2773	LIBERTAD
696	DI FRANCO JOSE	29/06/2007 29/06/2018	DI FRANCO TOMAS ALBERTO	POSADAS 897	ITUZAINGO
792	BIDART NELIDA ESTHER	06/07/2007 06/07/2019	BIDART ANGEL	QUITO 285	LIBERTAD
727	KRASIR ROSA ELVIRA	22/07/2007 22/07/2016	NENNA JOSE NICOLAS	PANAMA 80	LIBERTAD
153	CEREZO CECIÑIA INES	26/07/2007 26/07/2017	CEREZO IRMA ESTER	SOLIS 1351	MERLO
498	FERREIRA NESTOR	22/08/2007 22/08/2017	VALOR MARCELO JAVIER	ST. DOMINGO 2890	LIBERTAD
564	PENIDO MARIA LEONOR	30/08/2007 30/08/2011	VALLEJO HORACIO	MAZA 1880	SAN A. DE PADUA
425	CROSA WALTER S.	05/09/2007 05/09/2016	CROSA JULIO CESAR	MALVINAS 520	LIBERTAD
387	RODRIGUEZ ARGELIA	14/03/2009 14/03/2016	ZABALA DARIO BENJAMIN	INDIO 1737	LIBERTAD
353	ENTRENA JUAN	02/04/2009 02/04/2016	ENTRENA JUAN ALEJANDRO	BOUCHARD 1160	SAN A. DE PADUA
793	LUNA ROSAURA DEL VALLE	12/04/2009 12/04/2013	CORVALAN EDGARDO ADRIAN	BRASIL 2671	MERLO
100	CARRIZO OSCAR ALEJANDRO	09/05/2009 09/05/2018	CARRIZO MAXIMILIANO OSCAR	ALTE. BROWN 1688	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 27 de septiembre de 2021

740	LOPEZ RAMONA ROSA	14/05/2009 14/05/2016	MACIAS MERCEDES OSVALDO	DEAN FUNES 3945	MERLO
198	MALDONADO GUILLERMO FAUSTO	02/06/2009 02/06/2017	MALDONADO VISCTOR AUGUSTO	PEÑALOZA 3275	MERLO
082	GENOLET ADELINA LEONARDA	04/06/2009 04/09/2016	GARUFI GRISELDA AZUCENA	CHORROARIN 927	SAN A. DE PADUA
463	CASTRO NELIDA MATILDE	10/06/2009 10/06/2015	AMBURI RAUL OSCAR	ALVEAR 1236	SAN A. DE PADUA
381	LAFRANQUE ALVA AZUCENA	22/06/2009 22/06/2018	HERNANDEZ WALTEMAR	BARTOLOME MITRE 523	MERLO
461	ALARCON ADELINA	25/06/2009 25/06/2017	JUAMAN GABRIELA CLAUDIA	COPERNICO 2240	MORENO
058	DIBELLA ROBERTO OSVALDO	23/07/2009 23/07/2017	ARAYA ANA DEL CARMEN	CHACABUCO 1121	MERLO
622	OBEDA JORGE GUSTAVO	07/08/2009 07/08/2017	UBEDA JORGE DANIEL	LAGUNA 2357	ITUZAINGO
289	BONADDIO MARCELO ERNESTO	28/08/2009 28/08/2016	BIGGI MARIO ALBERTO	PIROVANO 240	MERLO
888	OYOLA FRANCISCO SATURNINO	09/09/2009 09/09/2019	GAMBIER BLANCA AIDA	CHACABUCO 1269	MERLO
582	CAUCE MARIA ELENA	21/09/2009 21/09/2011	TESONI JOSE VICENTE	OLEGARIO ANDRANDE 1503	SAN A. DE PADUA
262	CIFRE HECTOR OSCAR	27/09/2009 27/09/2016	CIFRE ANA MARIA	CALLAO 220	MERLO
335	AGÜERO OFELIA IRMA	05/11/2009 05/11/2016	MOLINA ELIZABET	MARIO BRAVO 2106	LIBERTAD
764	GIRAUD EZEQUIEL	22/03/2011 22/03/2017	GIRAUD HECTOR	AV. ARGANTINA 2165	MERLO
655	CUSATTI ANGELICA WILL CARLOS FEDERICO	21/07/2002 21/07/2017	WILL JORGE FEDERICO	RIO NEGRO 260	SAN A. DE PADUA
520	VAZQUEZ OTERO LUIS AVELUINO	07/09/2011 07/09/2017	VAZQUEZ OTERO LUIS ANTONIO	A.DEL VALLE 1071	MERLO
762	SEMENSIN CARLOS ALBERTO	29/10/2011 29/10/2019	FERNANDEZ NANCY VIVIANA	CORRIENTES 046	SAN A. DE PADUA
223	LEIG ANA DOMINGA	20/11/2011 20/11/2017	PEDALINO GOMEZ ANA	PUEYRREDON 2760	SAN A. DE PADUA
015	ALTIERI SEVERO ALEJANDRO	22/02/2012 22/02/2018	SANTORO PAULA	H. YRIGOYEN 517	MERLO
551	MAZZOTTA YOLANDA	02/01/2015 02/01/2016	DAL ZIO GUILLERMO O.	GUATAMBU 357	SAN A. DE PADUA
124	CORRALES ARGOTE RICARDO	03/01/2015 03/01/2018	FRANZ RICHARD CORRALES GUZMAN	WILLANS MORRIA 2845	CASTELAR
908	MARTINEZ LIDIA	16/01/2015 16/1/2018	ARUJO LUIS ALBERTO	TRONGE 1123	LIBERTAD
176	MASTROLORENZO OSCAR	09/02/2015 09/02/2018	MASTROLORENZO EDUARDO	ANDRADE 2581	SAN A. DE PADUA
450	DOELLINGER HECTOR FRANCISCO	18/07/2015 18/07/2018	DOELLINGER HECTOR MAURICIO	TIRSO DE MOLINA	MORENO
501	ARCE DE CARDOZO ETELVINA	18/09/2015 18/09/2018	ARCE PABLINA	VICTOR HUGO 724	LIBERTAD
574	BANEGAS JUAN AVELARDO	01/10/2015 01/10/2018	BANCHIERO RICARDO ALBERTO	BARABINO 1365	MERLO
154	GARZON SALUSTIANO CIRILO	10/11/2009 10/11/2018	ALFONSO TU;ANE SERAFINA	BAUNES 999	MERLO
105	RAGONE PEDRO ALBERTO	10/11/2009 10/11/2019	RAGONE CRISTIAN JOSE	COLON 626	MERLO
204	GIMENEZ VARDIES FIDEL	13/11/2009 13/11/2012	PUERTOLA VIZCARRA MIGUEL	HIPOLITO YRIGOYEN 2526	CAPITAL FEDERAL
330	PONT GRISEL ELIZABET PALMA IDA	13/01/2005 13/01/2019	GONZALEZ MARIA CRISTINA	ITALIA 784	SAN A. DE PADUA
554	ZARATE VALENTINA	16/11/2009 16/11/2015	PAZ ROSA	CALLAO 336	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 27 de septiembre de 2021

024	OPORTO LEIVA ADRIAN ENRIQUE	26/11/2009 26/11/2019	CUENCA ESTELA MARIS	LOS GERANIOS 830	MERLO
136	COCO MAROLA	21/12/2009 21/12/2019	CAJAL LUISA ISABEL	COCO MAROLA 2081	LIBERTAD
193	MALDONADO FAUSTO	24/12/2009 24/12/2015	MALDONADO VICTOR	PEÑA LOZA 3275	MERLO
350	LATERZA ALICIA ESTER	26/07/2012 26/07/2018	MASTROLORENZO OSCAR	VIEYTES 121	LIBERTAD
063	MELLA ENRIQUE JOSE CASTILLO MARIA ESTHER	23/04/2006 23/04/2018	ORTA CARLOS DANTE	AZARA 1160	MERLO
481	EIRAS JUAQUIN GOMES	25/09/2012 15/09/2017	GOMES GRACIELA MARIA	FRENCH 863	PONTEVEDRA
093	YANACON MARIO NESTOR	27/12/2012 27/12/2016	YANACON MARIO NORBERTO	OLMOS 1527	LIBERTAD
097	IANNI FRANCISCO	07/01/2013 07/01/2019	IANNI JOSE	FINOCHIETTO 467	SAN A. DE PADUA
432	TRENTI ADRIAN EUGENIO	14/01/2013 14/01/2018	VERON GRACIELA SUSANA	CALDERON DE LA BARCA 1050	LIBERTAD
155	GODOY LUIS FRANCISCO °	19/02/2013 19/02/2018	GODOY SUSANA	VIAMONTE 248	LIBERTAD
375	CORONEL JOSE OSCAR	03/10/2015 03/10/2018	CORONEL ALEJANDRA DEL VALLE	CASTANARES 137	LIBERTAD
830	COSTILLA NESTOR ANTONIO	20/11/2015 20/11/2018	COSTILLA MARCELA ADRIANA	ING. BRIANND 1700	MERLO
826	FRANCOLINO MARIA DOMINGA	01/12/2015 01/12/2018	COPPOLA CARLOS	GRIVEO 488	SAN A. DE PADUA
035	LUGONES BLANCA ANGELICA	02/05/2016 02/05/2019	YANACON MARIO NORBERTO	OLMOS 1527	MERLO
116	RODRIGUEZ SUAREZ MARCELO CRISTIAN	06/05/2016 06/05/2019	CARDOZO ANABELLA PRISCILA	DUAYEN 1789	MERLO
275	VIEYRA PRISCILA	30/05/2016 30/05/2019	VIEYRA ALEJANDRO	MARIANO ACOSTA 1038	MERLO
158	BARATTI JUAN CARLOS	31/05/2016 31/05/2019	BARATTI HECTOR GUSTAVO	BULOM SUR MER 070	LIBERTAD
202	ALVARADO TEREZA YOLANDA	03/02/2010 03/02/2018	VELEZ LEONARDO	PUEYREDON 1290	LIBERTAD
802	COCCIMIGLIO CARMELO	04/02/2010 04/02/2019	RIPERI SALVADOR	ECHEVERRIA 1190	SAN A. DE PADUA
862	PRIETO JULIA	07/02/2019	RODRIGUEZ NELIDA	NOBEL 706	SAN A. DE PADUA
165	MARTINEZ RODRIGO	01/04/2010 01/04/2015	MARTINEZ FERNANDO OSCAR	LA PORTEÑA 1599	SAN A. DE PADUA
112	MARTINEZ CARMEN SUSANA	22/04/2010 22/04/2018	PALERMO NESTOR	SALADILLO 3766	LIBERTAD
319	VAZQUEZ ELIDA FERMINA	02/06/2010 02/06/2018	MACCHIONE FERNANDO ODOLFO	SARMIENTO 2432	SAN A. DE PADUA
261	GONZALEZ ARNALDO OSCAR	15/06/2010 15/06/2017	CHAVEZ ESPERANZA BEATRIZ	LEVENE 228	SAN A. DE PADUA
180	MIÑO ATILIO DAMIAN	11/04/2013 11/04/2019	MIÑO MARCOS DAMIAN	AZCUENAGA 491	MERLO
030	VENEGA BENJAMIN ALCIBIADES	23/09/2013 23/09/2016	VERA NORA BEATRIZ	MALABIA 2439	CAPITAL FEDERAL
716	BENITEZ ALEJANDRO DANIEL	25/10/2013 25/10/2019	MAGUNA NORMA RAQUEL	VICTOR HUGO 386	LIBERTAD
014	PEREZ ARGENTINA	19/11/2013 19/11/2017	MNIO DAMIAN	AZCUENAGA 491	MERLO
738	RAMIREZ JUAN CARLOS	23/11/2013 23/11/2019	RAMIREZ HORACIO FABIAN	ALEM 1533	MERLO
090	LEOPARDO LEONOR INES	18/03/2014 18/03/2019	CHEVES JORGE OSVALDO	SANTIAGO DEL ESTERO 671	MERLO
707	RIVEIRO RICARDO	13/07/2014 13/07/2015	RIVEIRO MARIA DEL CARMEN	PUEYRREDON 252	SAN A. DE PADUA
131	ROBERTAZZI MARIA ISABEL	05/06/2016 05/06/2019	MONTESANO LUIS ERNESTO	11 DE NOVIEMBRE 573	SAN A. DE PADUA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 27 de septiembre de 2021

455	TABLATE MARIANA	23/12/2015 23/12/2018	VILLALBA YESICA	SALADILLO 865	MERLO
557	VILLALBA WALTER JULIO	23/12/2015 23/12/2018	VILLALBA YESICA	SALADILLO 865	MERLO
756	RODRIGUEZ ORTEGA WILMA	08/07/2016 08/07/2019	BARRIGA LOAYZA JULIO	MARIANO ACOSTA 555	MARIANO ACOSTA
388	GIRAUD HECTOR RUBEN	18/07/2016 18/07/2019	MORALES MARIA ELENA	AV. ARGENTINA 2165	MERLO
603	CROSA EDMUNDO DANTA	07/08/2016 07/08/2019	CROSA JULIO CESAR	MALVINAS 2520	LIBERTAD
434	LEGIZA MARIA MAGDALENA	05/07/2010 05/07/2013	SEGOBIA MONICA ESTER	ARROYOS 575	LIBERTAD
368	GOMEZ ARMINDA ROSA	07/07/2010 07/07/2017	MEDINA JULIO RICARDO	LOS AROMOS 072	SAN A. DE PADUA
469	OLAGUE JUAN MANUEL	14/07/2010 14/07/2019	MONTERO OLGA NELIDA	IWANOSKI 984	MERLO
122	GHIGNONI LUISA PAULA	01/08/2010 01/08/2017	MAZONI MARIA DEL CARMEN	GUATAMBU 272	SAN A. DE PADUA
294	IOVERNO JUAN ANTONIO	08/08/2010 08/08/2016	IOVERNO LILIANA ROSA	ALBERDI 20665	SAN A. DE PADUA
361	PERALTA JOSE MARCELO	18/08/2010 18/08/2019	PERALTA CLAUDIA DEL CARMEN	BARTOLOME MITRE DTO 3P 2 4365	CAPITAL FEDERAL
613	PEREYRA JORGE MARTINO	29/11/2010 29/11/2012	LASSALOTTE JUAN (FLIA)	MARIO BRAVO 2659	LIBERTAD
146	SANCHEZ NORBERTO ANTONIO	27/12/2010 27/12/2012	SARTORI ANA MARIA	ALBERDI 1471	SAN A. DE PADUA
052	RAMOS FLORINDA MERCEDES	19/07/2014 19/07/2017	BARTOLACHI DIEGO SEBASTIAN	VICTOR HUGO 724	LIBERTAD
249	GIARAMITTA ROSALIA NOEMI	02/08/2014 02/08/2017	ELIZALDE HECTOR ROBERTO	ECHEVERRIA 585	MERLO
578	YAPURA	11/09/2014 11/09/2019	VILCHEZ ALBERTO MARTIN	ALVAREZ THOMAS 2781	MERLO
615	GOMEZ ANTONIO	12/09/2014 12/09/2019	FARIAS SEGUNDA ESTEHER	GUEMEZ 3124	MERLO
627	MACIAS MERCEDES OSVALDO	08/10/2014 08/10/2017	MACIAS SOFIA	DEAN FUNES 3945	MERLO
863	HERNANDEZ RAUL HECTOR	26/10/2014 26/10/2018	HERNANDEZ ADELMA AMALIA	JUUJUY 949	MERLO
838	NOVO JAVIER FERNANDO	20/08/2016 20/08/2019	NOVO CRISTIAN JESUS	ALT. BROWN 1037	MERLO
397	VENEGONI SANDRA GLADYS	29/11/2016 29/11/2019	VILLALBA CARLOS ALFREDO	ROMERO 3379	MERLO
721	MUZZIO HECTOR AGUSTIN	05/11/2017 05/11/2018	MUZZIO SANDRA	RAWSON 4018	MERLO
462	BARCELONA JUAN	26/10/2018 26/10/2019	SISCA NORMA	NOGUERA 1054	MERLO
UBICACIÓN GALERIA "B"	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
301	BRUNI SANTOS	13/09/2006 13/09/2017	BRUNI BRUNO	BME. MITRE 467	MERLO
302	PUSCERI DOMINGA	13/09/2006 13/09/2012	FUENTES MANUELA FLIA	OLEGARIO ANDRADE 1768	PADUA
253	AGIS MANUEL SOLE FRANCISCO SOLE MANUELA JEREZ JUAN AGIS ALDREDO SANTIAGO IBANEZ EUGENIA	11/09/1990 11/09/2018	AGIS (FLIA)	LEANDRO ALEM 3550	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 27 de septiembre de 2021

200	CAPELLI OSCAR ALBERTO CAPELLI JULIANA	02/02/1988 03/02/2018	CAPELLI (FLIA)	9 DE JULIO Y NOBEL	MERLO
368	PANTUSO ANTONIA PANTUZO FILOMENA	06/01/2004 06/01/2019	GUALTIERI ROSA	BRUNET 840	MERLO
286	DE PARIS ELVIA	03/06/2009 03/06/2018	PINO HECTOR JORGE	AV. SAN MARTIN 1660	MERLO
370	LEGUIZA JUANA HILDA	25/01/1996 02/01/2009	MORALES HORACIO	GASCON 1347	MERLO
352	VIDELA DE ARGUELLO GLADIS ARGUELLO VICTORINO ROJO ANA MARIA	19/02/2000 19/02/2013	ARGUELLO CARLOS	INDEPENDENCIA 2870	MERLO NORTE
117	BLOISE CLAUDIA PAOLA	04/05/2003 04/05/2018	BLOISE BLAS	JUAN B. JUSTO 159	MERLO
271	CARDOSO RAFAEL GULLERMO	13/07/1999 13/07/2011	SELLARO PEDRO AGUSTIN MARTIN	ITALIA DTO. 10 1266	SAN A. DE PADUA
110	CASERES SOTO	02/09/1999 02/09/2018	CASERES SOTO CAMILO	WARNES 271	LIBERTAD
317	GRANEA ARNALDO	03/12/1999 03/12/2019	PEREZ DORA DE GRANEA	HABANA 1876	LIBERTAD
220	BENINCASA MARIANNA	02/03/2002 02/03/2017	DI GIGLIO RUBEN CARMELO	DIRECTORIO	SAN A. DE PADUA
142	CARUCCI MARIA ANA	16/04/2003 16/04/2018	PERRETTA ANA MARIA	SAN JUAN 2148	MERLO
214	SOTO MAYOR RITA	18/07/2003 18/07/2018	GONZALEZ ELIZABETH RITA C.	RUTA 25 Y PERU	MORENO
011	VALERO NAVARRO ROQUE	29/07/2005 29/07/2019	VALERO JORGE FERNANDO	BUSTAMANTE 945	HURLINGHAN
124	GIULIANO MARTHA CLAUDIA	03/11/2005 03/11/2019	SCARABEL CARLOS	LISANDRO DE LA TORRE 527	SAN A. DE PADUA
075	FARREL MERCEDES MARIA DEL ROSARIO	11/07/2004 11/07/2018	LOMBARDI FEDERICO LUIS	VICENTE LOPEZ 080	MERLO
321	PEREZ DORA	08/09/2006 08/09/2019	GRANEA STELLA MARIS	ECHEVERRIA 1366	SAN A. DE PADUA
266	LAREU LEONARDO DAMIAN	14/10/2009 14/10/2018	LAREU LUIS EMILIO	FOREST 1156	LIBERTAD
059	SAVOIA MARIA LUISA	13/11/2006 13/11/2014	RAVEDO GUSTAVO CARLOS	DE LA VEGA 1167	ITUZAINGO
156	BONES LEONEL	14/11/2006 14/11/2013	INTROZZI MARIN ALEJANDRO	ALGARROBO 019	SAN A. DE PADUA
113	ANGEL PRIMERANO	26/11/2006 26/11/2019	PRIMERANO SALVADOR	EL CEIBO 160	SAN A. DE PADUA
141	AMILIVIA MARIA ELENA	24/12/2006 24/12/2019	VERDECCHIA HUGO	DORREGO 586	MERLO
140	VERDECCHIA RANIERO	05/01/2007 05/01/2019	VERDECCHIA HUGO	DORREGO 586	MERLO
074	GONZALEZ MARIA ELENA	07/01/2007 07/01/2018	MENDOZA MARIA CRISTINA	RAMOS MEJIA 1504	LIBERTAD
247	ARAGON JUAN CARLOS	02/02/2007 02/02/2012	ARAGON JAVIER ANDRES	NOBEL 471	SAN A. A DE PADUA
043	LANGER BERNARDO FEDERICO	21/02/2007 21/02/2016	LANGER NORMA INES	HABANA 1660	LIBERTAD
176	DIAZ BERSABE ROSA	03/05/2007 03/05/2018	ANTONIO NESTOR CARLOS	BARABINO 1896	SAN A. DE PADUA
173	BELEN ROSALES AUGUSTO IGNACIO	08/05/2007 08/05/2018	BELEN ENRIQUE RODOLFO	VIEYTES 778	LIBERTAD
369	DIAZ FERNANDO ARIEL	14/05/2007 14/05/2018	DIAZ HUGO ROBERTO	VENEZUELA 519	LIBERTAD
216	FERRANTINO ANTONIO JUAN CARLOS	22/07/2003 22/07/2019	VINCI JUAN ANTONIO	TUCUMAN 930	MERLO
019	GREGO SEBASTIAN	24/07/2003 24/07/2018	GREGO MIGUEL FERNANDO	CHICLANA 1165	SAN A. DE PADUA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 27 de septiembre de 2021

226	PARLACINO MARIA ANGELICA	24/07/2003 24/07/2018	FERNANDEZ WALTER	PADILLA Y GRIVEO	LIBERTAD
347	LEGGIRE DOMINGO ALFARO	14/08/2003 14/08/2016	LEGGIRE RUBEN OSCAR	ITURRI 889	LIBERTAD
343	BASAIL HECTOR DANIEL	29/08/2003 29/08/2018	SING OSCAR	BARTOLOME MITRE 2761	LIBERTAD
181	BAIDAL ANA BEATRIZ	28/09/2003 28/09/2018	RUGLIO RENE OVIDIO	9 DE JULIO 1949	LIBERTAD
146	ARCE NICOLASA MAROTTOLI ROCIO	05/11/2003 05/11/2019	MAROTTOLI CARLOS NICASIO	LUJAN 025	SAN A DE PADUA
387	AULITA FELISA JUANA	29/01/2004 29/01/2013	SABADA CARMEN	9 DE JULIO 405	MERLO
388	MOLINARI GRACIELA	20/05/2007 20/05/2018	DEL VECCHIO FIDEL ALFREDO	HELVECIA 210	LIBERTAD
018	AGUILAR JOSE A.	26/05/2007 26/05/2019	LASPIUR ILDA	CENTENARIO 907	SAN A. DE PADUA
207	VALENTINI ODALDA ERMINDA	26/05/2007 26/05/2015	LOPEZ FRANCISCO JOSE E .	CISNEROS 165	SAN A. DE PADUA
209	GALLO OSCAVIO SEPTIMO	05/06/2007 05/06/2013	GALLO NORMA BEATRIZ	LA PORTEÑA 1454	SAN A. DE PADUA
068	GONZALEZ PEDRO LUIS	26/03/2005 26/03/2017	CEMENTERIO LIBERTAD	AV. EVA PERON Y REAL	LIBERTAD
319	DABRAIO CARMELA DERMILIO DOMINGO CUNZOLO JOSEFINA	27/09/2007 27/09/2019	DERMILIO JUAN CARMELO	ANDRADE 1206	SAN A. DE PADUA
165	ZAIDEL RAMONA OLGA	05/10/2007 05/10/2018	BLOISE BLAS	JUAN B. JUSTO	MERLO
295	RODRIGUEZ FELIPA PETRONA	14/11/2007 14/11/2017	BERNARDI EDUARDO ALFREDO	BERUTTI 1661	SAN A. DE PADUA
186	FABRE JOSE GERVASIO	31/01/2008 31/01/2014	FABRE ANDRES	PEDRIEL 1515	MERLO
067	FRANCOS BERNARDO ANGEL	11/02/2008 11/02/2018	PIÑERO MARTIN PASTORA	BARABINO 563	SAN A. DE PADUA
192	GONGALVES DE SA OLINDA LEOCDARDIA	02/05/2008 02/05/2018	PEREZ JUAN JOSE	ALBERDI 798	SAN A. DE PADUA
001	RIVERO AURELIA ELENA	05/05/2008 05/05/2014	ROMAGNOLI MARIO ANGEL	BELTRAN 927	SAN A. DE PADUA
324	OTERO MARIA DINA	13/05/2008 13/05/2018	VAZQUEZ OTERO LUIS ANTONIO	A.DEL VALLE	MERLO
381	PORTILLO TERESA	28/05/2008 28/05/2018	AQUILERA MARCELINO	PERGAMINO 1555	MERLO
269	PINTO TERESA	23/06/2008 23/06/2019	SANCHEZ GRACIELA	DIRECTORIO 971	SAN A. DE PADUA
023	BENEGAS CIRA GUEDELIA	09/07/2008 09/07/2018	CASTRO JUAN ANGEL	RENAN 059	MERLO
121	SARRIA PEDRO NOLASCO	20/07/2008 20/07/2018	SARRE MARIA CRISTINA	25 DE MAYO Y MIRANDA	MERLO
157	SARTORI ELVA ISABEL	03/10/2008 03/10/2016	MAZZON GONZALO DOMINGO	HORTIGUERA 3615	SAN A. DE PADUA
385	AVACA FELIX ROQUE SORIA CARMEN	30/10/2008 30/10/2015	AVACA ROSANA	DAVILA 985	MERLO
119	LASPIUR ILDA HORTENCIA	08/11/2008 08/11/2019	AGUILAR GILDA BEATRIZ	CENTENARIO 907	SAN A. DE PADUA
362	QUIROGA RAMON BONIFACIO	04/12/2008 04/12/2016	QUIROGA MARIA ALEJANDRA	CARLES 493	MERLO
073	MARTINEZ DARDO ADRIAN ELIA HAIDEE ESTHER	05/02/2010 05/02/2019	ELIA MARIA CARMEN	PASO DE LOS PATOS 761	MERLO
107	GIACCONAZZI RUBEN DARIO	23/01/2009 20/01/2018	POVALES MARIA CECILIA	WARNES 724	LIERTAD
029	SOSA ALICIA	19/03/2009 19/03/2014	RODRIGUEZ ESTEBAN DEL JUESUS	ARCE 642	PONTEVEDRA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 27 de septiembre de 2021

171	MORA MARIA BALBINA	02/04/2009 02/04/2019	MORA ADA	PEARSON 157	MERLO
263	VEGAS JUAN BAUTISTA	23/04/2009 23/04/2019	BATISTA RAUL ERNESTO	LA RAZON 303	SAN A. DE PADUA
089	FERREYRA EUSEVIA	25/04/2009 25/04/2012	BILLORDO VISCTOR MARIA	AV.CALLE REAL 1402	LIBERTAD
305	TRARDITI IGANACIO ANGEL	13/07/2009 13/07/2019	TARDITI MARCELA	ALVERTI 664	MERLO
058	SALICHE ANTONIO RAUL	29/07/2009 29/07/2017	LAPOLLA ROSA	SANTA FE 1766	MERLO
350	COMAN SANTA TERESA	05/08/2009 05/08/2019	YBALO ADOLFO OMAR	MOSCONI 2744	PONTEVEDRA
083	IBARRA IRMA SEGUNDA	22/10/2013 22/10/2017	AGUIRRE ANGEL	PEDRO BENOIT 415	LIBERTAD
093	STAROPOLI	01/09/2009 01/09/2018	MACRI PATRICIA	ALBERDI 2370	SAN A. DE PADUA
184	RUZ GFUILLERMO NEONEL	02/09/2009 02/09/2010	CUEVAS MIRIAN ALICIA	SULIVAN 2155	MERLO
152	MUÑIS ANGEL VICTORIANO	09/09/2009 09/09/2019	MUÑIS ANIBAL	CENTENARIO 163	MORENO
153	MOLINA PEDRO MARCELO	17/10/2009 17/10/2019	KRASKA VIVIANA SILVIA	MACHADO 385	MERLO
284	BONISOLO CORNELIO	01/03/2010 01/03/2016	BONISOLO ROBERTO FELIX	NOGUERA 1255	SAN A. DE PADUA
339	GRACZGNSKI ROBERTO	05/05/2010 05/05/2012	TOLABA JUANA	ESCALADA Y CAGUAZU 1261	MERLO
065	FERREYRA LAURINDA	28/06/2010 28/06/2019	BUSTOS OSCAR DOMINGO	PUAM 1771	MERLO
384	ZORILLA ALVAREZ MANUEL	30/06/2010 30/06/2016	ZORRILLA EDUARDO MANUEL	TARIJA 830	MERLO
046	VENTURA NUÑEZ JOSE DOMINGUEZ CECILIA MARIA	03/08/2010 03/08/2018	MUSTAFA ANA LUISA	DRUMONT 855	SAN A. DE PADUA
195	APPLUGLIESE ANTONIO	10/08/2010 10/08/2018	APPLUGLIESE ADRIANA	SUIPACHA 751	MERLO
196	SANCHEZ GRACIELA MONICA	26/08/2010 26/08/2017	FAVA SEBASTIAN SALVADOR	LA PORTEÑA 1599	SAN A. DE PADUA
311	CODEGA NORMA NOEMI	14/11/2011 14/11/2019	NUÑEZ ENRIQUE SANTIAGO	9 DE JULIO 2706	LIBERTAD
182	DATTILO MARIA	24/08/2012 24/08/2018	MELOGRANA VICENTE	JULIAN CASTRO 187	MERLO
123	MEDA MATILDE FILOMENA	28/02/2014 28/02/2018	GONZALEZ MEDA RODOLFO	LOS AROMOS 424	MORENO
292	BANCHIERO MARTA BEATRIZ ROO PILAR ELENA	28/03/2014 28/03/2019	ARIAS CELESTINO CARLOS	OLEGARIO ANDRADE 1832	SAN A. DE PADUA
087	GARCIA MIRTA LILIANA	28/11/2014 28/11/2019	GARUFI JOSE	DIAG. CHORARIN 927	MERLO
340	SURIANO ADOLFO ARTURO	09/01/2015 09/01/2018	SURIANO ANGEL HECTOR	CHORROARIN 848	SAN A. DE PADUA
012	VALDIVIA MILAGROS ROCIO	02/06/2015 02/06/2019	VALDIVIA DANTE DIOGENES	MORZE 874	MERLO
191	FERNANDEZ RICARDO OSCAR	14/02/2016 14/02/2017	GUILIANO GUSTAVO FEDERICO	JUAN JOSE PASO 684	CAPITAL FEDERAL
055	DIAZ MARIA DEL CARMEN	28/09/2016 28/09/2019	DIAZ GLADYS MABEL	PELLEGRINI DTO 2 - Nº161	MERLO
136	NIETO FLORENCIA DEL CARMEN	30/07/2016 30/07/2019	HERRERA MARCELO ALEJANDRO	BERMUDEZ 145	SAN A. DE PADUA
138	MARINARI MANUEL	07/08/2016 07/08/2019	PROTASIUK SEBASTIAN	SANTA TERESA 2922	MORON
134	DE LARTE PALOMA TIZIANA	14/08/2016 14/08/2019	DE LARTE ORIANA FERNANDA	BERUTTI 1645	MERLO
135	DURE HELENA MARTINA	06/10/2016 06/10/2019	DURE JOSE MARIO	SAVIO 5542	MERLO

276	SAAVEDRA MARIA DEL CARMEN	02/12/2016 02/12/2019	JUAREZ EMILIANO	MAIP 1341	MERLO
016	POVALEJ MARCOS NICOLAS	14/12/2018 14/12/2019	CARDOSO ROSANA HAYDEE	MARCOS SASTRE 951	MERLO
280	ALMIRON ALZOGARAY MAITE AILEN	28/12/2018 28/12/2019	ALZOGARAY MAYRA ALEJANDRA	DARWIN 886	MERLO

Sergio Patron Costas, Subsecretario

sep. 23 v. sep. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 9:00 a 12:00 hs.

- 1- 2147-113-1-21/2015 VI, X, Mz. 16-c, Pc. 5, Ptda. 113-49.969.- Casa 87 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 2- 2147-113-1-25/2015 VI, X, Mz. 16-a, Pc. 20, Ptda. 113-49.945.- Casa 40 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 3- 2147-113-1-36/2015 VI, X, Mz. 16-a, Pc. 18, Ptda. 113-49.943.- Casa 38 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 4- 2147-113-1-43/2015 VI, X, Mz. 16-a, Pc. 21, Ptda. 113-49.946.- Casa 67-a Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 5- 2147-113-1-44/2015 VI, X, Mz. 25-b, Pc. 14, Ptda. 113-49.997.- Casa 68-b Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 6- 2147-113-1-66/2015 VI, X, Mz. 16-a, Pc. 15, Ptda. 113-49.941.- Casa 35 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 7- 2147-113-1-162/2015 VI, X, Mz. 16-a, Pc. 17, Ptda. 113-49.942.- Casa 37 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 8- 2147-113-1-251/2015 VI, X, Mz. 25-b, Pc. 20, Ptda. 113-50.000.- Casa 74 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 9- 2147-113-1-260/2015 VI, X, Mz. 25-a, Pc. 21, Ptda. 113-49.985.- Casa 53 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 10- 2147-113-1-272/2015 VI, X, Mz. 25-b, Pc. 21, Ptda. 113-50.001.- Casa 75 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 11- 2147-113-1-297/2015 VI, X, Mz. 16-b, Pc. 26, Ptda. 113-49.966.- Casa 23 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 12- 2147-113-1-311/2015 VI, X, Mz. 25-b, Pc. 15, Ptda. 113-49.998.- Casa 69 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 13- 2147-113-1-360/2015 VI, X, Mz. 25-b, Pc. 27, Ptda. 113-50.006.- Casa 81 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.
- 14- 2147-113-1-479/2015 VI, X, Mz. 16-c, Pc. 13, Ptda. 113-49.974.- Casa 95 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.

Bettiana M. J. Caporicci, Notaria.

sep. 24 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno n° 245, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

- Circ. 9 - Sec. A - Manzana 9 - Parcela 1- Partida 35821/00 - Inscripto el dominio a nombre de DE LA LASTRA S. (Expte. N° 4116-301779/2021).
- Circ. 9 - Sec. A - Manzana 9 - Parcela 2- Partida 35822/00 - Inscripto el dominio a nombre de DE LA LASTRA S. (Expte. N° 4116-301779/2021).
- Circ. 9 - Sec. A - Manzana 9 - Parcela 3- Partida 35823/00 - Inscripto el dominio a nombre de DE LA LASTRA S. (Expte. N° 4116-301779/2021).
- Circ. 9 - Sec. A - Manzana 9 - Parcela 4- Partida 35824/00 - Inscripto el dominio a nombre de DE LA LASTRA S. (Expte. N° 4116-301779/2021).

Federico Brandan, Abogado.

sep. 24 v. sep. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica a la ex agente ALEJANDRA MARCELA TAGLE (DNI N° 13765335 - Clase 1959) y a los derecho habientes del ex agente Enrique Horacio Ramirez (DNI N° 11995308 - Clase 1958), acerca del expediente EX-2020-03106802-GDEBA-DLDPRLMIYSPGP por el cual se rectifica mediante RESO-2021-1609-GDEBA-MIYSPGP, varios artículos de la RESO-2020-165-GDEBA-MIYSPGP, respecto a la fecha en que se limitó la designación en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Provincial de Hidráulica a la ex agente Alejandra Marcela Tagle y la designación en el mismo cargo del ex agente Enrique Horacio Ramirez, correspondiendo consignar el día 3 de febrero de 2020. En relación a la fecha en que se limitó la designación como Jefe Interino del Departamento Obras por Contrato de la Dirección Provincial de Hidráulica y en cuanto a la fecha que se dispuso la reserva del cargo de Planta Permanente con estabilidad del ex agente Enrique Horacio Ramirez, corresponde consignar en ambos casos el día 3 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7674/70.

Vicente David Borda, Jefe Interino.

sep. 24 v. sep. 30

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional de Pilar

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Trabajo y Empleo Pilar del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente administrativo 2020-20404307-GDEBA-DLRTYEPIMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de LAGOMARSINO CARLOS ALBERTO (DNI 18.288.233), por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

María Celeste Afriol, Delegada Regional

sep. 27 v. sep. 28

Delegación Regional Zárate

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Zárate del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2021-21957668-GDEBA-DLRTYEZMTG, cita y emplaza a los/as derechohabientes de ESTEFANÍA ELIZABETH ROMERO, DNI N° 31.538.281, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

Alejandro Hillkirk, Delegado

sep. 27 v. sep. 28

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

- 1) 21711-1066/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 389 - P. 3; Domicilio: Cetrángolo N° 521. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Rey y Andrade Delia Emilia.
- 2) 2423-4170/15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 314 - P. 3-b; Domicilio: Madame Curie N° 565. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Airol di de Inchauspe, Yolanda; Inchauspe y Airol di, Pedro Arnaldo; Inchauspe y Airol di, Carlota; Echague, Enrique German.
- 3) 21711-1082/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 307 - P. 9-b; Domicilio: Madame Curie N° 558. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Airol di de Inchauspe, Yolanda; Inchauspe y Airol di, Pedro Arnaldo; Inchauspe y Airol di, Carlota; Echague, Enrique German.
- 4) 21711-1109/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 50 - P. 8; Domicilio: 550 (Amador Villaabrille) N° 631. Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Moreno de Moreno Alfonsa; Moreno y Moreno Trinidad Teresa y Moreno y Moreno Juan Jose Rufino.
- 5) 2423-1119/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 97 - P. 14; Domicilio: 546 N° 1369. Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Benítez, Catalino Oscar; Morales, Mabel Ita ti.
- 6) 21711-1182/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. P - Mz. 80 - P. 12; Domicilio: Pereyra Lucena N° 1675. Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Martini Emilio; Goncalves Jose.

Ariel Trovero, Director

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de

dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

1. Nº Expte. 2147-55-1-16/2019; Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. S - Mz. 1479 - P. 10; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: PODESTA Y ARIAS ARGENTINO, PODESTA Y ARIAS AURELIA ROSARINA, PODESTA Y ARIAS ZULMA INES, PODESTA Y ARIAS JOSE RICARDO, PODESTA Y ARIAS ELSA LIDIA, PODESTA Y ARIAS SIRA, CHIMENTO MIGUEL, PODESTA JUAN JOSE, PODESTA Y NOCETTI JOSE JUAN, NOCETTI DE PODESTA ZULMA RAQUEL, NOCETTI DE PODESTA MARIA ISABEL, PODESTA ARGENTINO, PODESTA AURELIA ROSARINA, PODESTA ELSA LIDIA, PODESTA SIRA, PODESTA MARIA LUISA, PODESTA JOSE JUAN, PODESTA ZULMA RAQUEL, MORANDO PODESTA MARTHA ALICE, MORANDO OVIDIO, TETTAMANTI RICARDO SAUL, TREJO DE PODESTA IRENE ROSALIA, MORANDO Y PODESTA MARIA ALICE, LEGRIS Y PODESTA HORACIO ALBERTO, LEGRIS Y PODESTA JORGE HECTOR. Beneficiario: FUENTES JUAN PABLO.
2. Nº Expte. 2147-114-1-4/2017; Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 403 - P. 33; del Partido de Berisso (114). Titulares de Dominio: NEGRETTE PEDRO MARTIN. Beneficiario: LIMAY LEIVA, DOLORES EDITH.
3. Nº Expte. 2147-55-4-71/2014; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 23 - Mz. 23-z - P. 13; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: POLICHELLA CESAR, GELO MARIA ROSA. Beneficiario: MANSILLA GRACIELA NOEMI.
4. Nº Expte. 2147-55-4-75/2018; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 160 - Mz. 160-e - P. 24; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: ITARTE QUERAL JOAQUINA; ITARTE Y QUERAL JUAN MANUEL; ITARTE Y QUERAL ROSA JUSTA; ITARTE Y QUERAL JOSE ALBERTO; ITARTE Y QUERAL HIGINIO ELLAN; ITARTE ADELINO. Beneficiario: GUTIERREZ MONICA ALEJANDRA.
5. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. G - Mz. 200 - P. 15; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: SICARDI EUGENIO. Beneficiario: MERIDA DIEGO OSCAR.
6. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 227-e - P. 9; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: ALARDI LUIS ADELMO; LUCHESSI DE VASQUEZ ONEIDA ELECTRA. Beneficiario: MELGAREJO NIEVES.
7. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Qta. 271 - Mz. 271-f - P. 11-a; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: ROGUIN MANUEL; ROGUIN SALOMÓN. Beneficiario: SPARANO, ADRIANA GRACIELA.
8. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 37 - Mz. 37-d - P. 3-a; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: NEILL GABRIEL GERARDO. Beneficiario: CASTAÑARIS GUILLERMO ENRIQUE.
9. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 45-c - P. 9-f - SubP. 2; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: IPARRAGUIRRE NORMA CELIA. Beneficiario: FRANCO ANDREA PATRICIA Y OTRO.
10. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 2 - P. 19; del Partido de José C. Paz (132). Titulares de Dominio: FERNANDEZ JULIO DANIEL; FERNANDEZ DE NORIEGA MARIA ESTHER; FERNANDEZ SEVERINO; FERNANDEZ OSCAR ANTOLIN; FERNANDEZ LUIS MARCELO. Beneficiario: OLIVERO GLADYS BEATRIZ.

Ariel Trovero, Director

sep. 27 v. sep. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Perón con domicilio en calle Calle 23 N° 97, esquina Cjal. Muller de la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 hs.

1-2147-C-129-1-30/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc O; Mz. 58; Pc. 5 y 6; Domicilio: calle Montevideo N° 2673 de la localidad de Guernica del partido de Presidente Perón. Titular de Dominio: T.A.Y.R (TRABAJOS AEREOS Y REPRESENTACIONES S.A.).

Ariel Trovero, Director

sep. 27 v. sep. 29

Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693, Cachari, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

- 1) 2147-6-1-24/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 7 - Mz. 7-e - P. 2-a; Domicilio: Alvear 133. Localidad: Azul. Partido de Azul. Titular de Dominio: MARQUETTI RODOLFO GUILLERMO; VILLANUEVA STELA MARIS.
- 2) 2147-6-1-9/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 55 - P. 13; Domicilio: Maipú 393. Localidad: Azul. Partido de Azul. Titular de Dominio: OROQUIETA DE VEGA SARA MAGDALENA.
- 3) 2147-6-1-13/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 5-b - P. 3; Domicilio: Quiroga 1175. Localidad: Chillar.

Partido de Azul. Titular de Dominio: GUEVARA DEMETRIO.

Ariel Trovero, Director

sep. 27 v. sep. 29

Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó con domicilio en calle General Soler 216, 1º piso, oficina 1, de la ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-0136-1-1717/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Qta. 31 - Mz. 31-a - P. 12; Domicilio: Albert Schweitzer 2981. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: SMURRA de CORRADO Rosa Angela - SMURRA Felipe Jose - BRASESCO de SMURRA Nelly Elsa.
- 2) 2147-0136-3-0078/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 70 - P. 5; Domicilio: Ombu 1958. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: del Carril o Del Carril de Salas Sara o María Sara Flora.
- 3) 2147-0136-1-0010/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 315 - P. 2-a; Domicilio: Niceto Vega 1515. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: MURUA Bernardino.
- 4) 2147-0136-1-0130/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 141-c - P. 6; Domicilio: La Huella 3744. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: DEMARCHI Y ROLANDO Luis Marcelo.
- 5) 2147-0136-1-0225/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 392 - P. 10; Domicilio: Carmen de Avellaneda 361. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: POLIAK Jorge Argentino.
- 6) 2147-0136-1-0216/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 48 - P. 24; Domicilio: Perez Quintana 3799. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: Guarnieri Silvio.
- 7) 2147-0136-1-0188/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 108 - P. 7; Domicilio: Brasilia 2341. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: NUÑEZ Antonio.
- 8) 2147-0136-1-0069/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 415 - P. 19; Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: BOVONE Y SOMMARIVA María Carmen Felipa - BOVONE Y SOMMARIVA Dominga Elvira - BOVONE Y SOMMARIVA Delfina Elvira - BOVONE Y SOMMARIVA Matilde Felipa - BOVONE Y SOMMARIVA Elvira Carmen - BOVONE Y GONZ.
- 9) 2147-0136-1-0059/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 156 - P. 10; Domicilio: 10 de Noviembre 2527. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: BOTBOL y LAREDO Violeta.
- 10) 2147-0136-1-0022/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 88-a - P. 1-b; Domicilio: Aramendi hoy Los Potros 1232. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: IBÁÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy.
- 11) 2147-0136-1-0084/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 372 - P. 36; Domicilio: José María Pirán 1081. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: CAMACHO Antonio Francisco.
- 12) 2147-0136-1-0074/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 51-b - P. 15; Domicilio: Salvador Cetra 2330. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: FERNANDEZ ALVAREZ Gumersindo - FERNANDEZ ALVAREZ Jose.
- 13) 2147-0136-1-0071/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 27 - P. 11; Domicilio: General Pacheco 2481. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: GIANNETTI Ana Jacinta Lucila - GIANNETTI María Esther Josefina - GIANNETTI Delia María Elena.
- 14) 2147-0136-1-0018/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 34 - P. 1d; Domicilio: Nicolás Repeto 3854. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ZINNO Calogero.
- 15) 2147-0136-1-1730/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 162 - P. 10; Domicilio: Lucio V. Mansilla 2697. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: SANCHEZ Manuel - SANTOS Jose María.
- 16) 2147-0136-1-0283/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 92-a - P. 25; Domicilio: Patricias Mendocinas 832. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: Ibañes Mariano - Lopez Salas Eloy.
- 17) 2147-0136-1-0088/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 80-b - P. 17; Domicilio: Ascasubi 2191. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: SEGURA Antonio - NANINI Mónica Aida - CORTIÑA Hugo - WILLIAMS Guy.
- 18) 2147-0136-1-0098/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 252 - P. 1-b; Domicilio: Pedro J. Agrelo 363. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: MACEIRO Alberto César - GARCÍA Antonia Ángela.
- 19) 2147-0136-1-0861/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 156 - P. 1; Domicilio: Martín Rodríguez 2596. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: MORA de FERRARO María Saluciana.
- 20) 2147-0136-1-0305/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 36 - P. 7; Domicilio: Vedania Mammwal 2638. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: LÓPEZ Roberto Saúl.
- 21) 2147-0136-1-0331/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 138 - P. 10-f; Domicilio: La Pialada 4163. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: BOTBOL y LAREDO Violeta - BOTBOL y LAREDO Perla Mabel - LAREDO de BOTBOL Felicidad.
- 22) 2147-0136-1-10006/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 180 - P. 9; Domicilio: Almagro 2530. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: CARESANI Sergio Darío.
- 23) 2147-0136-1-0073/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Qta. 16 - Mz. 16-g - P. 4-b; Domicilio: Gervasio A. Posadas 2435. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: DONADIO Alberto Ricardo.
- 24) 2147-0136-1-0055/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 80-a - P. 21; Domicilio: Los Ranqueles 2196. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ALTIERI de AUSTINO Rosa.
- 25) 2147-0136-1-0026/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 117 - P. 35; Domicilio: Betinotti 2444. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: DOMIGUEZ Zoila.
- 26) 2147-0136-1-5090/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 465 - P. 9-b; Domicilio: Lorenzo Barcala 1636. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: GUERRA Juan José - LOPEZ Raúl Silverio.

- 27) 2147-0136-1-0033/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 148 - P. 17; Domicilio: Udaondo 875. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: PIETRAFESA de FANZZA Juana Felisa.
- 28) 2147-0136-1-10004/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Qta. 63 - Mz. 63-a - P. 19; Domicilio: Los Paraisos 748. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: GONZALEZ Tojal Domingo.
- 29) 2147-0136-1-25115/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 547 - P. 5-c; Domicilio: Gervasio A. Posadas 2579. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: AMATO Antonio.
- 30) 2147-0136-1-0041/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta. 27 - Mz. 27-m - P. 4; Domicilio: Pringles 1033. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ZANCA y CASTRO Juan Cayetano - ZANCA y CASTRO Osvaldo Jose.
- 31) 2147-0136-1-1900/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 90 - P. 13; Domicilio: Niceto Vega 2460. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: TERBECK Jorge Luis.
- 32) 2147-0136-1-0026/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 117 - P. 35; Domicilio: Betinotti 2444. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: DOMIGUEZ Zoila.
- 33) 2147-0136-1-25115/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 547 - P. 5-c; Domicilio: Gervasio A. Posadas 2579. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: AMATO Antonio.
- 34) 2147-0136-1-1412/1998. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 41 - P. 30; Domicilio: San Fernando 1970. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: EMANUELE Leonardo.
- 35) 2147-0136-1-0156/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 242 - P. 21; Domicilio: Camacúa 1339. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: GHERARDI Carlos Aldo.
- 36) 2147-0136-1-0002/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 123 - P. 18; Domicilio: Martín Rodríguez 2533. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: SERVIN María del Carmen.
- 37) 2147-0136-1-0012/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 52 - P. 4; Domicilio: León Bloy 536. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: BRUNO de GIANI Isabel Antonia - BRUNO Nilda Eva.
- 38) 2147-0136-1-0202/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 52 - P. 4; Domicilio: León Bloy 536. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: BRUNO de GIANI Isabel Antonia - BRUNO Nilda Eva.
- 39) 2147-0136-1-0043/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 211 - P. 6; Domicilio: Tel Aviv 1920. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: MARTIN Esther Nora - MARTIN Oscar Héctor - MARTIN Omar Rolando - MARTIN Jorge Nestor.
- 40) 2147-0136-1-0053/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 29 - P. 2; Domicilio: Zorrilla De San Martín 4082. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: MATERA Fernando Horacio - BENCICH Massimiliano - BENCICH o MIGUEL Juan Maria - OCAMPO de LEZICA ALVEAR Carmen - SASSO de CASTAÑO Lucia Delfina Raquel - FOLLONIER Juan Enrique.
- 41) 2147-0136-1-0026/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 117 - P. 35; Domicilio: Betinotti 2444. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: DOMIGUEZ Zoila.
- 42) 2147-0136-1-0055/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 80-a - P. 21; Domicilio: Los Ranqueles 2196. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ALTIERI de AUSTINO Rosa.
- 43) 2147-0136-1-0079/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 74 - P. 13; Domicilio: Hertz 2177. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ANDRES ANDRES Simon.
- 44) 2147-0136-1-0134/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 24 - P. 28; Domicilio: Aconquija 1940. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: LIXON Jorge Alberto.
- 45) 2147-0136-1-0186/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 404 - P. 19; Domicilio: Camacúa 1575. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: BARAVALLE Secundina Patricia - VANELLA Sebastiana Angelica.
- 46) 2147-0136-1-0005/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 20 - P. 15; Domicilio: Camerucci 1871. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ARZA Diogenes Alberto.
- 47) 2147-0136-1-0041/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta. 27 - Mz. 27-m - P. 4; Domicilio: Pringles 1033. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: ZANCA y CASTRO Juan Cayetano - ZANCA y CASTRO Osvaldo Jose.
- 48) 2147-0136-1-0049/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 65 - P. 9; Domicilio: Ignacio Alsina 3932. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: COVELLA Omar Nestor - NALDI Luis - PRELLE Juan - TAIANA Luis Hector - NALDI Ausilio.
- 49) 2147-0136-1-0057/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 61 - P. 7; Domicilio: Ricardo Guiraldes 4152. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: LEVY Víctor Jaime - LEVY de ZVIOVICH Susana - LEVY de ROSENTAL Hilda Viviana.
- 50) 2147-0136-1-0126/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 94 - P. 23; Domicilio: Gerbasio A Posadas 2140. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: FRATTINI Félix Andrés.
- 51) 2147-0136-1-0131/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 167 - P. 16; Domicilio: Tel Aviv 3661. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: San Francisco comercial e inmobiliaria - San Alberto sociedad de responsabilidad limitada.
- 52) 2147-0136-1-0132/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 63 - P. 34; Domicilio: Spilimbergo 2478. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: IPARRAGUIRRE Y AIRALDI Maria Isabel - IPARRAGUIRRE Y AIRALDI Juan Carlos.
- 53) 2147-0136-1-0136/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 520 - P. 4; Domicilio: Rivadavia 22381. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: CRESPO de BARBOSA María del Carmen Oliva.
- 54) 2147-0136-1-0167/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 114 - P. 13; Domicilio: Republica Del Salvador 3141. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: KARDASZ Alejandra.
- 55) 2147-0136-1-0012/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Qta. 28 - Mz. 28-c - P. 4; Domicilio: Portugal 3754. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: GORZA Hector Luis Fernando - OTEGUI Luis Maria - SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 56) 2147-0136-1-0023/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 29 - P. 3; Domicilio: Lisandro de la Torre 3770. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: Arza Diógenes Alberto.
- 57) 2147-0136-1-0031/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 76 - P. 19; Domicilio: Ollantay 1361. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: FERRARI y CARABIO Andres - FERRARI y CARABIO Jose - FERRARI y CARABIO Luis - FERRARI y CARABIO Maria Luisa.
- 58) 2147-0136-1-0283/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 92-a - P. 25; Domicilio: Patricias Mendocinas 832. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: Ibañez Mariano - Lopez Salas Eloy.

- 59) 2147-0136-1-0316/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 88-a - P. 1-a; Domicilio: El Tirador 1050. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: Ibañez Mariano - Lopez Salas Eloy.
- 60) 2147-0136-1-0320/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 90-a - P. 7; Domicilio: Los Cardales 1005. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy.
- 61) 2147-0136-1-0331/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 138 - P. 10-f; Domicilio: La Pialada 4163 . Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: BOTBOL y LAREDO Violeta - BOTBOL y LAREDO Perla Mabel - LAREDO de BOTBOL Felicidad.
- 62) 2147-0136-1-0013/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 88-a - P. 12; Domicilio: El Tirador 1020. Partido de Ituzaingó. Titular de Dominio: Ibañez Mariano - Lopez Salas Eloy.

Ariel Trovero, Director

sep. 27 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Carlos Casares, en virtud de lo normado en la Ley 24.320, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el término de 5 (cinco) días deduzcan oposición a la prescripción adquisitiva iniciada por éste municipio bajo el Expediente Administrativo N° 4019-1889-2020.

- 1) Circ. XI, Secc. A, Chac. 22, Parc. 1, inscripto bajo el Folio 48, año 1967, a nombre de Lucino Delfor Antonio y Bertoni Leonardo Diego.
- 2) Circ. XI, Secc. A, Chac. 22, Parc. 2, inscripto bajo el Folio 230, año 1904, a nombre de Deoberti Miguel.
- 3) Circ. XI, Secc. A, Chac. 22, Parc. 3, inscripto bajo el Folio 325, año 1963, a nombre de Wainfeld Semeril.
- 4) Circ. XI, Secc. A, Chac. 22, Parc. 4, inscripto bajo Matricula 5296, año 1975, a nombre de Blatner Margarita, Ramborger José.
- 5) Circ. XI, Secc. A, Chac. 18, Fracción 1, inscripto bajo el Folio 68, año 1965, a nombre de Ilardo Rolando Norberto, Maisonnave Ernesto, Moran Cipriano, Moran Félix y Weintein José Edgardo.
- 6) Circ. XI, Secc. A, Chac. 18, Fracción 2, inscripto bajo el Folio 68, año 1965, a nombre de Ilardo Rolando Norberto, Maisonnave Ernesto, Moran Felix y Weintein José Edgardo.

Marcelo E. Agradi, Secretario.

sep. 27 v. sep. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido de Campana

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6º d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos ; N° De Orden ; ; N° De Expediente ; ; ; Nomenclatura Catastral ; y ; Localización ; se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs. en calle 25 de Mayo 856, Campana, Provincia de Buenos Aires: Edicto N° 25.

- 01- 2147-014-1-361-96.- Cir. I. - Secc. H- Qta. -Chac.5.- Mza.5 N. - Parc. 19.- Viamonte N° 1574Campana.- Kaschapava Blanca Rosa.- Demarco Mercedes -Cuenca Paulino Julian. -Medina Felipa. - Palermo Juan Antonio. - Palermo Oscar Néstor.- Catardi Edmundo Víctor. - Stamponi Roberto Héctor.- Baroni Martín Aurelio. -Catardi Víctor Francisco. - Bianchi Susana Beatriz.
- 02- 2147-014-1-371-96. -Cir. II- Secc. E.- Qta.- Ch.- Mza. 33 C.- Parc.-5.-Chubut N° 99.-Campana.- Cabrera Patricia Claudio.- Cabrera y Bissio Adela Marciana. - Cabrera y Bissio Patricio.-Cabrera y Bissio Robustiano.- Cabrera y Bissio Zulema Rosa. - Cabrera y Bissio Juan Americo. - Cabrera y Bissio Amelia. - Bissio de Cabrera Adela.
- 03- 2147-014-853-96- Cir. II- Secc. E - Qta- Ch. Mza. 52.- Parc.12.-Dilucca N°480.- Campana.-Majkowski Juan, Carusone Magdalena.
- 04- 2147-014-1-1130-97- Circ.- II.- Secc. - E. - Mza. - 72 C. - Parc. 5.- Rives N° 1701. -Campana.- Dellepiane y Chigliazza Calixto Bartolome. -Dellepiane y Chigliazza Blanca Nieves. - Dellepiane y Chigliazza Pedro Angel.
- 05- 2147-014-1311-97.- Cir. II- Secc. R - Qta- Ch. Mza. 63.- Parc.6.-Rawson N°2105.- Campana.-La Cueva Eduardo Alfonso.- Martín Lidia Beatriz.
- 06- 2147-014-1-1370-97- Cir. II.- Secc. R.- Qta. Chac.- Mza 144- Parc. 21.- Pueyrredon N° 2176-Campana.- Catardi Edmundo Víctor. -Molina de Catardi María Elsa. -Molina Juan Carlos. -Palermo Juan. - Pertussi de Bianchi María Elena. - Hernandez Valentin.- Altieri Adolfo.- Jausat Samuel Felipe. -Burgueño Víctorino Atilio.-Cheves Tristan.- Molina y Vilarchao Juan Carlos. -Vilarchao de Molina Concepcion.
- 07- 2147-014-1-1516-98.-Cir. I.- Secc. H.- Qta. 1- Chac.- Mza.-1R.- Parc. 19.- Las Heras N° 1648 -Campana. - Rizzo Juan Angel.- Rizzo Pedro Simon, .Rizzo Agustin. - Rizzo y Beliera Juan Carlos Beliera de Rizzo Elda Asencion.
- 08- 2147-014-1-1645-98- Cir. I.- Secc. G.- Qta. Chac.- Mza 28.- Parc. 14.- Martín Rodriguez N° 1295-Campana.- Catardi Víctor Francisco. -Catardi Carlos Alberto. - Apea Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria. - Bianchi Susana Beatriz.
- 09- 2147-014-1-1777-1999- Cir. IV - Secc. A.- Qta. Chac.- Mza. 230.-Parc. 5.- Gurrea N° 494 - Campana- Ropiejko Wanda. - Trevisan Franco Víctor Alejandro. - Trevisan Alberto.- Krzeminska Elena Maria.
- 10- 2147-014-1-1949-01.- Cir. I.- Secc. B.- Qta. Chac.- Mza 152.- Parc. 16 A.- Jacob N° 1266-Campana.- Arcenio Cruz Bueri.
- 11- 2147-014-1-2028-01.- Cir. I.- Secc. F.- Qta. Chac.- Mza 52.- Parc. 17.- San Martín N° 1224.-Campana.- Carena Camilo

Constante.

- 12- 2147-014-1-2152-05- Cir. I - Secc. E - Qta. - Chac. - Mza. 392 - Parc.1d. -Bertolini N° 522.-Campana.- Camusio Juan Carlos.- Duce y Berenguer Antonio Gregorio.- Camusio y Berenguer Juan Carlos. - Camusio y Berenguer Rosa Clara. - Camusio y Berenguer María Josefina.
- 13- 2147-014-1-2237-01- Cir. II - Secc. O - Qta. - Chac. - Mza. 102 - Parc.19 - Rodriguez Jose Maria N°79.- Campana-Pascual Piñeda Jose. -Pascual Pineda Francisco.- Pascual Pineda y Ortiz Fuentes Francisco Martín, Pascual Pineda y Ortiz Fuentes Mariano, Ortiz Fuentes de Pascual Pineda Maria Luisa.
- 14- 2147-014-1-2281-07- Cir. I. - Secc. H- Qta. -Chac.5.- Mza.5 N. - Parc. 9.- Granaderos N°417Campana.- Kaschapava Blanca Rosa.- Demarco Mercedes -Cuenca Paulino Julian. -Medina Felipa. - Palermo Juan Antonio. - Palermo Oscar Néstor.- Catardi Edmundo Víctor. - Stamponi Roberto Héctor. - Baroni Martín Aurelio. -Catardi Víctor Francisco. - Bianchi Susana Beatriz.
- 15- 2147-014-1-2313-07.- Cir. II.- Secc. E.- Qta. Chac.- Mza 33 d. - Parc. 6.- Tierra del Fuego N° 95.-Campana.- Cabrera y Bissio Adela Marciana. - Cabrera y Bissio Patricio. - Cabrera y Bissio Robustiano. -Cabrera y Bissio Zulma Rosa. - Cabrera y Bissio Juan Americo.- Cabrera y Bissio Amelia. - Cabrera y Marconi Oscar Enrique. - Marconi de Cabrera Celestina Dominga.
- 16- 2147-014-1-2528/09.- Cir. II.- Secc. E.- Qta. Chac.- Mza 28b.- Parc. 21.- Misiones N° 953.-Campana.- Cabrera Patricio Claudio, Cabrera y Bissio Adela Marciana, Cabrera y Bissio Robustiano, Cabrera y Bissio Zulema Rosa, Cabrera y Bissio Juan Americo, Cabrera y Bissio Amelia, Cabrera y Marconi Oscar Enrique. -Marconi de Cabrera Celestina Dominga.
- 17- 2147-014-2547-09- Circ. II.- Secc. J.- Mza. 125.- Parc.- 13.- Kelly N° 640.- Campana.-Villalba Martina.
- 18- 2147-014-1-2595-10.- Cir. I.- Secc. H.- Qta. Chac.- 9.- Mza. 9 B.- Parc. 21- Castilla N° 1890.-Campana.- Barlaro Víctorio Andres. - Barlaro Manlio Clemente.
- 19- 2147-014-1-2642-10.- Cir. II.- Secc. E.- Qta. Chac.- Mza 40.- Parc. 11.- Felix fernandez N° 44.-Campana.- Chevsky Julio Lucas, Banchik Adolfo, Lucasovsky Jacobo, Rozenfeld Arturo Boris.
- 20- 2147-014-1-2653-10.- Cir. I.- Secc. E.- Qta. Chac.- Mza 389.- Parc. 15 A.- Bertolini N° 686.-Campana.- Diderich Miguel.
- 21- 2147-014-1-2658-10.- Cir. II.- Secc. R.- Qta. Chac.- Mza 31.- Parc. 4.- Marmol N° 822.-Campana.- Catardi Edmundo Víctor.- Molina de Catardi Maria Elsa.- Molina Juan Carlos. -Palermo Juan.- Pertussi de Bianchi Maria Elena. -Hernandez Valentin. - Altieri Rodolfo.- Jausat Samuel Felipe.- Burgueño Víctorino Atilio.- Cheves Tristan.- Molina y Vilarchao Juan Carlos. - Vilarchao de Molina Concepción.
- 22- 2147-014-1-4-11.-Cir II -S. E - Mz. 41 - Parc. 12.- Felix Fernandez N °76.-Campana.-Chevski Julio Lucas; Banchik Adolfo, Lucasovski Jacobo; Rozenfeld Arturo Boris.
- 23- 2147-014-1-12-11.- Cir. II.- Secc. J.- Qta. Chac.- Mza 134.- Parc. 19.- Pellegrini N° 334.-Campana.-Villalba Martina.
- 24- 2147-014-1-14-11.- Cir. I.- Secc. G- Qta.109.- Chac.- Mza 109C. - Parc. 13.- Maipu N° 467.-Campana.- Dallera y Ferrero Blanca Amelia. - Lucerna y Ferrero Norma María.-Lucerna y Ferrero Anibal Jose.- Lucerna y Blanco Leticia Norma.-Lucerna y Blanco Maria Cristina.-Blanco de Lucerna Juliana.-Catardi Héctor Ricardo.- Catardi Edmundo Víctor.- Catardi Francisco Víctor.- Palermo Juan Antonio.-Palermo Oscar Néstor.- Bortolussi Santiago Mario.- Apea Soc. Anonima Comercial Industria Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera... Calvi Ernesto.- Demarco Mercedes.- Parodi Ruben Horacio.- Norambuena Laura Silvia.
- 25- 2147-014-1- 16-11.- Cir. II.- Secc. E- Qta. -. - Mza. 91 - Parc. 24.- Marcelo T. Alvear N° 337-Campana.- Fernandez y Balige Felix.
- 26- 2147-014-1-31-11.- Cir. II.- Secc. E.- Qta. Chac.- Mza.80 A - Parc. 26.- Maggio N° 387.-Campana.- Los Cony. Porro Teresa Mayorina. -Paoletti Renzo.
- 27- 2147-014-1-35-11.- Cir. II.- Secc. E- Qta. Chac.- Mza 77.- Parc. 2.- Ventura Cintas N° 1770-Campana.- Navarro Helio.
- 28- 2147-014-1-38-11.- Cir. II.- Secc. E.- Qta. Chac.- Mza 25 A. - Parc. 7.- Cordeu N° 997.-Campana.- Orbelli y Dominguez Héctor Emilio, Orbelli y Dominguez Luis Horacio, Dominguez Ofelia Maria Josefa.
- 29- 2147-014-1-53-11.- Cir. I.- Secc. F- Qta.48 Chac.- Mza 48d. - Parc. 11.- Pje Edison N° 1265.-Campana.- Marquez Alfredo Manuel.
- 30- 2147-014-1-87-11.- Cir. II.- Secc. J.- Qta.- Chac.- Mza 132.- Parc. 25.- Rossitter N° 200.-Campana.- Villalba Martina.
- 31- 2147-014-1-2-12.- Cir. II.- Secc. D - Qta. 29- Chac. - Mza.29 b- Parc. 10.- Mollo N° 1847.-Campana.-Raffin Eduardo. - Rossi de Raffin Rosa Bernarda.- Raffin y Rossi Osvaldo Anibal. -Raffin y Rossi Maria Elisa.- Raffin y Rossi Carlos.
- 32- 2147-014-1-8-12.- Cir. I.- Secc. F- Qta. Chac.- Mza 55d.- Parc. 22.- French N° 1376.-Campana.- Secondo y Goggi Angel Teodoro.
- 33- 2147-014-1- 11-12- Cir. I. - Secc. H- Qta. -Chac.1 - Mza.1 FF .- Parc. 5.- Pueyrredón N° 1743Campana.- Rodriguez Manuel.
- 34- 2147-014-1-49-12- Cir. I.- Secc. G- Qta. - Mza-29.- Parc. 13.- Ricardo Rojas N° 29- Campana- Pagani y Schinoni Adela Teresa. -Gonzalez y Pagani Eduardo Enrique. - Gonzalez y Pagani Héctor Miguel.
- 35- 2147-014-1-51-12.- Cir. II.- Secc. E- Qta. Chac.- Mza 69.- Parc. 28.- Felix Fernandez N° 2132.-Campana.- Fernandez y Balige Josefa Dolores.
- 36- 2147-014-1-63-12.- Cir. I.- Secc. E.- Qta. Chac.- Mza 349.- Parc. 21.- C.Cabrera N° 456.-Campana.- Vespasiano Cervi Maria Teresa. - Vespasiano Cervi Isabel Herminia. - Vespasiano Cervi Carlos Andrea.- Vespasiano Cervi Alejandro Roberto. - Cervi Vespasiano Angela.-Vespasiano y Valdez Elena Casilda.
- 37- 2147-014-1-68-12.- Cir. IV.- Secc. B- Qta. Chac.- Mza 46.- Parc. 15.- Iturriaga N° 23.-Campana.- Mutio Ernesto Roque Pistol Armando Americo.
- 38- 2147-014-1-20-13.- Cir. I.- Secc. H.- Qta. Chac.1- Mza. 1z.- Parc. 6.- Ohiggins N° 1115.-Campana.- Rizzo Juan Angel, Rizzo Pedro Simon. - Rizzo Agustin. - Beliera de Rizzo Elda Asencion.
- 39- 2147-014-1-22-13.- Cir. II.- Secc. E.- Qta. Chac.- Mza 28D. - Parc. 26.- Chubut N° 132.-Campana.- Cabrera Adela Marciana. - Cabrera Robustiano.-Cabrera Zulma Rosa. - Cabrera Juan Americo.- Cabrera Amelia. - Cabrera Oscar Enrique Marconi Celestina Dominga.
- 40- 2147-014-1-24-13.- Cir. II.- Secc. R.- Qta. Chac.- Mza 95.- Parc. 2.- Marmol N° 1034.-Campana.- Dekimpe Amelia Apolinaria.
- 41- 2147-014-1-35-13.- Cir. II.- Secc. E - Qta. Chac.- Mza 45.- Parc. 14.- Rigoli N° 1738.-Campana.- Los Cony. -. Dan Pian Roberto Hugo. - Lopez Dora Alicia.

- 42- 2147-014-1-36-13.- Cir. II.- Secc. E.- Qta. - Chac.- Mza. 75.- Parc. 18.- Maggio N° 102.-Campana.- Abramovich Maria Edit.
- 43- 2147-014-1-2-14.- Cir. II.- Secc. D.- Qta. 31 Chac.- Mza.31 d.- Parc.20.- Vigalondo N° 1864.-Campana.- Katz Isaias Ernesto.
- 44- 2147-014-1-14-14.- Cir. I.- Secc. G- Qta.105.- Chac.- Mza.105b. - Parc. 6.- Alvear N° 1353.-Campana.- Picco Héctor Juan. - Torreira Ofelia.
- 45- 2147-014-1- 15-14.- Cir. - I. - Secc. -F.- Qta.- 61.- Chac.- Mza.- 61 D.- Parc.- 16.- Chacabuco N° 919.-Peccia Jose Alberto.
- 46- 2147-014-1-17-14.- Cir. I- Secc. E.- Qta. Chac.- Mza 413.- Parc. 24.- Alberti N° 972.-Campana.- Pacchini Elidio Esteban.- Waisbein Hernan. - Covello Néstor Omar.- Covello Carlos Leonardo.
- 47- 2147-014-1-19-14- Cir. I- Secc. G- Ch. Qta.109 - Mza. 109 C- Parc. 17 - Maipu N°493.-Campana.- Dalleria y Ferrero Blanca Amelia.- Lucerna Y Ferrero Norma María.-Lucerna y Ferrero Anibal. Jose.- Lucerna y Blanco Leticia Norma.- Lucerna y Blanco Maria Cristina. - Blanco de Lucerna Juliana.- Catardi Héctor Ricardo. - Catardi Edmundo Víctor.- Palermo Juan Antonio.- Palermo Oscar Néstor.- Bortolussi Santiago Mario.- Apea Sociedad Anonima Comercial Industria Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera. - Catardi Francisco Víctor.- Calvi Ernesto.- Demarco Mercedes.
- 48- 2147-14-1-1-15.- Circ. II- S. D - QTA. 34- Mza. 34 D.- Parc.. 3.- Pardella N° 1919.- Campana.- Lattanzi Carlos Adrian.
- 49- 2147-14-1-3-15- Cir. I- Secc. H - Ch. 1 Qta.. - Mza. 1 T- Parc. 6 - Granaderos N° 1110. - Campana- Rizzo Juan Angel.- Rizzo Pedro Simon. -Rizzo Agustin. - Rizzo y Beliera Juan Carlos.-Beliera de Rizzo Elda Asencion.
- 50- 2147-014-5-15. - Cir. - I. - Secc. H.- Ch. 1.- Mza. - 1 FF. - Parc. 6. - Pueyrredon N° 1747Campana.-Rodriguez Manuel.
- 51- 2147-14-1-14-15- Cir. II - Secc. D -Qta. 34- Mza. 34 D- Parc.5.- Pardella N° 1929.- Campana.-,Lattanzi Carlos Adrian.
- 52- 2147-014-1-16-15.-Circ.-II.- Secc. E. - Ch.-.- Qta.- Mza.-92.- - Parc.- 16.- Palacios N° 2816.-Campana.- Miral Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y Mandatos.
- 53- 2147-014-1-21-15.- Cir. I.- Secc. H.- Qta. Chac.-1.- Mza. 1CC- Parc. 19.- Chiclana N° 1674.-Campana.- Batallam de Demarco Carmen.
- 54- 2147-014-1-30-15.- Cir. II.- Secc. E.- Qta. Chac.- Mza 55.- Parc. 27.- Zeballo N° 629.-Campana.- Pacheco Rodolfo Francisco.- Pacheco de Hanke Irma Aida.
- 55- 2147-014-1- 106-18.- Cir. - II. - Secc. -Q.- Qta.-. - Chac.- Mza.- 18.- Parc.- 18.- Quinquela Martín N° 144.-Campana.- Peirano de Raffetti Damiana Carolina.
- 56- 2147-014-1-109-18.- Cir. II.- Secc. E.- Qta. Chac.- Mza 67.- Parc. 25.- Zavalia N° 1672.-Campana.- Gerez Ramon Alejandro.
- 57- 2147-014-1-121-18.- Cir. II.- Secc. E.- Qta. Chac.- Mza 63- Parc. 27.- Di Luca N° 513.-Campana.- Liberatore de Podesta Maria del Carmen.
- 58- 2147-014-1-122-18.- Cir. II.- Secc. E- Qta. Chac.- Mza 58.- Parc. 23.- Ventura Cinta N° 1588.-Campana.- Garcia Maria del Carmen.-Garcia Eduardo.
- 59- 2147-014-1-129-18.- Cir. I.- Secc. F.- Qta.55.- Chac.- Mza. 55d- Parc. 8.- Uruguay N° 1054.-Campana.- Secondo y Goggi Angel Teodoro.
- 60- 2147-014-1-150-18- Cir. II- Secc. E - Ch. Qta. - Mza. 32 E - Parc. 21 - San Juan N° 35 - Campana- Hernandez Valentin.
- 61- 2147-014-1-163-18.- Cir. II.- Secc. E- Qta. Chac.- Mza 67.- Parc. 29.- Felix Fernandez N° 219-Campana.- Sfredo Narciso Luis.
- 62- 2147-014-1-165-18.- Cir. I.- Secc. F- Qta. 55.- Chac.- Mza 55b.- Parc. 21.- Berutti N°1384.-Campana.- Secondo y Goggi Angel Teodoro.
- 63- 2147-014-1-016-19.-Circ.- II.- Secc. E.- Qta.-. Mza.-71.- Parc.16.- Padre Martín N°1746.-Campana.-Salazzari Egisto Jose.

Carolina A. Yanquilevich, Encargado.

sep. 27 v. sep. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido de Campana

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6º d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos N° de Orden, N° de Expediente, 3 Nomenclatura Catastral y Localización se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9:00 hs a 12:00 hs. en calle San Martín 373 , Campana, Provincia de Buenos Aires: Edicto N° 26.

01. 2147-014-1-2191-06. Cir. I. Secc.B. Mza. 142.-Parc. 19. Alberdi N° 1114. Campana. Romaniello de Candiano Antonia Maria.
02. 2147-014-1-33-12. Cir.II. Secc. D. Qta.31. Mza. 31b. Parc.4. Carossa N° 1871. Campana. Cane Sergio Omar.
03. 2147-014-1-6-17. Cir.I. Secc. H. Mza . 2 C. Parc.15. Granaderos N° 911. Campana. Pasquet Miguel.
04. 2147-014-1-14-17. Cir.-1. Secc. G. Mza. 73b. Parc.13. Matheu N° 1070. Campana- Urtiaga Sergio. Urtiaga Nilda Sofia. Urtiaga Irene Esther. Urtiaga Elsa Leontina.
05. 2147-014-1-25-17. Cir. 1. Secc. F. Qta. 54. Mza 54d. Parc.23. Chiclana N° 1372. Campana. Del Teso Eduardo Omar.
06. 2147-014-1-26-17. Cir. II. Secc. R. Mza. 127. Parc. 21. Chiclana N° 2126. Campana. Catardi Edmundo Victor. Molina de Catardi Maria Elsa. Molina Juan Carlos. Palermo Juan. Pertussi de Bianchi Maria Elena. Hernandez Valentin. Altieri Adolfo. Jausat Samuel Felipe. Burgueño Victorino Atilio. Cheves Tristan. Molina y Vilarchao Juan Carlos. Vilarchao de Molina Concepcion.
07. 2147-014-1-46-17. Circ.II. Secc. D. Mza. 26 E. Parc. 13. Barlaro N° 247. Campana. Logozzo Maria Teresa.
08. 2147-014-1-50-17. Cir. I. Secc. B. Mza. 103. Parc. 10. Berutti N° 420. Campana. Julia Dopazo y Lourido. Carmen Dopazo y Lourido de Bisigato.

09. 2147-014-1-52-17. Cir.- II. Secc. E. Mza. 23 a. Parc. 26. Jujuy N° 181. Campana. Lang de Rolicaité Clara.
10. 2147-014-1-53-17. Circ.II. Secc. R. Mza. 143. Parc. 1. Marmol N° 1194. Campana. Catardi Edmundo Victor. Molina de Catardi María Elsa. Molina Juan Carlos. Palermo Juan. Pertussi de Bianchi María Elena. Hernandez Valentin. Altieri Adolfo. Jausat Samuel Felipe. Burgueño Victorino Atilio. Cheves Tristan. Molina y Vilarchao Juan Carlos. Vilarchao de Molina Concepcion.
11. 2147-014-1-59-17. Cir. II. Secc.E. Mza. 70 A. Parc. 7. Beltrame N° 2625. Campana. Gavarone Ana. Grosso Geronimo Gerardo. Grosso Corina Anatilde. Grosso Georgina teodolinda o Geogina Teodolinda Catalina. Grosso y Gavarone Corina Anatilde. Grosso y gavarone Geogina Teodolinda Catal
12. 2147-014-1-64-17. Cir. II. Secc. D. Mza. 34 B. Parc.15. Miracas N° 1930. Campana. Altieri Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.
13. 2147-014-1-67-17. Cir. II. Secc. E. Mza. 53. Parc. 12. Diluca N° 530. Campana. Garcia Carlos Alfredo.
14. 2147-014-1-69-17. Cir. II. Secc. E. Mza. 58. Par. 1. Diluca N° 295. Campana. Esteverena Pedro Damian.
15. 2147-014-78-17. Cir. II. Secc. J. Mza. 73. Parc. 20. Cordero N° 6 y Colectora. Campana. Fidalgo Jose Manuel. Alvarez María Anita.
16. 2147-014-1-82-17. Cir. IV. Secc. B. Mza. 33. Parc. 21. Bidegain N° 171. Campana. Archain Jorge Pedro.
17. 2147-014-1-84-17. Circ.IV. Secc. B. Mza. 19. Parc. 21. Ugarte Mendía N° 233. Campana. Archain Jorge Pedro.
18. 2147-014-1-85-17. Circ.II. Secc. E. Mza. 13 E. Parc. 22. Saavedra N° 265. Campana. La Argentina Sociedad en Comandita por Acciones.
19. 2147-014-1-86-17. Circ.II. Secc. E. Mza. 32D. Parc. 2. Misiones N° 813. Campana. Hernandez Valentin.
20. 2147-014-1-88-17. Circ.II. Secc. E. Mza. 28 C. Parc. 12. Chubut N° 121. Campana. Cabrera y Bissio Adela Marciana. Cabrera y Bissio Patricio. Cabrera y Bissio Robustiano. Cabrera y Bissio Zulema Rosa. Cabrera y Bissio Zulema Rosa. Cabrera y Bissio Juan Americo. Cabrera y Bissio Amelia.
21. 2147-014-1-93-17. Circ.II. Secc. R. Mza. 129. Parc. 11. French N° 2243. Campana. Catardi Edmundo Victor. Molina de Catardi María Elsa. Molina Juan Carlos. Palermo Juan. Pertussi de Bianchi María Elena. Hernandez Valentin. Altieri Adolfo. Jausat Samuel Felipe. Burgueño Victorino Atilio. Cheves Tristan. Molina y Vilarchao Juan Carlos. Vilarchao de Molina Concepcion.
22. 2147-014-1-99-17. Cir.I. Secc. H. Mza. 02. Ch. 2. Parc. 16. Granaderos N° 917. Campana. Pasquet Miguel.
23. 2147-014-1-102-17. Circ. II. Secc. R. Mza. 95. Parc. 22. Berutti N° 2110. Campana. Catardi Edmundo Victor. Molina de Catardi María Elsa. Molina Juan Carlos. Palermo Juan. Pertussi de Bianchi María Elena. Hernandez Valentin. Altieri Adolfo. Jausat Samuel Felipe. Burgueño Victorino Atilio. Cheves Tristan. Molina y Vilarchao Juan Carlos. Vilarchao de Molina Concepcion.
24. 2147-014-1-103-17. Circ.02. Secc. E. Mza. 28 A. Parc. 17. Misiones N° 922. Campana. Cabrera y Bissio Adela Marciana. Cabrera y Bissio Patricio. Cabrera y Bissio Robustiano. Cabrera y Bissio Zulema Rosa. Cabrera Y Bissio Juan Americo. Cabrera y Bissio Amelia. Cabrera y Marconi Oscar Enrique. Marconi de Cabrera Celestina Dominga.
25. 2147-014-1-111-17. Circ. I. Secc. F. Qta. 62. Mza. 62 a. Parc. 19. Rawson N° 1418. Campana. Catardi Edmundo Victor. Gonzalez Eusebia. Palermo Juan. Pertussi María Elena. Zamora Luisa Victoria. Zamora Miguel Almir.
26. 2147-014-1-21-18. Circ. I. Secc. H. Mza. 12 Z. Parc. 27. Comelli N° 120. Campana. Russo Alfonso Franco Cesar.
27. 2147-014-1-50-18. Circ. II. Secc. D. Qta. 31. Mza. 31b. Parc. 26. Schinoni. N° 264. Campana Altieri Hermanos y Compañía sociedad en Comandita por Acciones.
28. 2147-014-1-61-18. Circ. II. Secc. E. Mza. 98. Parc. 12. Jacinto Fernández N° 208. Campana. Miral Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y Mandatos.
29. 2147-014-1-67-18. Cir. II. Secc. 0. Ch. Fracc. Mza. 103. Parc. 2. Rodriguez Jose - N° 80. Campana. Pascual Pineda y Ortiz Fuentes Francisco Martin. Pascual Pineda y Ortiz Fuentes Mariano. Ortiz Fuentes de Pacual Pineda María Luisa.
30. 2147-014-1-72-18. Cir. I. Secc. F. Ch. Fracc. III. Mza. Parc. 16. Fray Luis Beltran. N° 461. Campana. Rubin Stella Maris.
31. 2147-014-1-81-18. Circ.I. Secc. F. Mza. 39 E. Qta 39. Parc. 8. Las Heras N° 1303. Campana. Gotthiel de Luca Felipe. Gotthiel y Pisanti Luis Felipe. Antonio Jose, Gotthiel y Pisanti Gemma María, Gotthiel y Pisanti Julio Jacinto Rosario. Pisanti Borelli de Gotthiel Julia. Pisanti y Borelli o Pisanti de Gotthiel de Luca Julia, Gottheill o Gotthiel y Pisanti Julio Jacinto Rosario, Gotthiel o Gotthiel y Pisanti Luis Felipe Antonio Jose.
32. 2147-014-1-85-18. Circ. I. Secc. H. Mza. 5K. CH. 5. Parc. 13. San Lorenzo N° 329. Campana. Kaschapava Blanca Rosa. Demarco Mercedes. Cuenca Paulino Julian. Medina Felipa. Palermo Juan Antonio. Palermo Oscar Nestor. Catardi Edmundo Victor. Stamponi Roberto Hector. Baroni Martin Aurelio. Catardi Victor Francisco. Bianchi Susana Beatriz.
33. 2147-014-1-87-18. Cir. I. Secc. F. Ch. Mza. 37 h. Parc. 16. Uruguay N°1415. Campana. Inocencio Rodolfo Gonzalez. Nilda Juana Alegre.
34. 2147-014-1-100-18. Circ. II. Secc. E. Mza. 66A. Parc. 23. Sauton N° 1592. Campana. Manzano Manuel.
35. 2147-014-1-116-18. Cir. II. Secc. E. Ch. Mza. 33b. Parc. 27. Rio Negro N°45. Campana. Bordisso Nancy Graciela.
36. 2147-014-1-137-18. Cir. I. Secc. H. Ch. 12. Mza. 12 BC. Parc. 6. Barca N° 2263. Campana. Jaroslavsky Victor Hugo.

Maria Carolina Magalena Barassi, Encargado

sep. 27 v. sep. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera PEREDA MARIA ADELFA cuyos restos se encuentran en la sepultura de la sección: 25 letra: R número: 21 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado a crematorio.

Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2021.

German F. Pais, Director.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica